MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, NICOLÁS DE PIÉROLA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1899

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La senda de mejora y acrecentamiento que ha recorrido la República durante el periodo constitucional que terminará dentro de pocos días, no ha sido interrumpida en el año último, del que vengo a daros cuenta. Felizmente vencidos, los obstáculos que ha encontrado en su marcha, sólo han servido a darnos nueva garantía para mañana.

Nuestras relaciones con los demás pueblos se han mantenido en el pié de perfecta y leal inteligencia.

El Gobierno ha aceptado casi todas las invitaciones que le han sido hechas con el fin de que el Perú tomara parte en los Congresos, de carácter internacional, convocados para el presente año.

Construimos actualmente, en París, el pabellón en que habrán de exhibirse los productos peruanos durante la Exposición Universal del año próximo; y han sido adoptadas cuantas disposiciones hemos juzgado conducentes a darnos en ella representación decorosa.

Hemos adherido a las convenciones postales de Washington, y puéstolas en vigencia, con cargo de daros cuenta, vista la imposibilidad de aplazar su ejecución.

En cumplimiento del tratado vigente con el Brasil, he decretado la igualdad de tarifas aduaneras en el Yavarí.

El Gobierno de España, ha ampliado sus anteriores concesiones, sobre admisión de alumnos peruanos en sus academias navales, con la de admisión de nuestros guardiamarinas y oficiales en su escuadra.

Estudiamos con interés, por nuestra parte, los medios de corresponder eficazmente a la iniciativa para establecer una línea de vapores y acrecentar el tráfico de productos entre los dos países.

Fue inmediatamente cubierta la suma fijada en el laudo arbitral acerca de la reclamación Mac-Cord; y lo han sido también las sumas reconocidas por indemnización a extranjeros de daños sufridos en la última contienda civil.

Bolivia acaba de pasar por dolorosa conmoción, a la que hemos asistido con vivo y natural interés. El nuevo régimen, que ella a creado, no debilitará ciertamente los necesarios vínculos de ese país y el nuestro. Estrecharlos, dando justa y fraternal solución a nuestros negocios, es el objeto de la misión que acabo de acreditar en La Paz.

Singularmente grata ha sido para nosotros la plenipotencia que, por primera vez, ha enviado a Lima el Paraguay, testificando con ella que corresponde los sentimientos de fraternal afecto con que miramos a aquel noble pueblo.

Han quedado defraudados mis anhelos de ver reincorporadas, durante mi Gobierno, nuestras dos queridas provincias –Tacna y Arica- cada día más íntimamente ligadas con la Patria.

El protocolo de abril de 1898, revestido de vuestra aprobación; sancionado por el Senado de Chile, e invariablemente sustentado por su Gobierno, aguarda que se pronuncie acerca de él, hace ya casi un año, la Cámara de Diputados de aquel país.

El carácter estrictamente obligatorio de ese convenio, que es pura y simple ejecución del Tratado de paz; la lealtad internacional de Chile, con la que esta vinculado; los altos intereses, propios y continentales, que su retardo afecta; las reiteradas seguridades, finalmente, que acaban de sernos confirmadas por el Gobierno de Chile, son de naturaleza a no dejar duda alguna del ya cercado y satisfactorio desenlace de negocio que, tan viva y justamente, conmueve el corazón del Perú.

La necesidad de atender, seriamente y en grande escala, a la civilización de nuestras tribus salvajes y a la exploración de la extensa región montañosa en que habitan, me decidió a la creación de tres grandes prefecturas de misiones; propósito paternalmente acogido por la Santa Sede.

El Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta detallada de la reforma provisionalmente introducida en nuestro Archivo de Límites; de la Visita consular, que el mejor servicio de este ramo reclamaba, y de otros asuntos correspondientes a su despacho.

El problema arduo y delicadísimo es, en sí mismo, la renovación presidencial; pero, en nuestras condiciones, revestía caracteres excepcionalmente graves.

Con partidos políticos no sólidamente constituidos todavía; faltos los ciudadanos de verdadera educación política; sujetos a tradiciones viciosísimas, y habiendo imperado, hasta ayer, concepto lamentablemente de vida pública; movidos a elegir, antes de ahora, no por razón, sino por personal afecto; y acostumbrados a tener Presidentes más o menos impuestos por el gobernante; alcanzar la renovación de los Poderes Públicos hecha por la nación y sólo por ella, parecía irrealizable.

Muchos hay sin duda que han creído, y más de uno con sanísimo intento, que yo deseaba -que debía hacerlo- traer al Gobierno de la República hombres sobre los cuales pudiese ejercer influencia directa; acaso hasta que asegurasen mi vuelta al puesto en que voy a cesar; en una palabra, dejar el poder, pero quedando realmente en él.

No conozco, honorables señores, entidad más odiosa ni más funesta, que la del consejero irresponsable; calamidad mayor para un pueblo, que la de ser

dirigido por otros que los que tienen el cargo de hacerlo y he mirado siempre como puerilidad de ignorancia la de creer en esas combinaciones para mañana cuya realización depende de tantos y tan variados accidentes.

Mi ambición ha sido y es mucho más honda, mucho más amplia. He luchado treinta años, sin economizar esfuerzo ni sacrificio de ningún género, por sacar al Perú de sus viejos caminos, de las viejas cosas; por hacerlo digno de su remoto pasado, preparándolo, hasta donde lo permitieran mis fuerzas, a sus altos destinos. Habrá sido temerario empeño en mí; pero es real, y no lo trocaría por ningún otro, cualquiera que él fuese.

Estoy, pues, muy lejos de pensar en mi vuelta al Gobierno, mucho más aún, en ejercer influencia alguna sobre quienes hayan de sucederse en él.

No son los hombres lo que importa mantener, son las buenas cosas. Tanto mejor si aquellos cambian, quedando éstas.

He buscado fundar un régimen, en el cual sea la nación la que escoja a sus gobernantes, y éstos no se muevan por otro interés que el de ella misma.

Excusad el que me haya ocupado de tal manera de mí propio, considerando que esto era útil, necesario al interés de la República.

El arduo problema de la renovación del Gobierno está resuelto felizmente, alcanzando real, fecundísima conquista; y en forma tal, que ha valido al Perú consideración y respeto en el exterior, tanto como le ha traído legítima confianza en sí mismo.

El pueblo peruano, llamado a las ánforas en votación directa y pública, ha ido a ellas, con tranquilidad y orden ejemplar; en número que no tiene antecedentes en nuestra historia; movido no por apasionamiento sino por convicción; y para elevar, por sí mismo, a ciudadanos con quienes no le ligaba otro vínculo que el de creerlos dignos del cargo para el que los designaba.

Hasta hace apenas cuatro años ¿se habría creído en la posibilidad de espectáculo semejante?

Los que todavía viven en un pasado que ha concluido felizmente, juzgaron que les sería lícito frustrar la elección, y lanzar al país a situación propicia a la revuelta.

Tenaz, porfiado empeño se puso en conseguirlo. Circunstancias accidentales les ofrecieron reducto, ciertamente inexpugnable, en la Junta Electoral Nacional.

Por fortuna, venía aquello demasiado tarde. La Junta no tenía función en la elección misma, ni después de ella. Estaba encargada únicamente de intervenir en la formación del organismo electoral; y ese organismo se hallaba ya completo. La única atribución que le restaba desempeñar era la de ejecutar la operación, puramente material, de sortear uno de entre dos escrutadores,

cualquiera de los cuales era legalmente hábil; operación que podía ejercitar no importaba quien, sin afectar en manera alguna la elección.

Colocado en la disyuntiva de suspender las funciones de la Junta, o de consentir en que la nación saliera inevitablemente del régimen constitucional, no podía trepidar un instante; y expedí el decreto de 24 de abril último. En él se hallan consignados los fundamentos de tan inevitable providencia, que someto a vuestro conocimiento.

Pretendióse convertir ese acto en nueva arma para estorbar la elección; el buen sentido nacional, haciendo justicia al procedimiento del Gobierno, impuso silencio a tal intento.

Las leyes han de ser cumplidas, honrada, lealmente; y es, no ya sólo insensato, sino perfectamente culpable y gravemente infractorio de ellas, en quien tiene el deber de proveer a su ejecución, permitir que se burle el objeto con que fueron dictadas, dejarlas incumplidas en su esencia, por un farisaico respeto a detalle puramente accidental. Teniendo clara conciencia de mi deber público, no podía caer, ciertamente, en yerro semejante; y mucho menos en asunto de irreparable trascendencia.

Por la nueva ley electoral, el voto es directo, abierto, suscrito y doble. De él queda en poder del votante un ejemplar, firmado por el receptor. Y como el Registro de electores se halla impreso y al alcance de todos, cada candidato puede hacer, en su propio domicilio, el escrutinio, plenamente, comprobado, de los sufragios que le favorezcan.

No cabe, pues, sino un medio de privarle de ellos -impedir, por la fuerza, la emisión del voto-. Y aún en este caso, quédale, el recurso de recibir los votos por sí mismo, adquiriendo, con ellos, la prueba incontestable de su derecho.

Ahora bien, el empleo de la fuerza, no ya sobre uno o algunos, sino sobre la mayoría de los ciudadanos, y esto, no en paraje determinado sino en la extensión del territorio, es clamoroso, en realidad inejecutable y, en todo caso, no puede ser presumido. Hace esto evidente que las agrupaciones políticas que no hayan concurrido a elección, como la última, en tales condiciones realizada, han proclamado ellas mismas su absoluta falta de título para pretender el poder en la nación.

Estaban obligadas a acudir a ese campo, como justificativo, a lo menos, del empleo de la fuerza, a la cual pretenden vanamente confiar el éxito de sus empeños.

Yo no necesito, honorables señores, hablaros de conspiración, ni del ataque a mano armada contra el orden público. Conocéis bien cuanto ha ocurrido a este respecto.

Esa criminal empresa, que no ha tenido siquiera pretexto que invocar, no ha presentado, en ninguna parte, sino una sola forma -la de reducidas bandas armadas, que proceden por asalto de pequeñas y apartadas poblaciones

indefensas en las que pillan lo que alcanzan, y que sucumben, no tanto ante la persecución de los soldados del orden, como ante la actitud de las poblaciones mismas que les niegan todo recurso, y que espontáneamente se organizan para arrojarlas de su suelo.

Yo me complazco en proclamarlo: el Perú ofrece día a día, por su actitud, legítimo título a la consideración de los extraños y motivos fundados de confianza en sí mismo.

Si con algún carácter hieren los desórdenes a que hemos asistido, es con el de traer la comprobación incontestable de la evolución radical y salvadora que se ha operado en este pueblo, garantizando, con la única garantía real en los pueblos que se levantan y suben –quererlo resueltamente- el hermoso y seguro camino, cruentamente abierto por él y para él.

En el orden económico, el Perú ha continuado, durante el año último, su desenvolvimiento progresivo.

Para apreciarlo en cifras, bastará tener en cuenta que nuestra estadística, cuidadosa e inteligentemente hecha en los tres años últimos, arroja para nuestro comercio general.

En 1897	66'146,488.65
En 1898	76'667,986.51
Saldo a favor de 1898 – 15 %; o sea	10'521,497.86

En estas cifras no está comprendido lquitos, puerto que en 1897 dio la suma de 4'732,328.52

Nuestras industrias todas se mantienen prósperas, siendo de notar que la minera, cuya inevitable ruina auguraban los enemigos de la reforma monetaria, consumada con entero éxito; la minera, que exportó:

En 1897	6'448,567.18
En 1898 alcanzó la cifra de	9'481,213.44
Casi un 50 % de aumento; o sea	3'032,646.26

El cambio se ha mantenido en tipo invariable; hemos continuados produciendo y acuñando oro, sin perjuicio de lo que nuevas importaciones de oro sellado han sido hechas por el comercio.

Nuevas empresas han venido a añadirse a las recientemente establecidas. En solo Lima, se han constituido, durante los cuatro años de este régimen, con capital nacional, compañías diversas por suma que excede de S/. 25.000.00. Capital antes oculto, sin producir, o asilado en el extranjero.

Notable espíritu de asociación, de trabajo y de empresa, absolutamente desconocido antes, se ha desarrollado en nuestro país, trayéndole fuerza moral y fuerza material, difíciles de ser debidamente apreciadas.

No he menester decir cuál era el estado de la hacienda pública antes de las jornadas de marzo de 1895. La penuria fiscal y el desconcierto habían llegado a términos realmente vergonzosos.

Prescindiendo del hecho, mucho más duro aún, y tomando solo las cifras consignadas en el Presupuesto General para 1894, tenemos las siguientes:

Ingresos fiscales para 1894	6794,525-75
Rentas departamentales que pasaron, en 1896, al Presupuesto	
General, con cargas tres veces mayores	476.851-05
,	
Total de ingresos fiscales para 1894	7'271,378-80

He aquí ahora el monto de los ingresos Presupuestos en los cuatro años del actual Gobierno.

Presupuestos de ingresos:

Para 1896	8'405,921-09
Para 1897	10'721,522-65
Para 1898	10'785,850-65
Para 1899	11'852,645-52
Para 1900	13'673,200-52

Lo que significa que, en el espacio de cuatro años, los ingresos fiscales han subido al doble de los que yo encontré, no ya recaudados, sino presupuestos.

Tal resultado ha sido alcanzado, aliviando, lejos de desmejorar, nuestras industrias y la condición del pueblo consumidor.

Comenzamos por suprimir resueltamente impuestos tan odiosos como la "Contribución personal" y la llamada "Movimiento de bultos"; y a excepción del módico impuesto sobre la sal, destinado al rescate de Tacna y Arica, ninguno nuevo ha sido creado, ni agravados otros de los existentes más que los que sirven a placer o vicio -el tabaco y el alcohol- y en cifras reducidísimas.

En cuanto a los egresos, nuestros presupuestos se han balanceado como sigue:

Déficit para 1896 Déficit para 1897	887,511-68 586,720-81
Déficit para 1898	702,395-72
Déficit para 1899	752,031-97
	2'928.660-18

Ahora bien, este déficit quedó reducido, en el curso de nuestros presupuestos, a sólo la tercera parte siéndonos permitido cumplir con la severa exactitud los compromisos del Tesoro, sin dejar a nadie en retardo, y atender, dentro de la cifra presupuesta en cada año, a considerables desembolsos, exigidos por

obras de vital o inaplazable necesidad, como la vía central a Iquitos, líneas telegráficas, casa de correos, escuelas militares y otros de menor importancia.

Para cubrir ese déficit, y haciendo uso, sólo en parte, de vuestra especial autorización, contratamos en 1898, un empréstito de un millón de soles, ya parcialmente reembolsado, y será necesario tomar otro, de igual suma, en el año actual, cuyo servicio está considerado en el Presupuesto para el año próximo.

La necesidad de este nuevo préstamos nace únicamente de que nos hemos visto obligados a hacer frente a gastos que, por su carácter de sobrevivientes, no pudieron tomar asiento en el Presupuesto General.

Esos gastos se cifran como sigue:

Expediciones, por tierra y mar, a Loreto, en 1896, con las	
sumas tomadas por los titulados federalistas	827,573-40
Campaña en Huanta y otros puntos, y gastos extraordinarios	
de orden público, desde 1896	610,746-76
Mayor gasto causado por el servicio del departamento	
de Loreto	221,794-17
Comisión a Berna, antes de que pudiera figurar en el	
Presupuesto General	92,657-44
Legislaturas extraordinarias de 1896 a 1898	<u>370,514-30</u>
	2'123,286-07

A pesar de dichos gastos, la situación de la Hacienda será liquidada con un millón de soles, que serán obtenidos, en buenas condiciones para el erario, con el proyecto de reforma de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, que, en su oportunidad, os someterá el Ministro de Hacienda.

El da, al mismo tiempo, a dicha Sociedad el carácter que debe tener, dejándola establecida sobre bases definitivas, en vez de las provisionales que ha tenido hasta ahora.

Aunque me hallaba revestido de plenas autorizaciones especiales para el objeto, no sufriendo daño con el retardo el interés nacional, he preferido que os sea sometido tal asunto, que recomiendo a vuestra preferente consideración, encareciéndoos mantener las bases establecidas en aquel proyecto.

He entrado en algunos detalles relativos a la Hacienda, porque ellos eran indispensables para daros cabal idea de su situación en la actualidad y durante el cuadrienio en el que la he administrado.

Debo hablaros ahora del Presupuesto para el año venidero, que, en cumplimiento del precepto constitucional, ha sido formulado.

Gracias al considerable incremento alcanzado en nuestros ingresos, el Presupuesto para 1900 no presenta déficit alguno.

Como en los anteriores, los ingresos han sido estimados en su rendimiento efectivo, basado en la cuenta del año anterior.

Los diversos servicios han sido mantenidos, en los egresos, en la cifra que hoy tienen.

Ha sido añadido, sí, el relativo al empréstito de que acabo de hablaros, y un aumento en la partida destinada a las pensiones de huérfanos y viudas, que permitirá elevar a la mitad el pago de las fijadas en las respectivas cédulas, en vez del tercio que, desde hace muchos años, se les fijó por resolución legislativa.

La Ley relativa a la consolidación de toda la deuda anterior al 20 de marzo de 1895 está en ejecución. He procurado rodear de las mayores garantías para los acreedores y el Estado la liquidación de cada crédito; y los que se hallaban expeditos han recibido ya los títulos respectivos.

Tan luego como fueron éstos expedidos, se les llamó a una amortización, correspondiente a los dos trimestres corridos del año y proporcionada a la relación en que se hallan con el monto previsto de dicha deuda; amortización que ha sido hecha.

No me corresponde ya ejercer iniciativas, a las cuales no he de dar forma, ni ejecución.

Debo sólo llamar vuestra consideración hacia la urgente necesidad de sancionar el Código de Comercio, cuyo proyecto impreso os fue distribuido en la Legislatura anterior; y a la de complementar las leyes militares, indispensables a la reforma de nuestro Ejército; reforma a la que está ligada íntimamente la vida misma de la nación.

Cuatro años hace, honorables señores, que, en este mismo lugar, juré desempeñar el mandato recibido del pueblo peruano.

Pesa mucho en el ánimo la confianza de la nación; y lo siento aliviado, al pensar en el inmediato término de aquel mandato.

El no me libertará ciertamente de la obligación de servirla, donde quiera que me halle; pero me exonera del enorme cargo de guiarla.

Otro ciudadano va a reemplazarme en esa labor.

Protéjale Dios en ella, para bien de la República.

MENSAJE DEL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, LUIS LA PUERTA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1879

Honorables Representantes:

Acontecimientos dolorosos para todo americano y que dejarán profunda huella en las naciones de este continente, me traen ante vosotros el día señalado por la Constitución a daros cuenta de los actos de mi Gobierno.

Llamado por la ley en estas difíciles circunstancias, a colocarme inexcusablemente al frente de la administración, no era patriótico negarme, cuando el Segundo Vicepresidente se hallaba en Europa ni había otro designado a reemplazarme; la guerra, y sólo la guerra, y el proporcionar recursos y medios para sostenerla, hasta vencer a nuestro alevoso enemigo, han sido, son y tienen que ser mi exclusiva ocupación.

Nuestras relaciones exteriores se mantienen inalterables con todas las naciones amigas. Por aconsejarlo la actualidad, he creído conveniente acreditar cerca de algunas de ellas agentes diplomáticos. Me es satisfactorio aseguraros, con este motivo, que el Perú ha recibido marcadas muestras de cordial simpatía en la guerra a que tan injustamente fue provocado por el Gobierno de Chile.

Excusado es hablaros del patriotismo de nuestros conciudadanos. Vosotros que venís de todos los ángulos del Perú y que habéis presenciado las espléndidas manifestaciones de entusiasmo sin límites de los ciudadanos todos, estáis más al corriente que el Gobierno de la imponente actitud apenas comparable con la magna época de la independencia, que ha asumido la República entera, dominada por un solo pensamiento: la salvación de la patria.

Las provincias todas, hasta las más apartadas de la capital, han organizado batallones pidiendo el primer puesto en el combate; los donativos de todo género, desde la materia prima hasta grandes cantidades en metálico, han venido de todos los pueblos; y merced a estas efusiones del más puro y espontáneo civismo, se organizó y equipó en esta capital un Ejército de reserva de doce mil hombres, perfectamente armado, que recibe diaria y metódica instrucción. Los batallones de la Guardia Nacional acuartelados y declarados de línea rivalizan con los del Ejército en moral e instrucción. Tenemos además en los diversos departamentos de la República fuerzas que se organizan rápidamente, cuyo total estimo en diez mil hombres, prontos a acudir en un momento dado al punto que el Gobierno juzgue conveniente señalarles.

No es jactancia mía, ajena de mi carácter, decir que si fuese necesario, la República en pocos días tendría en esta capital un Ejército de treinta mil soldados, sin traer a cuenta otros treinta entre peruanos y extranjeros ansiosos de concurrir a la defensa del país. El entusiasmo de todo peruano por repeler la invasión del Gobierno de Chile es tal, que me he visto precisado a expedir un decreto imponiendo penas severas a las autoridades de departamento que

sigan mandando batallones a esta capital sin expresa orden mía, comunicada por los Ministerios de Guerra y Gobierno.

En el Callao se están construyendo nuevas baterías con cañones de a mil, que hacen de ese puerto una plaza inexpugnable para el enemigo.

Nuestra Marina de Guerra ha obtenido triunfos importantes; si bien la ciega fatalidad privó a la República de una de sus principales naves, que naufragó chocando contra una roca, no por vencimiento sino por el ardor de su bravo y pundonoroso comandante.

Los daños causados al enemigo han reducido a su escuadra casi a la impotencia: mantienese ella en cerrado convoy, dejando a nuestros marinos conducir tranquilos, con la calma del justo, sus naves cargadas de armamento, municiones, carbón, víveres y toda clase de artículos de guerra para el Ejército del Sur a la vista material del enemigo. En la actual guerra se ha distinguido el monitor Huáscar, que después de echar a pique a la corbeta Esmeralda ha esparcido el terror en la Escuadra del Gobierno y costas de Chile en posteriores excursiones.

Bien sabéis, honorables Representantes, que el Ejército Unido, fuerte por su número, moral e instrucción y que está perfectamente armado, no pueden temer ni los pesimistas que sea vencido; están a la cabeza de él S. E. el general Prado, ilustre por muchos títulos, y S. E. el capitán general Daza, tipo de los héroes de la edad media.

El régimen interior en los ramos de Gobierno y Justicia nada ofrece de notable.

La hacienda pública, que tiene que ser inagotable en las apremiantes exigencias de la guerra, ha merecido, a la par que el Ejército, la especial atención del Gobierno.

Los recursos votados por el Congreso Extraordinario para atender con ellos a las necesidades de la guerra se hallan en vías de realización. Puedo anunciaros, no obstante, que son insuficientes y tardíos en su ejecución.

El principal entre ellos, el empréstito nacional, halló serias dificultades. Traté sin embargo de allanarlas en la esfera de mis atribuciones y dirigí, con tal objeto, al Ministro de Hacienda la carta oficial de 8 de junio, ordenándole que emplease los medios conducentes a la realización del empréstito, sin que le fuera permitido abrigar, por el momento, la idea de una emisión de billetes inconvertibles, segundo extremo de la ley; así cumplía de otro lado la parte esencial de ella.

Al pronunciarme tan resueltamente contra la emisión, me decidió la casi unánime opinión del país que rechaza ese medio como la más grande calamidad que pudiese sobrevenirle.

En cuanto al empréstito, aún no es posible conocer el monto de las suscripciones en toda la República; oportunamente os manifestará el resultado el Ministro de Hacienda.

El Congreso en su sabiduría resolverá a este respecto lo que juzgue conveniente, y proveerá a las arcas fiscales de las fuertes sumas que ha menester para llenar las necesidades de hoy y atender a las exigencias de mañana.

Los ministros, en sus respectivos despachos, os darán cuenta detallada de las diversas medidas de mi administración, en los pocos días que van transcurridos de haberme hecho cargo del Gobierno.

El Perú implora en este momento a la Providencia para que os inspire en vuestras deliberaciones. Ella no podrá faltaros, porque arde en vuestros pechos la llama divina del patriotismo, que es la antorcha luminosa que guía los pasos de los poderes públicos en los graves conflictos de la patria al fin supremo: la conservación de la honra e integridad nacional.

Legisladores:

Quedan abiertas las sesiones de la Legislatura Ordinaria de 1879.

MENSAJE DEL JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA, DON NICOLÁS DE PIÉROLA, A LA ASAMBLEA NACIONAL DE AYACUCHO, EL 28 DE JULIO DE 1881

Honorables miembros de la Asamblea Nacional:

El Perú está, honorables señores, cercado por el infortunio. No han sido parte a libertarle de él, ni el sacrificio de sus mejores hijos, ni los esfuerzos incesantes del Gobierno y de gran número de ciudadanos. Terrible, durísima es la prueba; pero no más fuerte que la resolución y las virtudes de este noble pueblo.

Chile, afortunado en el campo de batalla, a través de las sangrientas jornadas de Chorrillos y Miraflores, se abrió paso a la primera de nuestras ciudades, que ocupa militarmente, así como algunos puntos de nuestro litoral, mientras sus naves bloquean todos nuestros puertos. Preciosa parte del patrio hogar está profanado por su planta y sus habitantes gimen bajo la acción del enemigo, entregado a toda clase de desmanes.

En la terrible situación creada por aquellos hechos de armas, dolorosamente consagrados para nosotros por la querida memoria de millares de víctimas, el supremo interés nacional consistía en salvar, junto con la dignidad e independencia de millares de víctimas, el supremo interés nacional consistía en salvar, junto con la dignidad e independencia, la existencia misma del Perú; y sin detenerme en consideración secundaria de ningún género, emprendí sin vacilar, la ruda empresa que el patriotismo me imponía.

Al siguiente día de la destrucción de nuestro Ejército, el Gobierno quedaba constituido en la posición militar más próxima; recibía la forma que convenía a nuestra resolución de llevar el estandarte de la nación al más abrupto paraje del territorio, si era necesario; y, a fin de proveer al régimen del país en todo lugar, que, por razón de la guerra, pudiera verse privado de nuestra inmediata asistencia, quedó dividió en tres grandes circunscripciones políticas y militares, confiadas a distinguidos jefes superiores, provistos de las amplias facultades que la urgencia de los casos y la imposibilidad de comunicar prontamente con el Gobierno pudieran demandar. La historia hará cumplida justicia a la abnegación y a los servicios eminente de esos jefes, sobre los cuales ha reposado, y reposa aún, en gran manera, la salvación de la República.

El desastre sufrido y la consiguiente ocupación de nuestra capital y primer puerto que, para el enemigo y para los espíritus apocados significaba vencimiento definitivo del Perú, y su entrega a discreción en manos del vencedor, quedó convertido en un simple episodio militar, sin otra importancia que la del daño material recibido, y que podía reparar la victoria, o ser dominada por el respeto que impone todo el que está resuelto a sucumbir luchando, antes que consentir en la pérdida de su honor y de su hogar.

Medio año ha transcurrido ya; y gracias a esa actitud asumida por el Gobierno, que los pueblos todos se apresuraron a robustecer con la espontaneidad y decisión más imponentes; gracias a una labor incesante y de no interrumpido

sacrificio, que sólo la contemplación de la patria podía inspirar y sostener; sabéis bien, honorables señores, cuanto dista el presente, aún sin penetrar en los detalles, cuanto dista de la abrumadora situación de aquellos días.

El Perú no declaró la guerra a su gratuito enemigo. Nos la impuso éste como necesidad ineludible de la propia defensa.

Consecuente con esa política, y no teniendo el Perú otro interés en la guerra que la salvación de su honor y de sus derechos agredidos, mi Gobierno, al mismo tiempo que no excusaba medio para preparar el triunfo en el campo de batalla, dominando los necesarios impulsos de la ofensa, no cerró jamás tampoco los oídos ni se negó, en caso alguno, a cualquiera negociación que nos condujera a una solución pacífica y aceptable de la contienda.

En enero último, no desconociendo que las ventajas ganadas por el enemigo nos imponían concesiones, hizo el mayor de todos los sacrificios: -el de tratar, vencido- y, antes de proseguir la desigual lucha, se decidió a tomar la iniciativa en las negociaciones de paz. Consultando nuestro decoro, buscando la eficacia misma de éstas, y haciendo el debido honor a la generosa interposición de los representantes de las naciones amigas, violentamente interrumpida por el combate de Miraflores, juzgó que el camino mejor era darle curso; y constituyó, al efecto, un agente confidencial cerca del honorable cuerpo diplomático extranjero residente en Lima.

Frustrada esta providencia, por la terminante negativa del enemigo a admitir la amigable interposición de los neutrales, no quise dejarle el menor pretexto para continuar la guerra y nombré plenipotenciarios que se entendiesen directamente con los representantes de Chile en el Perú. La condenable renuncia de uno de ellos produjo la pérdida de unos cuantos días, al término de los cuales vino la negativa chilena de entenderse con nuestros plenipotenciarios.

El cambio más brusco y completo se había operado en el enemigo a este respecto. Aquella incalificable negativa sucedía, no sólo a la nueva disposición, sino hasta a la impaciencia para negociar conmigo la paz, manifestada por los jefes chilenos.

Un incidente abominable y que apenas tocaré aquí, por no profanar la augusta majestad de este momento, se había producido en Lima. Las solicitaciones de un pequeñísimo grupo de malos peruanos cerca del enemigo, para que desconociese al Gobierno de la nación y prestase su apoyo a uno nuevo formado por aquel grupo, habían triunfado. Llegó el enemigo a conocer (apenas fuera posible creerlo), llegó a conocer las instrucciones dadas a nuestros comisionados; y como en ellas se les autorizase a no pequeñas concesiones para la paz, pero a condición de que no consintiesen en cesión alguna territorial –ambición capital de Chile- optó éste sin vacilar por la creación de un fantasma de Gobierno en Lima, echando mano de los elementos dañados que toda sociedad encierra en su seno, fantasma ignominioso, que ni con sus armas ha podido imponer a la República; contra el cual se ha levantado indignada hasta la más pequeña aldea del Perú; en quien no ha

hecho ya cumplido escarmiento de traidores el patriota pueblo de Lima, merced a la presencia del Ejército invasor que lo protege; y que cubre con el más merecido desprecio el mundo todo, y el propio enemigo que lo formó.

El Perú no podía imaginar tamaño mal que el patriotismo contempla acongojado, y que pondría colmo a nuestra desventura, si lograse prevalecer; pero que, como todo crimen, sólo daña, en definitiva, a los que tienen parte en él. Y el Perú no la tiene, honorables señores, no la ha tenido jamás.

Ese crimen sólo daña a Chile, que se presenta ante las naciones todas de la tierra apelando a tales recursos contra un enemigo que pretende haber definitivamente vencido; sólo daña al puñado de malos peruanos, constituidos en instrumento y auxiliar del enemigo. Al Perú, que se ha levantado en masa contra aquella abominación, y agrupándose estrechísimamente en torno del Gobierno nacional, no tiene sino una sola aspiración y un pensamiento; al Perú, cuyos nobles soldados, o retiene el enemigo en prisión, o salvando las mayores dificultades y peligros viene a alistarse entre los combatientes; al Perú, que representáis vosotros, vosotros que con abnegación singular os halláis congregados en este augusto recinto, al Perú no infama, honorables señores, ese odioso espectáculo, no puede infamarle. Y si es verdad que le trae la más dolorosa y difícil de las situaciones, no lo es menos, que sirve para destacar mejor su levantada actitud, con la luz vivísima, acrecentada por aquel oscurísimo fondo de ignominia.

La buena, como la mala fortuna, tiene sus leyes, que no es dado violar sin caer bajo su sanción inexorable.

Chile ha abusado de sus triunfos por todos los caminos, con desaprobación formal, aunque secreta, no puedo dudarlo, de las gentes honradas de ese país y del mundo entero. No ha celebrado la paz, porque no lo ha querido; porque va en pos del despojo del Perú y Bolivia de un inmenso territorio, a que ningún título puede alegar; porque sabe que no puede discutir lo que ambiciona culpablemente, y necesita arrancarlo a un dócil instrumento de su capricho; porque no busca la satisfacción de un derecho, sino el aniquilamiento de su enemigo; porque, desengañado ya de que no puede imponer el Gobierno por él fabricando, le apoya y sostiene, sin embargo, para cohonestar su explotación del país, que ocupa con sus armas, y para postrar al Perú con una guerra intestina, que ha sido impotente para encender por fortuna.

Los conductores de aquel pueblo han olvidado, que sólo la observancia de las eternas leyes de lo bueno y de lo justo dan prosperidad y poder a las naciones; y bien pronto cosechará Chile, con terrible abundancia, el daño que nos hace.

El Perú, infortunado en el campo de batalla, ha mantenido la noble actitud que su deber le prescribía; y si no llega a olvidarlo, hallará por fin la satisfacción de sus derechos y se levantará curado de los males que trajeron su desgracia.

El Perú no está sólo en la contienda; Bolivia, su noble aliada, lejos de relajar, estrecha día a día sus vínculos con él en la hora de la desgracia. De en medio del contraste se ha levantado vigorosa y sus elementos de defensa son hoy

mayores que nunca. Acabo de visitarla y de recoger por mí mismo su pensamiento y sus aspiraciones, simbolizados de la manera más cumplida en su ilustre jefe y en el Gobierno que la rige.

Bolivia, honorables señores, no ha sido nunca para mi Gobierno la vecina y la hermana, la compañera en el combate; mucho más que eso, ha sido con nosotros la mitad de una gran entidad nacional, que se dibuja ya en los horizontes del mundo de Colón. Un pacto federal, aceptado por la Asamblea de Bolivia, ha sido ajustado entre los dos Gobiernos, y será sometido por la Secretaria General a vuestro estudio y deliberación. Fúndase en el inmenso porvenir para los dos países, y no dudo que le daréis toda la colosal importancia que en sí tiene.

Por razones que respeto, y aún cuando en la contienda del Pacífico se está debatiendo el porvenir internacional del continente, los países de América sólo nos han acompañado hasta hoy con sus mudas, aunque no dudosas simpatías. Muy noble excepción constituye, y yo no puedo pasarla en silencio, y sin un vivísimo voto de gracias a nombre de mi patria, la condenación solemnísima de la conducta de Chile levantada por un gran ciudadano y un gran pueblo: el esclarecido Presidente y el Congreso de Venezuela. El bien como el daño se graban indelebles, con la intensidad de sus dolores, en el corazón de los pueblos que sufren. La memoria de Venezuela y de su eminente jefe no pasarán para el Perú.

La Secretaría General os dará cuenta del estado actual de nuestro Ejército y de nuestros aprestos y elementos militares, y de los demás datos relativos a la guerra, que debéis conocer con la reserva que conviene a nuestros intereses. Igual información recibiréis en lo relativo a nuestros recursos pecuniarios actuales. Debo sólo presentaros aquí, una rápida ojeada de nuestras finanzas en el periodo fenecido bajo mi Gobierno y que es indispensable para completar aquellas informaciones.

Cuando me hice cargo del Gobierno, la nación, había perdido, con su flota y la más rica porción de su territorio, el uso del mar. Se hallaba desarmada también en tierra y su tesoro completamente exhausto. Sus principales rentas, el guano y el salitre, estaban en poder del enemigo. La de aduanas, considerablemente disminuida, desapareció muy luego, casi por entero, en consecuencia del bloqueo de nuestros puertos. Las rentas interiores, no existían; ni era dable hacer otra cosa que prepararlas para el porvenir. El crédito se hallaba completamente muerto.

El 24 de diciembre de 1879, en que comenzó la Dictadura, no había en caja un solo céntimo. Es cierto que por el último Ministro de Hacienda se habían remitido a Europa cosa de ciento noventa mil libras esterlinas, que pudieran parecer disponibles; pero también lo es, que en su mayor parte tenían que emplearse en cubrir gravísima responsabilidad, de carácter inaplazable y delicadísima, contraída por ese mismo Ministro, y sobre la cual me permitiréis echar un velo por decoro del país. El remanente, o apenas bastaba para cancelar consumos de guerra y realizados, y por su naturaleza no diferibles, o dejaría a lo sumo inapreciable cifra disponible.

En semejante estado, no cabía otra cosa que apelar al pueblo, y hacerlo en la única forma practicable, menos onerosa para éste y de inmediatos resultados.

El papel moneda de curso forzoso y de emisión ilimitada, existía ya por la suma de dieciocho a veinte millones y corría en el mercado al tipo de once peniques por sol. El Gobierno decidió quitarle aquel carácter y hacer una emisión de sesenta millones de cuartos de sol, en billetes al portador, que no podría ser aumentada; pero refundiendo en ella los dieciocho o veinte millones que ya existían, convirtiéndolos en ésta al tipo también de veinticinco centavos por cada sol.

Esta operación realizada sin detrimento alguno de la justicia, y en servicio, por el contrario, de los tenedores del papel moneda existente, permitió al Gobierno disponer de cosa de cinco millones de soles, metálico, reduciendo la deuda total a sólo quince millones, en vez de los dieciocho a veinte que encontró, sin interés y con una amortización de novecientos mil soles al año. Lo que equivalía a realizar, de parte del pueblo y en proporción a las facultades de cada uno, un empréstito, sin interés de lenta amortización, y disminuyendo, lejos de aumentar, los gravámenes que pesaban sobre el Tesoro; al paso que se conjuraba la dañosa incertidumbre de los tenedores de papel moneda, único medio circulante entonces posible.

A estos cinco millones deben agregarse doscientos cincuenta mil soles que, por resarcimiento al público representado por el Estado, obtuvo del Banco del Perú, doscientos cincuenta mil soles, o sea, cincuenta mil libras esterlinas, parte de la suma en que transó un antiguo pleito sostenido por el fisco peruano; y ochenta mil soles, o sean dieciséis mil libras esterlinas, de un préstamo generoso, obtenido por el Ministro Plenipotenciario del Perú, señor Sanz, en Europa.

En el mes de noviembre último, el Gobierno hizo también una emisión de billetes, en incas, a corto plazo y que no pasó de tres y medio millones de soles; sumas que reunidas dan un total metálico de nueve millones ochenta mil soles; y suponiendo un remanente en los fondos existentes en Europa, que unidos a los pocos ingresos interiores hubiese subido a ochenta y tantas mil libras esterlinas, tendríamos una suma total de nueve y medio millones de soles, total suma ingresada al Tesoro, desde diciembre de 1879 a mayo del presente año.

Con ella se introdujo el considerable armamento que ha servido a nuestro Ejército, con el recargado costo consiguiente al absoluto dominio del mar por parte del enemigo; se ha equipado y sostenido un Ejército cinco veces más numeroso que el mayor que haya tenido jamás la República; se hicieron y completaron las baterías del Callao; improvisaronsé en Lima, Miraflores y Chorrillos; alzaronsé las obras de defensa; fabricóse numerosa artillería de campaña; púsose en estado de servir la fija; se he hecho en suma, la guerra y se ha atendido al servicio ordinario del Tesoro con una regularidad desconocida en los dos periodos precedentes.

Esto en cuanto a su empleo. Por lo que toca a su adquisición, el 31 de mayo último, el estado no había aumentado la deuda que tenía el 24 de diciembre de 1879; presentándose el raro fenómenos de que un Tesoro, desprovisto de toda renta, haya sostenido durante año y medio, sin violencia para el pueblo, una guerra dispendiosa, sin contraer deudas ni pesar sobre él gravamen nuevo alguno. Digo esto, pues aún cuando quedan como deuda sagrada y pagadera de toda preferencia, los ochenta mil fuertes obtenidos en préstamo por el Ministro Plenipotenciario señor Sanz, queda también en el depósito suma mayor, proveniente del tesoro de las iglesias, que el Gobierno no ha tocado aún, a pesar de sus mayores apuros, y queda igualmente en ejecución contra el llamado Banco Nacional del Perú un crédito de cien mil libras esterlinas, o sean quinientos mil soles metálico.

Falto absolutamente de archivos y documentos, y no habiendo los antiguos Secretarios de Estado podido formular las memorias de sus ramos respectivos, tengo que renunciar a que la Asamblea Nacional aprecie en detalle, por el momento, las varias providencias, la labor incesante del Gobierno por poner orden y buen régimen, así en materia de Hacienda como en los demás ramos de la administración pública. Pero, aunque ajena de este lugar, no he podido dejar de presentaros esta síntesis de nuestras finanzas en el periodo último; ya que ellas son dato indispensable y principal en la situación que atravesamos. La Secretaría General, os dará cuenta, pública y reservadamente, según su naturaleza, de otros asuntos en este orden.

Debo también llamar vuestra atención hacia otro punto importante.

Persuadido de que el periodo de la guerra no era el apropiado para organizar la República y poner orden y concierto en los diversos ramos de la administración pública, pero sí el de preparar el régimen nuevo; persuadido de que durante ese periodo podríamos descubrir a los jefes y oficiales más aptos, así como observar a los demás funcionarios públicos; y en la necesidad de dotar al Ejército de un personal mucho más numerosos que el existente, rompiendo todas nuestras tradiciones y sin acordarme de otro interés que el del país, comencé por declarar transitorias todas las funciones públicas, a fin de que sirviesen de prueba a los que las ejercían; creé las clases de jefes y oficiales temporales para los ciudadanos que viniesen a ocuparlas sin pertenecer a la profesión, la de provisionales para los que, siendo de ella, fuesen llamados a un puesto superior, y mantuve sólo las clases permanentes para los que, por su valor y aptitudes comprobados durante la campaña y en los diferentes encuentros de mar, se hiciesen acreedores a ellas.

No puede haber Ejército ni buenos funcionarios en ningún orden, si la más severa rectitud no preside el llamamiento a las funciones públicas y si no se persuade a todos los ciudadanos, por la experiencia diaria, que no se confieren sino a las aptitudes y al mérito contraído, y no por la gracia o el favor del que gobierna; práctica contraria de la que ha sido raíz fecunda de males para el Perú.

Ahora bien; sin contar con los funcionarios civiles, no pequeño número de jefes y oficiales se han hecho acreedores a puesto superior y a recompensa de otro

género. Mi Gobierno no ha podio hacerles justicia aún, exigiendo que la debida calificación de las aptitudes reveladas y del mérito presida al ascenso y al premio. En limitadísimos casos y sólo por la notoriedad del hecho, en los combates de Tarapacá, Tacna, Chorrillos y Miraflores, en tierra y de los sucesos marítimos, he conferido ascenso y otorgado premio. Quedan otros muchos que no pueden ser olvidados sin injusticia ni daño de la República, tratándose de jefes mismos y, con más razón, de oficiales subalternos. La falta de previa calificación, a causa de la situación que hemos atravesado, ha producido un retardo en la justicia; pero ese retardo no puede, no debe ser olvidado.

En cuanto a nuestros inválidos, las viudas y huérfanos producidos por la guerra, apenas si se les ha atendido como las circunstancias lo permitían. Es asunto, no obstante, que merece la más seria consideración y el interés más vivo de parte de los conductores del país, para hoy y, sobre todo, para el término de la guerra.

La dictadura, honorables señores, que, apartándose de todos nuestros vicios, no ha tenido amores ni odios, no ha visto en el Perú otra cosa que peruanos, ni buscado en los hombres sino el servicio que podían prestar al país, que no se ha inspirado un solo instante en otro interés que la salvación del Perú del conflicto presente y su regeneración para mañana; si no ha tenido la fortuna de lograrlo, ha sostenido sin flaqueza el honor y los derechos del Perú; ha dado ejemplos saludables, que serán fructuosos algún día, y no deja en pos de sí en política, en administración, ni en hacienda, escombros que levantar, cargas que soportar, dificultades y compromisos que embaracen el régimen que le siga.

Inexplicable y vivísima es mi complacencia al llegar a este momento, que he ambicionado con todas mis fuerzas.

Vuestra presencia me alivia del inmenso peso que la confianza pública había echado sobre mis hombros.

Al inaugurar sus sesiones la Asamblea Nacional, el poder dictatorial, creado por la República en enero del año anterior, ha llegado a su término, y quedan por este sólo hecho, enteramente deslindadas las facultades legislativas, que os corresponden, de las ejecutivas que debería conservar yo.

Vengo a presentaros, no obstante, la dimisión entera de mis funciones públicas.

Mucho he trepidado antes de adoptar una resolución semejante. Los puestos públicos no son sino carga para el ciudadano que los ejerce, y en las situaciones difíciles hay cobardía y falta de patriotismo en rehuirlos. No las siento, honorables señores. No ha flaqueado mi fe en la salvación de la República, ni se ha quebrantado mi voluntad de trabajar por ella sin excusar esfuerzo ni sacrificio de ningún género.

Venido, no obstante, al poder en circunstancias en que sólo el patriotismo podía hacerlo aceptable, y no habiendo ejecutado durante él ni el más pequeño

acto que no haya tenido en mira el corresponder a la ilimitada confianza nacional y salvar al Perú, habiendo hecho por él cuanto sabía y podía, la fortuna no ha coronado mis esfuerzos.

El patriotismo me aconseja dejar el puesto a otro más apto o más afortunado que yo, y que vuestro acierto y vuestro amor por la patria sabrá encontrar, estoy seguro de ello.

Estudiad maduramente la difícil situación del país, y poniendo de lado cuanto pudiera perturbar la sola mira del interés nacional, elegid al que deba reemplazarme.

Que no altere la tranquilidad de vuestras deliberaciones la necesidad de proveer sin interrupción a las funciones del Gobierno nacional. Serán desempeñadas por mí con el mismo celo que antes, hasta que designéis al que debe ejercerlas en adelante, a quien por cierto no faltarán de mi parte, como a vosotros mismos, cuantas informaciones y datos fuesen necesarios para el mejor conocimiento del periodo que expira y de la situación actual de la República.

Al volver a la simple condición de ciudadano, me quedará la inmensa satisfacción de no haber omitido nada por servir a mi patria, y de entregaros al Perú, vencido en el campo de batalla, pero digno de sí mismo; de pié; sosteniendo su honor y sus derechos; cubierto de heridas, pero no humillado ni rendido.

Quedan abiertas las sesiones de la Asamblea Nacional.

MENSAJE DEL JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA, DON NICOLÁS DE PIÉROLA, A LA ASAMBLEA NACIONAL DE AYACUCHO, EL 28 DE JULIO DE 1881

Honorables miembros de la Asamblea Nacional:

El Perú está, honorables señores, cercado por el infortunio. No han sido parte a libertarle de él, ni el sacrificio de sus mejores hijos, ni los esfuerzos incesantes del Gobierno y de gran número de ciudadanos. Terrible y durísima es la prueba pero no más fuerte que la resolución y las virtudes de este noble pueblo.

Chile, afortunado en el campo de batalla, a través de las sangrientas jornadas de Chorrillos y Miraflores, se abrió paso a la primera de nuestras ciudades, que ocupa militarmente, así como algunos puntos de nuestro litoral, al paso que sus naves bloquean todos nuestros puertos. Preciosa parte del patrio hogar está profanada por su planta y sus habitantes gimen bajo la acción del enemigo, entregado a todo género de desmanes.

En la terrible situación creada por aquellos hechos de armas, dolorosamente consagrados para nosotros por la querida memoria de millares de víctimas, el supremo interés nacional consistía en salvar, junto con la dignidad e independencia, la existencia misma del Perú; y sin detenerme en consideración secundaria de ningún género, comprendí sin vacilar, la ruda empresa que el patriotismo me imponía.

Al siguiente día de la destrucción de nuestro Ejército el Gobierno quedaba constituido en la posición militar más próxima; recibía la forma que convenía a nuestra resolución de llevar el estandarte de la nación al más abrupto paraje del territorio, si era necesario; y, a fin de proveer al régimen del país en todo lugar que, por razón de la guerra, pudiera verse privado de nuestra inmediata asistencia, quedó dividió en tres grandes circunscripciones políticas y militares, confiadas a distinguidos jefes superiores, provistos de las amplias facultades que la urgencia de los casos y la imposibilidad de comunicar prontamente con el Gobierno pudieran demandar. La historia hará cumplida justicia a la abnegación y a los servicios eminentes de esos jefes, sobre los cuales ha reposado, y reposa aún, en gran manera, la salvación de la República.

El desastre sufrido y la consiguiente ocupación de nuestra capital y primer puerto que, para el enemigo y para los espíritus apocados significaba vencimiento definitivo del Perú, y su entrega a discreción en manos del vencedor, quedó convertido en un simple episodio militar, sin otra importancia que la del daño material recibido, y que podía reparar la victoria, o ser dominado por el respeto que impone todo el que está resuelto a sucumbir luchando, antes que consentir en la pérdida de su honor y de su hogar.

Medio año ha transcurrido ya; y gracias a esa actitud asumida por el Gobierno, que los pueblos todos se apresuraron a robustecer con la espontaneidad y decisión más imponentes; gracias a una labor incesante y de no interrumpido sacrificio, que sólo la contemplación de la patria podía inspirar y sostener;

sabéis bien, honorables señores, cuanto dista el presente, aún sin penetrar en los detalles, cuanto dista de la abrumadora situación de aquellos días.

El Perú no declaró la guerra a su gratuito enemigo. Nos la impuso éste como necesidad ineludible de la propia defensa.

Consecuente con esa política, y no teniendo el Perú otro interés en la guerra que la salvación de su honor y de sus derechos agredidos, mi Gobierno, al mismo tiempo que no excusaba medio para preparar el triunfo en el campo de batalla, dominando los necesarios impulsos de la ofensa, no cerró jamás tampoco los oídos ni se negó, en caso alguno, a cualquiera negociación que nos condujera a una solución pacífica y aceptable de la contienda.

En enero último, no desconociendo que las ventajas ganadas por el enemigo nos imponían concesiones, hizo el mayor de todos los sacrificios –el de tratar, vencido– y, antes de proseguir la desigual lucha, se decidió a tomar la iniciativa en las negociaciones de paz. Consultando nuestro decoro, buscando la eficacia misma de éstas, y haciendo el debido honor a la generosa interposición de los representantes de las naciones amigas, violentamente interrumpida por el combate de Miraflores, juzgó que el camino mejor era darle curso; y constituyó, al efecto, un agente confidencial cerca del honorable cuerpo diplomático extranjero residente en Lima.

Frustrada esta providencia, por la terminante negativa del enemigo a admitir la amigable interposición de los neutrales, no quise dejarle el menor pretexto para continuar la guerra y nombré plenipotenciarios que se entendiesen directamente con los representantes de Chile en el Perú. La condenable renuncia de uno de ellos produjo la pérdida de unos cuantos días, al término de los cuales vino la negativa chilena de entenderse con nuestros plenipotenciarios.

El cambio más brusco y completo se había operado en el enemigo a este respecto. Aquella incalificable negativa sucedía, no sólo a la buena disposición, sino hasta a la impaciencia para negociar conmigo la paz manifestada por los jefes chilenos.

Un incidente abominable y que apenas tocaré aquí, por no profanar la augusta majestad de este momento, se había producido en Lima. Las solicitaciones de un pequeñísimo grupo de malos peruanos cerca del enemigo, para que desconociese al Gobierno de la nación y prestase su apoyo a uno nuevo formado por aquel grupo, había triunfado. Llegó el enemigo a conocer (¡apenas fuera posible creerlo!), las instrucciones dadas a nuestros comisionados, y como en ellas se les autorizase a no pequeñas concesiones para la paz, pero a condición de que no consintiesen en cesión alguna territorial –ambición capital de Chile– optó éste sin vacilar por la creación de un fantasma de Gobierno en Lima, echando mano de los elementos dañados que toda sociedad encierra en su seno, fantasma ignominioso que ni con sus armas ha podido imponer a la República, contra el cual se ha levantado indignada hasta la más pequeña aldea del Perú, en quien no ha hecho ya cumplido escarmiento de traidores el patriota pueblo de Lima, merced a la presencia del Ejército invasor que lo

protege, y que cubre con el más merecido desprecio el mundo todo y el propio enemigo que lo formó.

El Perú no podía imaginar tamaño mal —que el patriotismo contempla acongojado y que pondría colmo a nuestra desventura—, si lograse prevalecer; pero que, como todo crimen, sólo daña, en definitiva, a los que tienen parte en él. Y el Perú no la tiene, honorables señores, ni la ha tenido jamás.

Ese crimen sólo daña a Chile, que se presenta ante las naciones todas de la tierra apelando a tales recursos contra un enemigo que pretende haber definitivamente vencido; sólo daña al puñado de malos peruanos constituidos en instrumento y auxiliar del enemigo. Al Perú, que se ha levantado en masa contra aquella abominación y agrupándose estrechísimamente en torno del Gobierno nacional, no tiene sino una sola aspiración y un pensamiento; al Perú, cuyos nobles soldados o retiene el enemigo en prisión, o salvando las mayores dificultades y peligros viene a alistarse entre los combatientes; al Perú, que representáis vosotros, vosotros que con abnegación singular os halláis congregados en este augusto recinto; al Perú no infama, honorables señores, ese odioso espectáculo, no puede infamarle. Y si es verdad que le trae la más dolorosa y difícil de las situaciones, no lo es menos que sirve para destacar mejor su levantada actitud, con la luz vivísima, acrecentada por aquel oscurísimo fondo de ignominia.

La buena, como la mala fortuna, tiene sus leyes, que no es dado violar sin caer bajo su sanción inexorable.

Chile ha abusado de sus triunfos por todos los caminos, con desaprobación formal, aunque secreta, no puedo dudarlo, de las gentes honradas de ese país y del mundo entero. No ha celebrado la paz porque no lo ha querido; porque va en pos del despojo del Perú y Bolivia de un inmenso territorio, a que ningún título puede alegar porque sabe que no puede discutir lo que ambiciona culpablemente y necesita arrancarlo a un dócil instrumento de su capricho; porque no busca la satisfacción de un derecho, sino el aniquilamiento de su enemigo; porque, desengañado ya de que no puede imponer el Gobierno por él fabricando, le apoya y sostiene, sin embargo, para cohonestar su explotación del país que ocupa con sus armas, y para postrar al Perú con una guerra intestina, que ha sido impotente para encender por fortuna.

Los conductores de aquel pueblo han olvidado que sólo la observancia de las eternas leyes de lo bueno y de lo justo dan prosperidad y poder a las naciones, y bien pronto cosechará Chile, con terrible abundancia, el daño que nos hace.

El Perú, infortunado en el campo de batalla, ha mantenido la noble actitud que su deber le prescribía; y si no llega a olvidarlo, hallará, por fin, la satisfacción de sus derechos y se levantará curado de los males que trajeron su desgracia.

El Perú no está sólo en la contienda. Bolivia, su noble aliada, lejos de relajar, estrecha día a día sus vínculos con él en la hora de la desgracia. De en medio del contraste se ha levantado vigorosa y sus elementos de defensa son hoy mayores que nunca. Acabo de visitarla y de recoger por mí mismo su

pensamiento y sus aspiraciones, simbolizados de la manera más cumplida en su ilustre jefe y en el Gobierno que la rige.

Bolivia, honorables señores, no ha sido nunca para mi gobierno la vecina y la hermana, la compañera en el combate; mucho más que eso, ha sido con nosotros la mitad de una gran entidad nacional que se dibuja ya en los horizontes del mundo de Colón. Un pacto federal, aceptado por la Asamblea de Bolivia, ha sido ajustado entre los dos gobiernos y será sometido por la Secretaria General a vuestro estudio y deliberación. Fúndase en el inmenso porvenir para los dos países y no dudo que le daréis toda la colosal importancia que en sí tiene.

Por razones que respeto, y aún cuando en la contienda del Pacífico se está debatiendo el porvenir internacional del continente, los países de América sólo nos han acompañado hasta hoy con sus mudas, aunque no dudosas simpatías. Nobilísima excepción constituye, y yo no puedo pasarla en silencio y sin un vivísimo voto de gracias a nombre de mi patria, la condenación solemnísima de la conducta de Chile levantada por un gran ciudadano y un gran pueblo: el esclarecido Presidente y el Congreso de Venezuela. El bien como el daño se graban indelebles, con la intensidad de sus dolores, en el corazón de los pueblos que sufren. La memoria de Venezuela y de su eminente jefe no pasarán para el Perú.

La Secretaría General os dará cuenta del estado actual de nuestro Ejército y de nuestros aprestos y elementos militares, y de los demás datos relativos a la guerra, que debéis conocer con la reserva que conviene a nuestros intereses. Igual información recibiréis en lo relativo a nuestros recursos pecuniarios actuales. Debo sólo presentaros aquí una rápida ojeada de nuestras finanzas en el periodo fenecido bajo mi gobierno y que es indispensable para completar aquellas informaciones.

Cuando me hice cargo del gobierno, la nación, había perdido, con su flota y la más rica porción de su territorio, el uso del mar. Se hallaba desarmada también en tierra y su tesoro completamente exhausto. Sus principales rentas —el guano y el salitre— se hallaban en poder del enemigo. La de aduanas, considerablemente disminuida, desapareció muy luego, casi por entero, en consecuencia del bloqueo de nuestros puertos. Las rentas interiores no existían, ni era dable hacer otra cosa que prepararlas para el porvenir. El crédito se hallaba completamente muerto.

El 24 de diciembre de 1879, en que comenzó la Dictadura, no había en caja un solo céntimo. Es cierto que por el último Ministro de Hacienda se habían remitido a Europa cosa de ciento noventa mil libras esterlinas, que pudieran parecer disponibles; pero también lo es que en su mayor parte tenían que emplearse en cubrir gravísima responsabilidad, de carácter inaplazable y delicadísima, contraída por ese mismo Ministro, y sobre la cual me permitiréis echar un velo por decoro del país. El remanente, o apenas bastaba para cancelar consumos de guerra ya alcanzados, y por su naturaleza no diferibles, o dejaría a lo sumo inapreciable cifra disponible.

En semejante estado no cabía otra cosa que apelar al pueblo y hacerlo en la única forma practicable, menos onerosa para éste y de inmediatos resultados.

El papel moneda de curso forzoso y de emisión ilimitada, existía ya por la suma de dieciocho a veinte millones y corría en el mercado al tipo de once peniques por sol. El Gobierno decidió quitarle aquel carácter y hacer una emisión de sesenta millones de cuartos de sol, en billetes al portador, que no podría ser aumentada; pero refundiendo en ella los dieciocho o veinte millones que ya existían, convirtiéndolos en ésta al tipo también de veinticinco centavos por cada sol.

Esta operación, realizada sin detrimento alguno de la justicia, y en servicio, por el contrario, de los tenedores del papel moneda existente, permitió al gobierno disponer de cosa de cinco millones de soles, metálico, reduciendo la deuda total a sólo quince millones, en vez de los dieciocho a veinte que encontró, sin interés y con una amortización de novecientos mil soles al año. Lo que equivalía a realizar, de parte del pueblo y en proporción a las facultades de cada uno, un empréstito, sin interés de lenta amortización, y disminuyendo, lejos de aumentar, los gravámenes que pesaban sobre el Tesoro; al paso que se conjuraba la dañosa incertidumbre de los tenedores de papel moneda, único medio circulante entonces posible.

A estos cinco millones deben agregarse doscientos cincuenta mil soles que, por resarcimiento al público, representado por el Estado, obtuvo del Banco del Perú; doscientos cincuenta mil soles, o sea, cincuenta mil libras esterlinas, parte de la suma en que transó un antiguo pleito sostenido por el fisco peruano; y ochenta mil soles, o sean dieciséis mil libras esterlinas, de un préstamo generoso, obtenido por el Ministro Plenipotenciario del Perú, señor Sanz, en Europa.

En el mes de noviembre último, el gobierno hizo también una emisión de billetes en incas, a corto plazo y que no pasó de tres y medio millones de soles; sumas que reunidas dan un total metálico de nueve millones ochenta mil soles; y suponiendo un remanente en los fondos existentes en Europa, que unidos a las pocas rentas interiores hubiese subido a ochenta y tantas mil libras esterlinas, tendríamos una suma total de nueve y medio millones de soles, total suma ingresada al Tesoro, desde diciembre de 1879 a mayo del presente año.

Con ella se introdujo el considerable armamento que ha servido a nuestro Ejército, con el recargado costo consiguiente al absoluto dominio del mar por parte del enemigo; se ha equipado y sostenido un Ejército cinco veces más numeroso que el mayor que haya tenido jamás la República; se hicieron y completaron las baterías del Callao; improvisaronsé en Lima, Miraflores y Chorrillos; alzaronsé las obras de defensa; fabricóse numerosa artillería de campaña; púsose en estado de servir la fija; se he hecho en suma, la guerra y se ha atendido al servicio ordinario del Tesoro con una regularidad desconocida en los dos periodos precedentes.

Esto en cuanto a su empleo. Por lo que toca a su adquisición, el 31 de mayo último el Estado no había aumentado la deuda que tenía el 24 de diciembre de

1879, presentándose el raro fenómeno de que un Tesoro, desprovisto de toda renta, haya sostenido durante año y medio, sin violencia para el pueblo, una guerra dispendiosa, sin contraer deudas ni pesar sobre él gravamen nuevo alguno. Digo esto, pues, aún cuando quedan como deuda sagrada y pagadera de toda preferencia, los ochenta mil fuertes obtenidos en préstamo por el Ministro Plenipotenciario señor Sanz, queda también en depósito suma mayor, proveniente del tesoro de las iglesias, que el gobierno no ha tocado aún, a pesar de sus mayores apuros, y queda igualmente en ejecución contra el llamado Banco Nacional del Perú un crédito de cien mil libras esterlinas, o sean quinientos mil soles metálico.

Falto absolutamente de archivos y documentos, y no habiendo los antiguos secretarios de Estado podido formular las memorias de sus ramos respectivos, tengo que renunciar a que la Asamblea Nacional aprecie en detalle, por el momento, las varias providencias, la labor incesante del gobierno por poner orden y buen régimen, así en materia de Hacienda como en los demás ramos de la administración pública. Pero, aunque ajena de este lugar, no he podido dejar de presentaros esta síntesis de nuestras finanzas en el periodo último; ya que ellas son dato indispensable y principal en la situación que atravesamos. La Secretaría General os dará cuenta, pública y reservadamente, según su naturaleza, de otros asuntos en este orden.

Debo también llamar vuestra atención hacia otro punto importante.

Persuadido de que el periodo de la guerra no era el apropiado para organizar la República y poner orden y concierto en los diversos ramos de la administración pública, pero sí el de preparar el régimen nuevo; persuadido de que durante ese periodo podríamos descubrir a los jefes y oficiales más aptos, así como observar a los demás funcionarios públicos; y en la necesidad de dotar al Ejército de un personal mucho más numeroso que el existente, rompiendo todas nuestras tradiciones y sin acordarme de otro interés que el del país, comencé por declarar transitorias todas las funciones públicas, a fin de que sirviesen de prueba a los que las ejercían; creé las clases de jefes y oficiales temporales para los ciudadanos que viniesen a ocuparlas sin pertenecer a la profesión, la de provisionales para los que, siendo de ella, fuesen llamados a un puesto superior, y mantuve sólo las clases permanentes para los que, por su valor y aptitudes comprobados durante la campaña y en los diferentes encuentros de mar, se hiciesen acreedores a ellas.

No puede haber Ejército ni buenos funcionarios en ningún orden, si la más severa rectitud no preside el llamamiento a las funciones públicas y si no se persuade a todos los ciudadanos, por la experiencia diaria, que no se confieren sino a las aptitudes y al mérito contraído, y no por la gracia o el favor del que gobierna; práctica contraria de la que ha sido raíz fecunda de males para el Perú.

Ahora bien, sin contar con los funcionarios civiles, no pequeño número de jefes y oficiales se han hecho acreedores a puesto superior y a recompensa de otro género. Mi gobierno no ha podio hacerles justicia aún, exigiendo que la debida calificación de las aptitudes reveladas y del mérito presida al ascenso y al

premio. En limitadísimos casos y sólo por la notoriedad del hecho, en los combates de Tarapacá, Tacna, Chorrillos y Miraflores, en tierra y de los sucesos marítimos, he conferido ascenso y otorgado premio. Quedan otros muchos que no pueden ser olvidados sin injusticia ni daño de la República, tratándose de jefes mismos y, con más razón, de oficiales subalternos. La falta de previa calificación, a causa de la situación que hemos atravesado, ha producido un retardo en la justicia; pero ese retardo no puede, no debe ser olvidado.

En cuanto a nuestros inválidos, las viudas y huérfanos producidos por la guerra, apenas si se les ha atendido como las circunstancias lo permitían. Es asunto, no obstante, que merece la más seria consideración y el interés más vivo de parte de los conductores del país, para hoy y, sobre todo, para el término de la guerra.

La dictadura, honorables señores, que, apartándose de todos nuestros vicios, no ha tenido amores ni odios, no ha visto en el Perú otra cosa que peruanos, ni buscado en los hombres sino el servicio que podían prestar al país; que no se ha inspirado un solo instante en otro interés que la salvación del Perú del conflicto presente y su regeneración para mañana; si no ha tenido la fortuna de lograrlo, ha sostenido sin flaqueza el honor y los derechos del Perú; ha dado ejemplos saludables, que serán fructuosos algún día, y no deja en pos de sí en política, en administración, ni en hacienda, escombros que levantar, cargas que soportar, dificultades y compromisos que embaracen el régimen que le siga.

Inexplicable y vivísima es mi complacencia al llegar a este momento, que he ambicionado con todas mis fuerzas.

Vuestra presencia me alivia del inmenso peso que la confianza pública había echado sobre mis hombros.

Al inaugurar sus sesiones la Asamblea Nacional, el poder dictatorial, creado por la República en enero del año anterior, ha llegado a su término, y quedan por este sólo hecho, enteramente deslindadas las facultades legislativas, que os corresponden, de las ejecutivas que debería conservar yo.

Vengo a presentaros, no obstante, la dimisión entera de mis funciones públicas.

Mucho he trepidado antes de adoptar una resolución semejante. Los puestos públicos no son sino carga para el ciudadano que los ejerce, y en las situaciones difíciles hay cobardía y falta de patriotismo en rehuirlos. No las siento, honorables señores. No ha flaqueado mi fe en la salvación de la República, ni se ha quebrantado mi voluntad de trabajar por ella sin excusar esfuerzo ni sacrificio de ningún género.

Venido, no obstante, al poder en circunstancias en que sólo el patriotismo podía hacerlo aceptable, y no habiendo ejecutado durante él ni el más pequeño acto que no haya tenido en mira el corresponder a la ilimitada confianza

nacional y salvar al Perú, habiendo hecho por él cuanto sabía y podía, la fortuna no ha coronado mis esfuerzos.

El patriotismo me aconseja dejar el puesto a otro más apto o más afortunado que yo, y que vuestro acierto y vuestro amor por la patria sabrá encontrar, estoy seguro de ello.

Estudiad maduramente la difícil situación del país, y poniendo de lado cuanto pudiera perturbar la sola mira del interés nacional, elegid al que deba reemplazarme.

Que no altere la tranquilidad de vuestras deliberaciones la necesidad de proveer sin interrupción a las funciones del Gobierno Nacional. Serán desempeñadas por mí con el mismo celo que antes, hasta que designéis al que debe ejercerlas en adelante, a quien por cierto no faltarán de mi parte, como a vosotros mismos, cuantas informaciones y datos fuesen necesarios para el mejor conocimiento del periodo que expira y de la situación actual de la República.

Al volver a la simple condición de ciudadano, me quedará la inmensa satisfacción de no haber omitido nada por servir a mi patria, y de entregaros al Perú, vencido en el campo de batalla, pero digno de sí mismo; de pié; sosteniendo su honor y sus derechos; cubierto de heridas, pero no humillado ni rendido.

Quedan abiertas las sesiones de la Asamblea Nacional.

Ayacucho, julio 28 de 1881.

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1886

Señores:

En cumplimiento de un deber constitucional, os dirijo la palabra en este día clásico de la independencia del Perú.

El poco tiempo que ha transcurrido desde que, por mandato de los pueblos, recibí en este augusto recinto, la enseña del poder supremo, no ha sido ni ha podido ser fecundo en actos administrativos.

Periodo de preparación, más que de trabajo activo, no ha dado lugar a la solución de los problemas de actualidad; pero sí ha permitido al Gobierno dedicarse al estudio de todos ellos, observando las necesidades públicas y haciendo un examen prolijo de los medios más adecuados para satisfacerlas.

Tratando el Gobierno de inspirarse en todas las inteligencias, y en su empeño de que sus resoluciones lleven el sello del acierto, ha nombrado "Juntas Consultivas", en los diversos ramos de la administración, para que ilustren las difíciles cuestiones que se sometan a su estudio.

La crisis económica que perturba hondamente la marcha regular del país, y cuyas causas son de todos conocidas, no ha podido menos que fijar la preferente atención de mi Gobierno. El problema de la Hacienda Pública, por lo mismo que envuelve tan abrumadoras dificultades, emana para su inmediata solución, toda la fe, toda la perseverancia que el patriotismo impone en sus horas de prueba y de amargura.

Desde luego, el Gobierno, en uso de la autorización del Congreso Extraordinario, se ha dedicado a formar el Presupuesto General de la República, teniendo como norma de sus procedimientos la más estricta economía, a fin de que los egresos guarden perfecta relación con los ingresos y sin que ese propósito de economía redunde en daño del servicio de la administración.

Después de este punto, de tan alta importancia, el Gobierno ha contraído sus esfuerzos en restablecer el orden y la tranquilidad en los departamentos del interior, agitados por seis años de luchas y sacrificios.

Para conseguir tal objeto, se han nombrado autoridades sagaces y competentes, que inspiradas por una política eminentemente nacional, contribuyan a reparar los quebrantos sufridos por los pueblos y a despertar en éstos el amor y el respeto por la Constitución y las leyes.

En el ramo de Justicia, se ha completado, conforme a los preceptos de la ley, el personal de la Corte Suprema y de la Superior de esta capital; y en el de Guerra, se ha organizado el Ejército bajo los principios de la moral y de la

disciplina, abriéndose al mismo tiempo, nuevos campos de trabajo y de porvenir, en las regiones amazónicas y en otras vírgenes montañas, a la actividad y competencia de los jefes y oficiales, que han quedado sin colocación.

En cuanto a nuestras relaciones exteriores, me es satisfactorio anunciaros que el Perú se conserva hoy en perfecta armonía con todas las naciones y que pone especial empeño por mantener sus vínculos de amistad con la República de Chile, quien por su parte, le corresponde con la misma cordial reciprocidad.

Por lo demás, los Ministros de Estado os darán cuenta detallada de las resoluciones y asuntos relativos a sus despachos.

Legisladores:

Mi Gobierno espera grandes bienes de la Representación Nacional, y se promete que, mediante las leyes que dictéis y la armonía que sabréis llevar con el Ejecutivo, quedarán, sentadas de una vez para siempre, las bases de la reorganización política y social del Perú.

Quedan abiertas las sesiones del Congreso Ordinario de 1886.

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1887

Legisladores:

Altamente satisfactorio es para mi cumplir con el precepto constitucional que me impone el deber de dirigiros la palabra en este día solemne de vuestra instalación.

Al daros cuenta del primer año de mi Gobierno, me anima el profundo convencimiento de que la nación verá en todos mis actos los esfuerzos de una voluntad que, por en medio mismo de los escombros y de las ruinas del pasado, busca resueltamente la senda de la reconstitución y de la ventura pública; así como yo veo en vosotros, que la representáis, los elementos de legalidad y de inteligencia, llamados a robustecer la armonía de los Poderes del Estado, y a consolidar el orden social y político, con leyes y reformas que satisfagan necesidades positivas y que correspondan a la manera de ser y a las condiciones actuales del país.

Por la Memoria que os presentará el Ministro que despacha nuestra Cancillería, conoceréis las relaciones del Perú con los otros Estados.

El Gobierno trata de afianzar la paz exterior, respetando la dignidad de los demás y el derecho ajeno, en perfecta armonía con nuestros antecedentes diplomáticos y con tanto mayor interés, cuanto es grande la necesidad y derechos propios.

El 24 de noviembre último, fue recibido oficialmente como Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, el muy distinguido personaje Monseñor Benjamín Cavicchioni, por cuyo intermedio mantenemos la mejor inteligencia con el jefe de la Iglesia Católica.

Con el objeto de uniformar las medidas sanitarias de todos los países americanos, en los casos de epidemia, evitando en lo posible el tener que apelar al recurso extremo y perjudicial de la incomunicación absoluta, se ha invitado a las demás naciones de este continente, a la formación de un Congreso Sanitario que deberá reunirse en esta capital el 1 de noviembre entrante.

El orden público se ha conservado inalterable, merced al acierto de las autoridades que han sabido secundar las miras del Gobierno y, debido sobre todo a la general convicción de que la paz interna es lo que más positivamente garantiza hoy nuestra vida nacional; aparte de que, en todo tiempo, aquella es la inconmovible base de la ley que levanta a muy alto nivel los caracteres del trabajo que ensancha y engrandece las sociedades, y de la instrucción que forma ciudadanos capaces de fundar una República cierta y una democracia salvadora.

Consecuente el Gobierno con los principios que determinan su existencia constitucional, ha respetado la libertad de la prensa, hasta en sus exageradas manifestaciones.

Cuando el Gobierno tiene la conciencia de su fuerza y de su honradez, encuentra siempre en el buen sentido del país, el escudo que lo resguarda de los más apasionados ataques.

Una de las cuestiones que reclama vuestra atención es la legislación municipal. Ella necesita urgente reforma.

La Ley orgánica de 9 de abril de 1873 ha presentado en su aplicación no pocos inconvenientes que es preciso salvar.

Extinguidos los consejos departamentales, algunas de sus funciones han sido encomendadas a los prefectos; pero, esta medida de carácter transitorio no satisface las necesidades de la administración municipal y, por lo mismo, demanda una solución del Poder Legislativo.

En la Memoria de Gobierno, veréis la organización que se ha dado, en toda la República a las fuerzas de Policía, los inconvenientes que hay para el buen servicio de este ramo, por la deficiencia del Presupuesto vigente, y las medidas que es necesario adoptar para mejorar sus condiciones.

Tengo la satisfacción de aseguraros que el estado del Ejército de línea, corresponde a las necesidades del país.

Formado este Ejército en la escuela del deber y del sufrimiento se encuentra hoy en buen pie de instrucción y disciplina.

A falta de un Colegio Militar se ha establecido academias en los batallones, donde los oficiales reciben la instrucción profesional necesaria.

Se han dictado las providencias conducentes a la pronta organización de la Escuela de Clases, llamada a formar buenos soldados.

En el propósito de que haya unidad en la enseñanza militar, el Gobierno, con el concurso de los oficiales generales y jefes distinguidos, hace los estudios necesarios para adoptar una táctica reglamentaria que corresponda a los adelantos de la guerra y al sistema de las armas modernas.

EL Ministro del ramo, os someterá un proyecto de Código Penal Militar y otras reformas que tienden a constituir al Ejército sobre las más sólidas bases.

Mi más constante preocupación en los últimos meses, ha sido dar exacto cumplimiento a la ley que determina la organización de la Guardia Nacional.

Estoy íntimamente persuadido de que nadie puede resguardar al país contra toda emergencia, mejor que el país mismo.

Resolver este problema que envuelve, por decirlo así, el renacimiento del Perú con nueva fuerza y vigor, ha sido, es y será mi anhelo preferente.

Las autoridades políticas en los departamentos y provincias, han procedido, con actividad digna de encomio, a formar batallones de Guardia Nacional, mandados por ciudadanos distinguidos de las diferentes localidades y con jefes de Ejército por instructores.

Puedo aseguraros, sin temor de equivocarme, que a fines del presente año, la Guardia Nacional estará completamente organizada en toda la extensión de la República.

Cuento para ello con vuestra decidida y patriótica voluntad y llamo, desde luego, vuestra atención sobre el proyecto de ley de la materia que os fue sometida en la última legislatura.

Además, espero que, con el sentido práctico que os distingue, fijaréis una partida en el Presupuesto para atender a los gastos que indispensablemente demanda el mejor sostenimiento de la institución de que llevo hecha referencia.

Paso ahora a ocuparme del problema generador de los demás problemas sociales; de ese problema que encierra el secreto de nuestra prosperidad moral y material y de nuestra grandeza del porvenir: me refiero a la instrucción popular.

Hondamente conmovida la nación por siete años de guerra, empeñada en la defensa de su integridad primero y del principio de su soberanía después, tuvo que quedar fatalmente en receso la instrucción pública; de suerte que, a mi advenimiento al poder, apenas he encontrado en ejercicio una que otra escuela.

Procurar el pronto restablecimiento de las que funcionaban en 1879, impartiendo para el efecto instrucciones precisas a las autoridades y estimulando el patriotismo de los particulares, es mi incesante preocupación y mi más resuelto propósito.

Felizmente el resultado viene correspondiendo a mis esfuerzos, y lo que me hace esperar, en este orden, un éxito completo, es la colaboración eficaz de las municipalidades.

En el Cuzco, Puno y Arequipa, se han formado sociedades de artesanos que se proponen establecer, a su costo, Escuelas-talleres donde el hijo del pueblo, al propio tiempo que adquiera la noción del deber, aprenda un oficio que le asegure la subsistencia independiente que el trabajo garantiza.

El Gobierno ha proporcionado a esas patrióticas sociedades los medios que facilitarán la realización de sus plausibles esfuerzos.

La descentralización fiscal que pone a cada departamento en aptitud de satisfacer sus necesidades, contribuirá con más eficacia a acrecentar la instrucción pública, sin la cual todo progreso es ilusorio.

Oportunamente se someterán a vuestras deliberaciones algunos proyectos de ley sobre la creación y fomento de escuelas de instrucción primaria en la República.

Me prometo de vuestro civismo, las más acertadas y prácticas resoluciones sobre el particular, porque con ellas levantaréis el nivel intelectual y moral de la nación.

En cuanto a la Hacienda Pública, nada que vosotros no conozcáis, tengo que comunicaros.

Acostumbrados a vivir de los rendimientos de riquezas providenciales que han desaparecido, el estado de nuestras finanzas es bien poco satisfactorio.

Con un tesoro deficiente, en un país empobrecido, los planes de hacienda carecen de base, y las dificultades económicas, toman por el momento, proporciones abrumadoras.

Hemos entrado recientemente en el periodo de la convalecencia y sólo con la acción lenta y reparadora del tiempo y bajo la égida de la paz bien consolidada, podremos restaurar nuestro crédito y reconstruir nuestra Hacienda.

El Ministro del ramo, os pondrá al corriente de las angustiosas circunstancias del erario, que han perturbado al Gobierno en todas sus esferas de acción.

La ley que establece la contribución personal ha encontrado muy serios tropiezos en la práctica.

En algunos departamentos, se han opuesto porfiadas resistencias a su cumplimiento y ha habido necesidad de emplear todos los medios de la sagacidad y de la persuasión para vencerlas.

Las dificultades para el cobro de esta renta desaparecen, no obstante, a media que los pueblos van conociendo el objeto de la contribución personal y los provechos comunales de la aplicación de sus rendimientos.

Las entradas de aduana, no alcanzan a cubrir las necesidades generales, de manera que es de todo punto indispensable que os ocupéis preferentemente de arbitrar recursos que llenen los vacíos del Presupuesto.

Sobre esto último os diré que, por la considerable reducción de las partidas, no basta en manera alguna a satisfacer las exigencias del servicio, habiéndose, además hecho en él omisiones que el Gobierno ha reparado provisionalmente, pero que a vosotros toca salvar de una manera definitiva.

Desde principios del año se ha dado aplicación a las leyes de puertos, tarifas y planta de las aduanas, que sancionasteis en vuestras últimas sesiones.

Aunque el tiempo ha sido escaso e inaparente para ensayar el nuevo sistema, se advierte en la administración de la renta un movimiento, por primera vez sentido, de provechosa y conveniente organización.

La uniformidad del procedimiento, base de toda buena administración, se va consiguiendo visiblemente, mediante la existencia de un centro directivo que, en comunicación incesante con todas las aduanas, permite conocer, día a día, hasta sus menores defectos y facilita la manera de aplicarles oportuno correctivo.

Si los productos de la aduana sólo han disminuido, en poco más de la quinta parte durante la clausura de los puertos, débase en mucho a la ventaja del nuevo sistema y al esfuerzo hecho para su acertada aplicación.

En la Memoria de Hacienda se os dará cuenta de los trabajos realizados por la Dirección General de Aduanas, y de las reformas que necesitan las leyes de clasificación y planta de las oficinas del ramo en la República.

Reducir el número de puertos mayores, prolongar el servicio aduanero a la quebrada de Sama e introducir en las tarifas un sistema fijo, adecuado a la actualidad y a las necesidades del país, protegiendo de un lado la industria y producciones nacionales, sin afectar por el otro la libre competencia que abarata y multiplica los consumos, es tarea que corresponde a vuestra sabiduría y al conocimiento que tenéis de las condiciones de la República.

Hace poco más de ocho meses, que el señor Miguel P. Grace, en representación del comité inglés de tenedores de bonos peruanos, elevó al Gobierno un proyecto de contrato para terminar los trabajos de los ferrocarriles, colonizar nuestros desiertos territorios y explotar cierto número de minas de plata, cinabrio y carbón, ofreciéndonos en cambio de esas concesiones, como garantía y retribución, la entrega de la mitad de los bonos de nuestra antigua deuda externa, la cancelación de toda responsabilidad que pudiera tener el Perú por la otra mitad y algunas ventajas más de relativa importancia.

Como quiera que el mencionado proyecto tocará los problemas de hacienda, inmigración e industria minera, de cuya acertada solución depende la suerte de la República, despertó necesariamente el interés del Gobierno y fue traído al campo de la discusión.

En consecuencia y deseándose adquirir la mayor luz sobre la posibilidad y beneficios del contrato propuesto, se puso éste en discusión en diferentes círculos de Representantes y ciudadanos notables, en las comisiones consultivas de los Ministerios, y se sometió al estudio de los más distinguidos estadistas nacionales, quienes emitieron su juicio sobre el asunto, en luminosos informes que fueron llevados a la prensa y originaron un importante debate.

Después de haberse introducido en el proyecto sucesivas modificaciones, que cambiaron casi por completo su faz primitiva, algunas de las cuales no fueron aceptadas por el proponente, el Gobierno encargó al doctor don José Araníbar, Fiscal de la Corte Suprema, que se entendiera en Europa directamente con los representados por el señor Grace y sostuviera las nuevas bases de arreglo, en conformidad con el supremo decreto del 19 de febrero del presente año.

La manera como el señor Araníbar llenó su cometido, consta en el contrato que será sometido a vuestro examen y deliberación, con todos sus antecedentes, por el Ministerio de Hacienda y Comercio.

Por lo demás, el Gobierno sólo aspira al restablecimiento de nuestro crédito en el mundo, a fin de atraer capitales extranjeros, que poniendo en explotación nuestras hoy escondidas riquezas naturales y estableciendo nuevas industrias en el país, abran ancho campo a la inmigración, a la inteligencia y al trabajo, factores infalibles de bienestar y de progreso.

Legisladores:

He procurado trazaros con hidalga franqueza y sencillez el cuadro de la presente situación política del Perú.

Si en él encontraréis sombras, creed que esas sombras son las huellas de la tempestad que pasó.

Marchando unidos por la senda de la ley, Congreso y Gobierno, no habrá obstáculos insuperables, no habrá dificultades abrumadoras, y el Perú resurgirá más grande que nunca en el escenario de las naciones, porque Dios que está en el fondo de la conciencia y del acontecimiento, hace que éste sea próspero cuando en la primera existen el amor al bien y la fe en el triunfo supremo de la justicia.

Queda instalado el Congreso Ordinario de 1887.

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1888

Honorables Representantes:

Mi palabra, ahora como siempre, resonará con la franqueza propia del mandatario que procura con incesante afán corresponder al voto de los pueblos, y aspira para la República distinta senda de la que le marcaran los funestos errores de otros tiempos y los aciagos desastres de la guerra.

Me es grato anunciaros que nuestras relaciones internacionales no han sufrido perturbación alguna, y a este respecto, el Ministro del ramo os dará cuenta en su Memoria de la manera leal como cumple el Gobierno sus deberes y sostiene los derechos del Estado.

Con la legítima y constante ambición de grandes destinos para el país, he pensado y pienso, formando segura convicción, que el desarrollo, prestigio y evidente prosperidad de las secciones americanas, sólo son posibles en el seno de la más perfecta concordia.

La naturaleza adunada con la historia, señalan a la América excepcional y grandiosa labor en el porvenir; y esa labor, que puede adelantarse desde el presente, demanda la armonía que resulta del libre ejercicio del derecho, defendido por la razón y amparado por la justicia.

No debo omitir en el presente Mensaje, la circunstancia altamente satisfactoria para el país, de haberse reunido en esta capital, a principios del año en curso, el Congreso Sanitario, formado por delegados del Perú, Bolivia, Chile y el Ecuador, a efecto de preceptuar las reglas que deben seguir los Estados, para prevenir en lo posible las consecuencias de asoladoras epidemias, consultando al mismo tiempo la manera de no perturbar el desarrollo de los intereses comerciales.

El Congreso Sanitario dio cima a estos propósitos; y sus decisiones, que serán sometidas a vuestro conocimiento, formuladas en discusión tranquila y en el campo de la ciencia, no dudo que darán mérito para que, después de la consiguiente aprobación de los Estados, se eleven con carácter positivo a la región internacional.

Obedeciendo a nuestro espíritu de americanismo, se han nombrado los representantes que deben concurrir al Congreso que, por invitación de los Gobiernos Argentino y Oriental del Uruguay, se reunirá próximamente en Montevideo, para tratar cuestiones relativas al Derecho Internacional privado.

El Gobierno, cumpliendo con un grato deber, encomendó al ministro plenipotenciario que tiene acreditado ante la Santa Sede, el honroso encargado de felicitar a Su Santidad, con motivo de su jubileo sacerdotal, asociándose de esta manera al justo regocijo de las naciones católicas.

Las relaciones que sostenemos con el Vaticano llevan el sello de la cordialidad, y no dudo que los asuntos que allí se gestionan, tendrán la solución que la justicia, el interés de la Iglesia y las convenciones recíprocas exigen.

Verificado el canje del Tratado que somete al arbitraje de S. M. la Reina Regente de España la cuestión de límites con el Ecuador, el Gobierno se ocupa de preparar la defensa de los derechos de la República que se encomendará a nuestro ministro en Madrid.

En el propósito de estrechar más nuestras relaciones con los Estados americanos, el Gobierno ha mandado representantes diplomáticos a la nación Argentina y a la Gran República del Norte, donde han sido recibidos por los respectivos Gobiernos con toda la solemnidad oficial, y con la más acentuada deferencia.

Con el objeto de alcanzar fines de evidente importancia, ha organizado el Gobierno, en esta capital, una Sociedad Geográfica destinada a constituir un centro de provechosa ilustración para el país, y que ejerciendo como se halla las funciones que se le han encomendado, contribuirá no sólo a la eficacia y regularidad administrativas con el estudio de la conveniente demarcación de la República, sino a procurar también la necesaria y fecunda corriente de inmigración, exhibiendo con el testimonio de respetable autoridad las exuberantes riquezas de nuestro extenso y variado territorio.

El orden público se mantiene hasta hoy inalterable. Signo es éste que halaga al presente y ofrece consoladoras esperanzas para el porvenir.

Los pueblos que, aleccionados con la experiencia, se alejan resueltamente de la anarquía, entran de lleno en el camino de la prosperidad. Por esto son ellos mismos, la causa generadora de su decadencia o su grandeza.

Cuando a la sombra de la paz, el trabajo honrado explota los tesoros de la naturaleza y sorprende los secretos de la industria; cuando se llama a las ciencias y a las artes como auxiliares poderosos para entrar en el campo de la civilización; cuando los productos de la inteligencia y del material esfuerzo, provocan y ensanchan la acción del comercio; cuando el cumplimiento de la ley se hace hábito, y se respeta el derecho ajeno; cuando se tiene, en fin, la conciencia del deber; entonces no son, no pueden ser dudosos los futuros destinos de un país; entonces, con existencia real, seria y fecunda, marchan los pueblos a las grandes cosas.

Motivo es, pues, de íntima satisfacción para mí, como lo es para vosotros y la República toda, el ver a los pueblos y al Gobierno sustentar el orden, como elemento indispensable de progreso cierto, como prenda segura de bienestar no lejano.

El espectáculo de los desastres, el resultado de la imprevisión y la anarquía, han marcado tan profundas y dolorosas huellas, que no sería corazón peruano el que intentare turbar la paz de la República.

Además, en el terreno del orden no hay problema difícil: el estudio profundo, la discusión elevada y el esfuerzo común de los Poderes políticos, solucionan al fin tranquilamente las cuestiones más arduas en provecho de los pueblos. La conservación del orden y la estabilidad de las instituciones, son en el estado de postración del país, necesidades vitales. Y si en épocas más felices, los atentados contra el régimen constitucional y la rebelión, se consideraban como simples extravíos políticos, de hoy en adelante, deben ser reprimidos, en guarda de la existencia del Estado, con severidad ejemplarizadora.

Prevenir al presente esos actos es muy difícil, porque el amplio derecho de reunión en público o en privado, y la prohibición de arrestar, a no ser in fraganti delito, dan lugar a que los encargados de mantener el orden público, sólo puedan proceder, sin infringir garantías constitucionales, en el momento de consumarse el hecho —cuando los delincuentes pueden eludir la acción de las autoridades, o se han hecho fuertes para resistir-. Es más difícil todavía castigarlos; porque el destierro y el confinamiento, lejos de inhabilitar a los enemigos de la sociedad, enviándolos a la frontera o a departamentos menos vigilados, les facilitan la realización de sus proditorios designios.

Llamo vuestra atención sobre este punto, para que estudiéis serenamente la manera de conciliar las precisas garantías del ciudadano con las imperiosas exigencias del orden público, prefiriendo una ley permanente, aunque severa, a esas leyes dictadas en el momento del conflicto, que revelan imprevisión y debilidad.

Por lo que a mí toca, inspirándome en las altas conveniencias nacionales, y conceptuando como debemos conceptuar un crimen contra la vida del Perú hasta la más leve tentativa de trastorno, estoy resuelto a mantener la paz pública por encima de todas las dificultades.

El Ministro encargado del despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas, os dará detallada cuenta de los medios empleados para dar cumplimiento a la ley del 14 de noviembre del 1887, relativa a la recuperación de los ferrocarriles del Estado. Cúmpleme, sin embargo, manifestaros que en este asunto, como en todos los actos de mi Gobierno, se ha procedido de confirmad con la ley y en armonía con los derechos y deberes del fisco.

A fin de dar el más exacto cumplimiento a la resolución legislativa que se ocupa de los telégrafos del Estado, se ha remitido a los cónsules de la República, los planos, informes y datos necesarios, para provocar la licitación con mayor seguridad y provecho; de manera que, al realizarse, se obtenga la bondad apetecida del servicio, y una fuente de ingresos fiscales.

Yo desearía presentaros en este momento un cuadro consolador en lo que se refiere a las obras públicas; pero contrariedades de todo orden, muchas de las cuales son efecto del pasado, me han impedido realizar, en los dos años que llevo de administración, todo el bien que los pueblos necesitan y que yo vivamente anhelo.

Esto no obstante, tengo la satisfacción de anunciaros que principiamos a experimentar los beneficios de la paz pública.

Se han insinuado ante el Gobierno diferentes proyectos relativos a la formación de Bancos, a la construcción de un ferrocarril de Lima a Pisco, a la exploración de las minas de Carabaya y a la irrigación de los terrenos de la costa. Cuando estas propuestas, que significan ofertas de trabajo y capital, se presenten en forma concreta, serán sometidas a vuestro conocimiento, para que en vista de ellas, dictéis leyes que faciliten su realización y no desalienten provechosas iniciativas.

La minería, que es una de nuestras principales fuentes de riqueza, ha tomado mayor ensanche, de tal suerte que los ingresos que hoy proporciona exceden en mucho a la cifra alcanzada en años anteriores.

Esta prosperidad coloca a la Escuela de Minas, tan justamente acreditada, en condiciones que aseguran su existencia y desarrollo, permitiéndole establecer, como lo ha hecho, una escuela de Capataces en el Cerro de Pasco y proyectar la creación de una sección para ingenieros militares.

La seguridad local basada en el servicio de policía, es y debe ser objeto de la especial atención de los Poderes Públicos.

El orden, la vida, la propiedad, los más caros intereses de las poblaciones, demandan garantías positivas, y éstas se alejan si el personal encargado de hacerlas prácticas es deficiente en calidad y número. Sin justa y proporcional remuneración a los ciudadanos que componen la gendarmería y cuerpos de Guardia Civil, no es posible por muchos que sean los esfuerzos que se exijan, esperar el servicio a que tienen derecho las poblaciones y que el Gobierno necesita.

En la Memoria del Ministerio del ramo encontraréis las medidas adoptadas para reformar la institución de que me ocupo, y las cuales tienden a satisfacer exigencias reales, conformándose, sin embargo, con el espíritu de economía que la situación demanda.

Más, al ocuparos de la formación del Presupuesto, ley que es el eje principal de la administración pública, importa que consagréis preferente atención a las partidas que debéis votar para el sostenimiento de la Policía, teniendo en cuenta las necesidades locales y los altos fines de la institución. Jamás habrá, en mi concepto, dispendio censurable, tratándose del bienestar y tranquilidad de las poblaciones.

Consecuente el Gobierno con su política de tolerancia, y dominado por el espíritu de progreso que le anima, ha mirado y mira con respeto la institución de la prensa, aunque algunas de sus manifestaciones no siempre han sido expuestas dentro de los límites de la verdadera libertad.

Cuando la prensa ejerce su vasto y necesario poder en la altura a que su noble misión la destina, es elemento imponderable de civilización y adelanto; es ley,

que, penetrando en los espíritus, alumbra la buena senda; es guía que conduce a la verdad y a la justicia. Más cuando al impulso de pasión inmoderada o de indiscreto celo, falseando la razón suprema de su existencia, esparce como los grandes flagelos, gérmenes deletéreos en el corazón de los pueblos y ultrapasa los confines donde la libertad se detiene para ser justa y bienhechora; entonces aglomera sombras que sostienen la ignorancia y alimentan el error; entonces turba la paz y engendra la anarquía.

La libertad para la prensa es tan necesaria como el calor para la vida; pero la libertad que no reposa en la buena fe y no tiene en mira elevados propósitos y altísimos ideales, degenera en algo que conmueve y corrompe a las sociedades, haciéndolas llevar una existencia desgraciada.

Por esto, no vacilo en pediros, que fijando vuestra atención en la ley de imprenta que al presente rige, introduzcáis las reformas reclamadas por nuestra peculiar condición social y política, y que en vuestro alto criterio encontréis indispensable, para conservar los fueros de la moral y afianzar el prestigio de las instituciones.

El Ministro de Justicia os presentará un proyecto de reforma sobre el particular.

La formación del Presupuesto General de la República, debe ser preferente objeto de la presente legislatura, con arreglo a una prescripción constitucional.

El Gobierno, por su parte, cumpliendo ineludible deber, contribuirá a tan delicada labor, sometiendo a vuestra inteligencia los proyectos y las informaciones del caso.

En el tiempo transcurrido y en la práctica de la administración, los ingresos señalados, en la ley bienal no han correspondido a los cálculos hechos, como podréis notarlo sumariamente en los proyectos y las informaciones del caso.

Restablecido el régimen de la Constitución, después del interregno en que desaparecieron las fuentes que constituían principalmente la riqueza fiscal, las bases para la formación del Presupuesto tenían que fundarse más bien en consideraciones de un orden especulativo, que en las exigencias de la realidad apreciadas por la experiencia.

En la consiguiente y radical transición que los acontecimientos habían operado en la vida económica del Perú, se hacían indispensables la reducción de egresos y la creación de rentas que sustituyeran en lo posible las pérdidas, para atender a los servicios del Estado.

La transformación en las costumbres de los pueblos no se opera con la violencia de los acontecimientos que los elevan o deprimen; de allí que ciertas leyes aunque inspiradas en levantados propósitos sean, en circunstancias dadas, difíciles e inconvenientes en su aplicación.

De la abundancia proverbial, que había llegado hasta la fama, pasó el Perú al deplorable extremo de la escasez; y teniendo que variar de rumbo en su existencia financiera, hubo de romper con el pasado.

He allí honorables Representantes, las causas que, en mi concepto, han determinado en gran parte los inconvenientes para hacer efectivas algunas de las partidas que tuvisteis a bien votar en el Presupuesto anterior.

La Ley de 13 de noviembre de 1886, relativa a la descentralización fiscal, que obedece al pensamiento de atender al servicio de las secciones departamentales de la República con el producto de sus propias rentas, exceptuándose aquellas que se destinan a los gastos generales, fue puesta en vigencia el 1 de enero del año en curso.

Institución novísima, ha tenido y tiene en su aplicación no pequeños inconvenientes. Las miras del legislador, traducidas en los terminantes preceptos de la ley, no han encontrado en la práctica todo el éxito que se anhelaba.

En el empeño de procurar por todos los medios su más exacto cumplimiento, no vacilé en dirigirme a las Juntas Departamentales, exponiéndoles las razones que habían determinado su existencia, y lo que el país esperaba de su patriótica perseverancia para hacer práctica la descentralización fiscal.

La contribución personal, que figura en no pequeña cifra en los ingresos, no ha producido todos los rendimientos calculados. El estado del país, no permite que ella se haga en su totalidad efectiva; y ante los graves inconvenientes que su difícil percibo ocasiona, no dudo que meditaréis en otros medios más conformes con las actuales condiciones de los pueblos.

Con el propósito de conocer detalladamente las dificultades que hubiera ofrecido en su establecimiento y ejercicio la ley de descentralización fiscal; de investigar las causas de resistencia, que se advierte en algunos pueblos al pago de la contribución personal, estudiando las reformas que pudieran introducirse en armonía con las condiciones económicas de los departamentos, y de examinar el servicio de las tesorerías, al inaugurarse en ellas el nuevo sistema, decreté la creación de una visita general de dichas oficinas, confiriendo esta comisión a uno de los empleados del ramo de más probada competencia. La visita lleva recorrida más de la tercera parte de los departamentos, en los seis meses que cuenta de existencia, habiendo llenado en ellos su cometido a satisfacción del Gobierno.

El Ministro de Hacienda os dará cuenta de los trabajos del visitador y de sus observaciones y proyectos, cuyo estudio os recomiendo con la preferencia que reclama la definitiva organización de los servicios departamentales.

La inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, dando margen a situaciones anormales, es causa de graves emergencias, que el interés común y la previsión de los altos poderes aconsejan evitar, para que, el comercio, la industria, la fortuna privada y la fortuna pública, puedan bajo la

égida de la paz, desarrollar su benéfica acción, con el auxilio de positivas garantías, y servir sin embarazo a la prosperidad nacional.

Distante como se halla la nación de la abundancia de otros tiempos, tiene hoy que solucionar arduos y complicados problemas, a fin de regularizar la vida económica del Estado.

Para que la solución llegue al acierto con la brevedad que las circunstancias exigen, se impone como operación previa, la tarea de reconstruir el crédito, que abatieron por desgracia, multitud de circunstancias que os son perfectamente conocidas.

El billete fiscal, que constituye una de las más serias responsabilidades del Estado, carece hoy de valor en las transacciones, por el repudio general de que es objeto, no obstante las facilidades que la ley presta y las diversas garantías que le otorgará el Gobierno para sostenerlo. De este incidente económico, os dará cuenta detallada en su memoria el Ministro de Hacienda.

Los distintos valores que representan la deuda interna, producto de sagradas obligaciones contraídas en diversas épocas por el fisco, encuéntrense al presente en bien deplorable condición, siendo este el motivo de la ausencia o considerable reducción de las transacciones y de la falta de actividad en el movimiento económico.

Atender, pues, a su servicio, no sólo es deber de responsabilidad perentoria, sino obra de patriótica exigencia, para entrar en una vida normal de bienandanza y de progreso.

Cumplir las obligaciones vigentes, en la medida que el estado de las rentas actuales lo permitan; hacer cierto y sagrado el servicio de esas obligaciones, consagrándole las más altas cifras posibles; será traer a la circulación capitales, hoy estancados, fecunda actividad, espíritu de empresa; en una palabra será restaurar el crédito.

Con el propósito de adelantar en la provechosa tarea de ofrecer seguro campo al movimiento que demandan la propiedad y otros valores, fuisteis convocados extraordinariamente al terminar el año último, sometiéndose a vuestra inteligencia, entre otros proyectos, el relativo a la ley para la formación de un Banco Hipotecario. La consagración que dedicasteis a varios de los asuntos objeto de vuestra convocatoria y la sostenida y prolongada discusión del proyecto que os recuerdo, no permitieron que en el corto tiempo de vuestras sesiones lo elevarais a la categoría de ley.

Subsistiendo como subsiste, y aún más acentuada, la necesidad que obligó a formular ese proyecto, estudiado y discutido por vosotros, no dudo que será materia de vuestra preferente atención en la presente Legislatura.

En la Memoria del Ministro encargado del despacho de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, veréis detalladamente la manera como el Gobierno

se ha apresurado a cumplir las leyes expedidas en la anterior Legislatura, con relación a estos ramos.

Establecidas las Cortes Superiores de Piura y Ancash, funcionan al presente, satisfaciéndose así los mandatos de la ley.

Con el fin de atender a las necesidades de las distintas secciones de la República, ha cuidado el Gobierno, con particular esmero, de proveer sin tardanza al nombramiento de los diferentes cargos de la jerarquía judicial, en cuanto compete a sus atribuciones, teniendo en mira la idoneidad comprobada, como indispensable requisito para la administración de justicia.

El Gobierno, dando a la instrucción pública la importancia que tiene, la protege y estimula por todos los medios que están a su alcance y en cuanto lo permite la situación económica de la República.

La instrucción superior, encargada a las Universidades se halla en un estado de adelanto muy lisonjero para el patriotismo.

La Escuela especial de construcciones civiles y de minas, de que llevo hecha mención, ha tomado un gran desenvolvimiento y su influjo provechoso se hace sentir en el adelanto de la industria minera.

Los colegios donde se da la instrucción media, continúan reorganizándose y muchos corresponden, a pesar de la deficiencia de sus rentas, a las necesidades de una enseñanza conveniente.

La instrucción primaria, llamada a regenerar al Perú y que es el elemento más importante de su futura grandeza, corre a cargo de los concejos municipales. La falta, no obstante, de recursos y de personas aptas para desempeñar el magisterio, no permiten tener todas las escuelas que la ley determina en los distritos. A parte de esto, se carece de un sistema uniforme de enseñanza y de locales apropiados.

Aunque las municipalidades toman empeño en propagar la instrucción primaria, su gran importancia y el hecho de depender de ella el levantamiento de la raza indígena que tantas pruebas de valor y abnegación dio en la defensa de la honra nacional, exige que haya un cuerpo central permanente que se ocupe de un modo exclusivo de este ramo de la administración pública, a fin de que se lleve la luz de la enseñanza hasta los puntos más distantes y apartados de nuestro territorio.

A vosotros os toca dictar las medidas que tiendan a satisfacer esta necesidad tan apremiante para la nación.

Los maestros no se improvisan, y aún cuando por una ley se crean tres Escuelas Normales, una en el norte, otra en el centro y la última en el sur, es indispensable que determinéis los fondos precisos para establecerlas.

Desde anteriores legislaturas tenéis en estudio algunas reformas del Reglamento General de Instrucción. Tomando en cuenta las indicaciones que dejo apuntadas, procurad que en esas reformas se dé a las ciencias de aplicación, la importancia que merecen; que la enseñanza tenga un carácter especialmente práctico y que sin comprometer la solidez de los conocimientos, se proporcione a la juventud estudiosa todo género de facilidades para su rápido aprovechamiento.

Las restricciones inútiles matan el entusiasmo y dan una falsa dirección a los talentos, con daño de la ciencia, de la juventud y de la sociedad.

La muy alta misión del Poder Judicial, en cuyo seno buscan amparo el honor, la vida y el derecho, necesita para ejercitarse, el campo de la más perfecta independencia. Consultar los medios que permitan al magistrado, disponer de los necesarios recursos para que pueda consagrarse con la atención y la inteligencia que su deber le impone, al ejercicio de sus delicadísimas funciones, es coadyuvar a la exactitud en las decisiones de la justicia.

Permitidme, pues, honorables Representantes, que en obsequio del prestigio y respeto de que es digno el Poder Judicial, os insinué la idea de asignarle ciertos fondos que le aseguren su completa independencia económica.

Reducido el Ejército a cifra bien exigua, corresponde, sin embargo, por los esfuerzos y el diligente empeño de los jefes y oficiales que lo comandan, al sagrado fin de que la ley le destina.

Su instrucción técnica, desarrollándose en el campo de la experiencia y del progreso, se encuentra en un grado de adelantamiento satisfactorio.

Uniformado el método de instrucción, y sujeto a principios fijos y precisas reglas, se puede apreciar en la actualidad los progresos hechos en la táctica moderna, contribuyendo a ella la especial aptitud de nuestras tropas.

El Gobierno, por su parte, dedica a las academias toda la atención que exige su importancia. Ha preceptuado al efecto el examen anual de los distintos cuerpos ante la Junta Militar Permanente; y abriendo campo de esta manera al estímulo, tiene ocasión de reconocer el mérito y de discernir el premio correspondiente.

La Escuela de Cases, de honrosa tradición en nuestro país, llamada a prestar importantes servicios al Ejército, reabierta como se halla, ha logrado no obstante el breve tiempo en que funciona, merced a sus condiciones de exacta disciplina y bien sistemada enseñanza, ponerse en tan satisfactorio estado, que en breve llevará a los cuarteles el indispensable contingente de ilustración y competencia.

Obediente al espíritu de la época y a las exigencias del interés nacional, que procura hacer del ciudadano un militar y de éste un ciudadano, ha dictado el Gobierno las medidas conducentes al establecimiento de la instrucción civil en el Ejército.

Llevar la escuela al cuartel es hacer práctica una de las más saludables fórmulas del progreso; es hacer más simpática la institución del Ejército; es conseguir que sea completamente cierta su misión noble y fecunda.

Existe en una de las Cámaras el proyecto del Código Penal Militar, que el Gobierno remitió a la anterior Legislatura. No creo necesario encarecer la urgencia de que le prestéis vuestra atención, porque él tiende a cimentar la disciplina, sin la cual es inconcebible la existencia del Ejército.

La Escuela Naval, así como la de Grumetes, destinadas al fomento del cuerpo de Marina, se hallan establecidas y funcionan en el vapor Perú. Encomendadas a la dirección de experimentados y dignos jefes, siguiendo un plan de estudios conforme con los adelantos que la ciencia y el arte han conquistado en otros países, es de esperarse que los frutos de las escuelas, correspondan a los esfuerzos del Gobierno y a los gloriosos antecedentes de la institución.

La Guardia Nacional, de cuyo estado podréis imponeros en la Memoria del ramo de Guerra, ha merecido especial atención del Gobierno porque está destinada a constituir la mayor y la más sólida defensa de las instituciones y de la honra de la República, y especialmente, porque es un medio eficaz para contribuir a la ilustración de nuestros pueblos.

La ausencia en el Presupuesto de los recursos indispensables para atender a su servicio ha sido causa de que la organización de la Guardia Nacional, no se haya completado en la República.

Fijándose las partidas que permitan atender al pago de los jefes de asamblea e instructores, que son necesarios en los departamentos, provincias y distritos, no tardará el Ejecutivo en dar la más exacta aplicación al mandato de la ley.

Entonces, inscribiéndose los ciudadanos en determinadas secciones y habituándose, aunque lentamente, a las prácticas de la disciplina que modifica los hábitos y da la noción clara del deber, la Guardia Nacional será un poderoso baluarte de la República.

Legisladores:

Los graves caracteres de nuestra situación económica y el estado de abatimiento en que se encuentra la República, despiertan en mi ánimo con más fuerzas el vehemente deseos de solucionar sus problemas.

En mí no sólo es un deber, es una verdadera ambición el empeño de satisfacer las exigencias públicas.

Las mismas dificultades sublevan mi voluntad, de tal manera que concibo tan criminal el indiferentismo como los tropiezos que bastardas pasiones oponen a la marcha reparadora del país.

En las situaciones solemnes es indispensable el concurso de todos, y cuando ese concurso se escatima, toda queja contra el gobernante lleva el sello de la más temeraria injusticia.

Nadie se agita más que yo cuando se trata de alcanzar la ventura pública, y en este sentido mis sentimientos y mis aspiraciones, son las aspiraciones y los sentimientos del Perú.

La impaciencia de los pueblos, después de los desastes, obedece a la lógica de los acontecimientos.

La ardiente aspiración de volver a la grandeza perdida, está en la condición de la humanidad; y la historia la señala en sus grandes épocas de lucha y de martirio.

No es discreto, sin duda, seguir los dictados de la impaciencia; pero olvidarla, desatenderla, es prolongar las lentas horas del infortunio.

Honorables Representantes.

Vamos al cumplimiento del deber.

La situación exige extraordinarios esfuerzos: quiere leyes que alienten las industrias, que atraigan la inmigración y los capitales, que fomenten la instrucción pública, y preparen, por medio del trabajo, la época del engrandecimiento del Perú.

Marchemos pues, unidos en esa tarea redentora, que el éxito no es dudoso, cuando se tiene fe en Dios y en los destinos de la patria.

Queda instalado el Congreso Ordinario de 1888.

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1889

Honorables Representantes:

Por tercera vez en el periodo de mi Gobierno, me toca la satisfacción de venir a daros cuenta de los asuntos del Estado y de la marcha de la administración pública.

El año que transcurre, desde vuestra última reunión ordinaria, lleva a la historia de nuestra vida política, amargas pero provechosas enseñanzas.

Amenazada de interrupción la existencia de una de las Cámaras y por consiguiente la del Poder de que forma parte, ha bastado la buena armonía de éste y del Gobierno, para encontrar una solución conforme al espíritu de nuestras instituciones y a las exigencias generales.

Graves y urgentes cuestiones para los intereses y prosperidad del Estado, me han decidido, durante el año último, a convocaros tres veces, a sesiones extraordinarias; y aunque fatigosa ha sido, por lo tanto, vuestra tarea, me congratulo de que los principales asuntos que me determinaron a esta medida, se hallen en vía de satisfactoria solución.

Grato me es anunciaros, que las relaciones del Perú con las naciones amigas, no han tenido ni la más leve interrupción.

Nuestra Cancillería, interpretando la franca y leal política que ha guiado siempre al Perú en sus relaciones internacionales, ha contraído su atención a cultivar las que felizmente existen con las naciones amigas, a solucionar, por medio de un protocolo con el Gobierno de Bolivia, cuestiones de interés comercial para ambos países y a concluir las gestiones que se han presentado a su despacho, en el sentido de la justicia, del respeto al derecho ajeno y de las conveniencias nacionales.

La paz interior ha permanecido inalterable, no obstante los esfuerzos hechos por algunos espíritus extraviados para perturbarla.

Podéis estar seguros de que el orden público tiene en el buen sentido de los pueblos y en la inquebrantable resolución del Gobierno para mantenerlo, la más completa garantía.

La reciente reducción de las fuerzas de Policía, si bien justificada por la carencia de recursos fiscales para sostenerlas, afecta a los importantes fines que esa institución tutelar tiene a su cargo. Es urgente aumentarlas en cuanto sea posible, dando así satisfacción a una necesidad primordial y que se hace cada día más sensible.

Las obras públicas no han podido menos que sufrir las consecuencias de la escasez de capitales en el país y de estímulo para atraerlos.

He dedicado toda la atención debida al fomento de la instrucción primaria, base del futuro engrandecimiento del Perú.

La circular que dirigí a los departamentos para la fundación de escuelas talleres, ha encontrado en todos plausible acogida y muy en breve esos centros de instrucción práctica y de trabajo, comenzarán a derramar sus benéficos resultados en el pueblo de ambos sexos.

Las reformas que se hacían ya indispensables en el Reglamento de Instrucción Pública, se estudian por una comisión de personas competentes, que anuncia el próximo fin de sus trabajos.

Iguales estudios sobre el Código Civil, sobre la parte del Código Comercial relativa a sociedades y bancos y sobre el Código Penal podrán ser sometidos a la actual Legislatura.

Preocupa a mi Gobierno la necesidad de asegurar, la independiente subsistencia de los miembros del Poder Judicial, con el pago puntual de sus haberes, pero los esfuerzos hechos en este sentido han encontrado inconvenientes en la escasez de renta de algunos departamentos. Esto acredita una vez más la necesidad de reformar la demarcación judicial de la República que pende de vuestro examen y cuya resolución os recomiendo.

Tengo la satisfacción de anunciaros que mejora cada día la condición de nuestro Ejército, mediante el celo y patriotismo de sus jefes y oficiales y la moralidad y disciplina de la tropa. Esta recibe hoy la instrucción primaria en escuelas establecidas en sus mismos cuarteles y los ascensos, para llenar las vacantes que existen en los cuerpos, sólo se confieren con previo examen que compruebe la instrucción y competencia del aspirante.

La Escuela de Clases funciona con regularidad y buen método y prepara a la juventud que debe, con ventaja, llenar las bajas del Ejército.

La deficiencia de los recursos fiscales no ha permitido obtener completos resultados en la organización de la Guardia Nacional. Sin embargo se ha hecho todo lo posible para que esta importante institución se establezca y adelante en toda la extensión de la República.

La Marina Nacional recibirá en breve, como base de su reorganización, el crucero Lima, a la vez que se ocuparán las vacantes de ese distinguido cuerpo, con los jóvenes que se educan en la Escuela Naval y de Grumetes.

Constante y viva preocupación de mi Gobierno, ha sido el arreglo de la deuda externa e interna, en términos que se conciben con nuestra deficiencia fiscal, que mejoren el crédito y que correspondan al honor de la nación.

Unidos en igual interés el Congreso y el Gobierno, se ha dado ya la ley de deuda interna y se halla en vía de solución el arreglo propuesto por nuestros acreedores externos.

Este negociado, como bien lo sabéis, ha sido tema de una discusión de tres años, que mi Gobierno provocó con franqueza y con el sincero deseo de conocer si satisfacía o no a los intereses y a la voluntad de la nación.

El Gobierno que sólo vio en esto, un asunto de alto interés nacional, no pudo ni presumir que sirviese para agitar una discusión, en nivel y condiciones muy distintas a la serenidad y altura con que deben tratarse los intereses vitales de la nación. Conocida ampliamente la voluntad de ésta, me congratulo de que vuestras últimas sesiones hayan sido provechosas para su realización, en lo que fundo consoladoras esperanzas para la mejora económica del Perú y para el consiguiente desarrollo de sus elementos de progreso.

La ordenada y proporcional distribución de los ingresos fiscales entre los diversos servidores y pensionistas del Estado, ha sido objeto de la atención del Gobierno y de acertadas disposiciones del Ministerio respectivo. No ha contribuido eficazmente a este propósito el nuevo sistema de descentralización fiscal, cuya revisión merece ser objeto de vuestro estudio.

El sistema unitario de la República, no armoniza lo bastante con la descentralización de sus rentas, para no dejar entre uno y otro, vacíos que significan, en la práctica, no pequeños ni escasos inconvenientes. En algunos departamentos esta institución puramente nominal, y en otros ha servido para la generación de sensibles discordias, más bien que para la realización de sus provechosos efectos.

En el sistema y servicio de las aduanas, el Gobierno ha puesto un especial esmero contrayendo la atención y cuidado del Ministerio del ramo.

Relacionada esta renta con el estado del comercio, es preciso considerar a éste como la fuente de aquella y facilitar su progreso y movimiento, con medidas conciliables con el interés y la seguridad del fisco. En este sentido se hacen indispensables algunas correcciones en la reciente ley de tarifas; y la formación de un Código de Aduanas, que detalle con claridad las relaciones del comercio y de las oficinas de la renta; que evite toda probabilidad de abusos y que establezca una penalidad rigurosa para el contrabando y un procedimiento sencillo y rápido para llegar a este resultado. Se hace sentir, además, la falta de unidad en el sistema creado por la ley de 27 de noviembre de 1886 y que debió modificarse desde la supresión de la Dirección del ramo; la carencia de medios que sirvan de estímulo a los buenos empleados y la necesidad de reducir su número con mejores rentas.

En la labor del Gobierno, de que os darán cuenta detallada los respectivos ministros de Estado, espero encontraréis, que dentro del límite que le marca la Constitución y las leyes, ha empleado todos los esfuerzos de su actividad y de su decidido anhelo por satisfacer las necesidades del pueblo y mejorar el servicio del Estado.

Cumplido así el deber constitucional de daros cuenta de los actos de mi administración en el último año, otro deber no menos sagrado para con los pueblos que me encargaron defender su autonomía, restablecer sus instituciones y reorganizar a la nación, me obliga a recordaros que aún está aplazada la satisfacción de sus principales y legítimas exigencias.

La nación demanda del aunado esfuerzo y de la sincera armonía de sus Poderes Públicos, que se le dé leyes conforme a sus condiciones sociales y económicas; que nuevas y vigorosas reformas le aseguren el ejercicio de sus derechos políticos, consoliden el orden y mejoren su condición material; que se de aliento a las industrias, garantías al trabajo y al capital, y franca protección al espíritu de empresa. Quieren los pueblos que se reforme la Constitución, cuyas enmiendas parciales han alterado su unidad y establecido contradicción entre sus disposiciones, y cuya antigüedad de 29 años la ha dejado muy atrás respecto del estado de una nación nueva y por lo mismo en constante labor de perfeccionamiento político y social; quieren que se les garantice, por una nueva ley de elecciones, el ejercicio del derecho de sufragio, poniéndolo fuera del alcance de criminales suplantaciones e ilícitas influencias; quieren que se modifique el sistema de contribuciones, adaptándolas en lo posible al modo de ser especial de cada zona y a las ruinosas condiciones a que los ha conducido la guerra; que se reforme su demarcación territorial, reduciéndose, conforme a ella, el personal y número de los Congresos y que vosotros, sus Representantes, los que tenéis el poder de dar leyes, los que venís de en medio de ellos y conocéis mejor que nadie sus necesidades y sus aspiraciones, los encaminéis por los senderos de la justicia y la reforma, a la paz y a la prosperidad.

Estas nobles aspiraciones, que sin cesar os he recordado en ocasiones como la presente, me es preciso recomendarlas a vuestra ilustración y patriotismo, hoy, que comienza el último año de mi Gobierno; y en ello, espero, no veréis sino el cumplimiento de un deber, que nace inmediatamente de mi solidaridad con los pueblos, que escribieron conmigo ese noble programa, en el momento del común esfuerzo y de su generoso sacrificio.

En su nombre, señores y con perfecta confianza en vuestro amor a la patria, vengo a llamaros, una vez más, a la unión franca, desinteresada y sincera para acometer la reconstitución del Perú; vengo a pediros un esfuerzo de desprendimiento, de todo interés, de toda aspiración, de todo propósito, que no sean el interés, la aspiración y el propósito generadores de la ventura de la patria.

Legisladores:

Aspiro a señalar el periodo de mi Gobierno y de vuestras tareas legislativas, con ventajas positivas para la nación y con la satisfacción posible de sus necesidades: gloriosa tarea que llenaréis sin duda, si cerráis la entrada a este augusto recinto a todo partidismo y a todo afecto personal y si eleváis vuestros debates a la altura de los sagrados intereses nacionales.

Quedan abiertas las sesiones de la Legislatura Ordinaria de 1889.

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1890

Honorables Representantes:

Altamente satisfactorio para mí, es poder aseguraros que las buenas relaciones del Perú con los demás Estados se mantienen inalterables.

El Congreso de representantes americanos reunido en Washington, terminó sus importantes labores recomendando a los respectivos Gobiernos la adopción de las bases generales de diferentes proyectos que tienden a asegurar la prosperidad de los países de América y la armonía que debe estrecharlos para facilitar el desarrollo de sus fuerzas y la realización de sus destinos.

Dicho Congreso se ocupó también de celebrar un Tratado de arbitraje, en que se declara este principio como de Derecho Internacional Americano.

El Representante del Perú concurrió con su voto a los acuerdos de la conferencia sobre el particular, y pidió que se considerase como parte integrante de ese Tratado, la declaración complementaria de que la conquista quedaba proscrita del Derecho Americano. Nuestro Ministro no suscribió sin embargo el Tratado, por considerar el Gobierno que se relacionaban las estipulaciones acordadas con graves problemas de nuestra política internacional, cuya solución satisfactoria podría comprometerse sin un estudio detenido de los intereses nacionales, en relación con cada uno de los principios y excepciones establecidas.

El Ministro del ramo al daros cuenta detallada de lo que llevo expuesto, os presentará también el Tratado definitivo de límites firmado por los Plenipotenciarios del Perú y el Ecuador con fecha 2 de mayo del presente año.

Ese tratado ha venido a poner término a la difícil y penosa cuestión que ha preocupado a ambos pueblos desde su independencia, afianzando el dominio de cada país en lo que actualmente posee, y guardando perfecto acuerdo con sus legítimas exigencias.

El arbitraje pactado sobre este asunto ante S. M. C. el Rey de España, terminará si os dignáis prestar al Tratado vuestra aprobación.

Los arreglos encomendados al Gobierno por resolución legislativa de 25 de octubre próximo pasado para que se incluyese en la escritura del contrato celebrado con los tenedores de bonos de la deuda externa una cláusula limitando las responsabilidades de Chile a los expresamente mencionados artículos 4°, 7° y 8° del Tratado de Ancón, con tal de que previamente se salvara toda responsabilidad que pudiera sobrevenir al Perú por consecuencia de esa declaración, dieron por resultado la celebración del Protocolo de 8 de enero del presente año, por el que el Gobierno de Chile cede al Perú, con el

objeto de allanar las dificultades que se han presentado para la cancelación de los empréstitos de 1869, 70 y 72, diversos valores que enseguida fueron transferidos a los tenedores de bonos.

Además el mismo Gobierno de Chile ha insinuado la entrega de otras cantidades provenientes de causas distintas a la posesión en que se halla de las covaderas de Tarapacá; pero tales ofrecimientos no han sido aceptados, porque su aceptación envolvería el cambio sustancial de pactos vigentes que el Perú no tiene voluntad de modificar.

La cuestión suscitada con motivo de la violación del territorio peruano por fuerzas del Gobierno de Bolivia en el último movimiento revolucionario que perturbó el orden público del país vecino, ha sido solucionada convenientemente para ambos Estados, a mérito de las francas y espontáneas satisfacciones que hemos recibido de ese Gobierno y sin que se hayan alterado, ni por un momento, las cordiales relaciones que existen entre las dos Repúblicas.

El Perú ha reconocido la nueva forma de Gobierno adoptada por el Brasil con aplauso de todos los pueblos americanos y que ha venido a realizar la integridad de las instituciones democráticas en el continente.

El estado de la hacienda pública si no es completamente satisfactorio está muy lejos de ser desconsolador.

Las entradas aduaneras han aumentado en el presente año, debido al esfuerzo y eficaces medidas dictadas para incrementarlas, cautelando los intereses fiscales.

EL cobro de la contribución personal continúa siendo una dificultad invencible en la República.

Ya os he expuesto en otras ocasiones las causas de esta resistencia de los pueblos al pago de la referida contribución.

Os recomiendo con este motivo el proyecto presentado por el Gobierno en la Legislatura anterior.

La descentralización fiscal que me inspiró tantas esperanzas de mejoramiento, no puede llegar todavía a su completa realización.

Venciendo no pocos inconvenientes, se ha establecido en Lima y el Callao, pero en casi todos los departamentos su existencia es ilusoria, cuando no sirve de obstáculo en la marcha de la administración.

En algunos puntos no hay siquiera el personal idóneo para constituir las juntas departamentales y los rendimientos no alcanzan a satisfacer las necesidades del servicio administrativo.

Puedo aseguraros, a pesar de todo, que las condiciones económicas del país en general, son relativamente prósperas, pues a la sombra de la paz, se han levantado las industrias y ha renacido la confianza que es la base del crédito y la fuerza generadora del capital y del trabajo.

El empeño más acentuado de mi Gobierno ha sido el de fomentar la instrucción pública.

Persiguiendo este propósito he procurado establecer algunas escuelas-talleres, donde el hijo del pueblo adquiera, no solamente las nociones de la instrucción primaria, sino el conocimiento de un arte que le ha de permitir llenar sus fines sociales con la dignidad del ciudadano que tiene conciencia de sus derechos y sus deberes.

Se ha aumentado notablemente en la República el número de escuelas municipales y además se ha fundado en esta capital el plantel de San Pedro donde la mujer podrá aprender un oficio que, en el escenario práctico de la vida, garantice su decoro contra los embates de la miseria.

Las condiciones del Ejército y de nuestra naciente Escuadra, corresponden a las esperanzas y propósito del Gobierno.

Formado el Ejército en la escuela del sacrificio y dedicado al cumplimiento estricto de sus deberes, es por su instrucción técnica, moral y disciplina, el más firme apoyo del orden, de la paz y de los más altos intereses nacionales.

La Escuela Militar recientemente organizada, se encuentra ya por la competencia ejecutoriada de sus directores, en el pie más satisfactorio. Esa Escuela, está llamada a proporcionar al Ejército, oficiales instruidos, que afianzando el prestigio de la institución, aumentarán el lustre de la noble carrera de las armas.

La Escuela de Clases continúa funcionando con regularidad y notable aprovechamiento.

Como quiera que los jóvenes que allí se educan sólo están obligados a servir cinco años en el Ejército activo, conforme a la ley de conscripción, he dispuesto que en dicho plantel se establezcan talleres para que se les enseñe un oficio que los coloque en condiciones de vivir de su trabajo, tan luego que se cumpla el tiempo del servicio militar a que están legalmente obligados.

En cuanto a las Escuelas Naval y de Grumetes, llenan cumplidamente el objeto de su fundación.

No puedo dejar de ocuparme en este Mensaje de la Guardia Nacional.

Una de las más constantes preocupaciones de mi Gobierno, ha sido la de organizar esta institución en cumplimiento de la ley que determina su existencia.

Con este propósito, os pedí en 1887 que para hacer práctica la Guardia Nacional os dignarais fijar una partida en el Presupuesto a fin de atender a los gastos que demanda su sostenimiento.

Fijasteis en efecto esa partida, pero desgraciadamente exigencias más premiosas os obligaron a reducirla hasta el extremo de que esa importante institución apenas se sostiene deficientemente, no obstante los esfuerzos del Gobierno.

El orden público se encuentra definitivamente afianzado.

Los malos elementos de perturbación y de anarquía, nada han podido ante la firmeza del Gobierno y contra la fuerza de la opinión general que condena toda tentativa de revuelta.

Las maniobras de la conspiración son impotentes en una sociedad que anhela el sosiego después de sangrientas conmociones.

Los Ministros del Estado os darán cuenta de los asuntos públicos en los diferentes ramos de la administración.

Legisladores:

Después de haber luchado con incesante afán contra las múltiples dificultades que se me han ofrecido en el orden interno y de haber tratado de sobreponerme a los obstáculos que nos dejaran los últimos desastres nacionales, llego al término de mi periodo constitucional, si no con la persuasión de haber llenado por completo el alto cometido que los pueblos me confiaron, a lo menos con la conciencia de haber hecho cuanto ha sido posible, dentro de la órbita trazada por la Carta Fundamental, para corresponder a su confianza y satisfacer sus legítimas aspiraciones.

Honorables Representantes:

Os hablo con la conciencia de quien conoce su deber y ha demostrado que sabe cumplirlo hasta el sacrificio.

En mi vehemente anhelo de que no se pierdan los beneficios de la paz y de que el orden social no sucumba ante el empuje de todos los elementos desencadenados de la anarquía, debo deciros que el país demanda, como necesidad de vida, reformas radicales en nuestra Constitución y en nuestras leyes.

Ya os lo he dicho otra vez y creo indispensable repetirlo ahora, la Carta de 1860 ha quedado sin cohesión, sin unidad y sin fuerza debido a las continuas modificaciones que ha venido recibiendo en el espacio de treinta años que lleva de existencia, espacio largo en un pueblo que se encuentra como el nuestro en el periodo del desarrollo, y que necesita nuevas leyes a medida que se acrecienta su desenvolvimiento en el orden moral y material, y se modifican o aumentan sus necesidades políticas y sociales.

La Constitución de 1860 fue además obra de circunstancias, dictada en medio de los recelos y las desconfianzas de los partidos que se disputaban entonces el predomino político.

De allí, señores Representantes, que el Gobierno carezca constitucionalmente de las facilidades necesarias para contener en su origen las conspiraciones y prevenir la revuelta.

Así el principio de autoridad se encuentra minado desde su base y se hace imposible la tarea de gobernar con acierto y eficacia.

Si la Carta ofrece estos graves inconvenientes que no salvan el orden y el principio de autoridad, la ley electoral contiene defectos de tal naturaleza que comprometen los fundamentos mismos de nuestra democracia, prestándose al falseamiento del sufragio y haciendo cuando menos dudosa la legalidad en el Perú.

La reforma de esta ley se impone, pues, como una necesidad ineludible, y es de carácter inaplazable y urgente.

Si queremos que la democracia sea un hecho, que la República sea una verdad, anulemos las leyes que las perjudican y adoptemos otras que guarden armonía con nuestro modo de ser y hagan práctico el ejercicio de los derechos del ciudadano.

Legisladores:

He creído cumplir con el más sagrado de mis deberes al manifestaros con hidalga franqueza, cuales son las aspiraciones del país y cuales las reformas que demandan sus necesidades.

Podéis atender o no las indicaciones que os hago interpretando el sentimiento nacional, pero debéis tener presente, que mientras las reformas pedidas no se traduzcan en leyes positivas, la anarquía no cesará de atormentarnos proclamándolas como enseñanza revolucionaria.

Que Dios inspire vuestras deliberaciones, para salvar al Perú de tan desgraciada como peligrosa emergencia.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, GENERAL REMIGIO MORALES BERMÚDEZ, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1891

Honorables Representantes:

No ha transcurrido un año desde que, en este recinto, presté el juramento en virtud del cual asumí el mando de la nación. Hoy vuelvo a él, en día de tan solemne y glorioso recuerdo, para ejercitar una de mis más importantes atribuciones, daros cuenta del estado de la República y reformas que juzgo oportunas para su mayor progreso y la manera como he usado de la autoridad que me confirieron los pueblos.

Dejasteis y encontráis a la nación tranquila. Debemos esperar que esta paz será duradera, porque se halla sostenida por los intereses sociales cuyo desarrollo va en aumento, contribuyendo a su apoyo, y porque el buen sentido de los pueblos se revela hoy, de una manera más ostensible y decidida, que en otras épocas de mayor prueba para nuestra patria.

Toca ahora a vosotros, honorables señores, afianzar resueltamente esta situación, con las medidas que en vuestra prudencia y sabiduría dictéis para mejorar la marcha de la República, con reglas más prácticas para la eficacia de nuestras instituciones, muy especialmente, la Ley de Presupuesto, para que sus cifras sean reales, logrando su marcha desembarazada y los altos fines a que está destinada.

La República se mantiene en paz y amistad con todas las naciones extranjeras, cultivando sus relaciones sobre una base de franca y recíproca benevolencia.

La guerra civil en la cual se ve envuelta la República de Chile, nos impuso, desde el primer momento en que estalló, el deber de ceñir nuestra conducta a la más estricta, a la vez que clara y resuelta prescindencia. Facilitase nuestro propósito con la notificación que de ese suceso nos hizo el Gobierno de la Moneda. Todos mis esfuerzos se han reducido a cumplir las obligaciones de esa prescindencia, alejando así todo motivo de presentes quejas o de futuras reclamaciones.

La situación aflictiva en que estaban muchos ciudadanos peruanos en la provincia de Tarapacá, por causa de la guerra civil en Chile, que ha tenido por principal teatro esa provincia, puso al Gobierno en la necesidad de prestarles apoyo y protección, facilitando su traslación a Lima, y otros lugares de la costa, donde han sido atendidos, mientras se encontraban otros medios de subsistencia.

EL Ministerio de Relaciones Exteriores os dará cuenta de los incidentes que con motivo de la contienda civil en Chile, han tenido lugar con nosotros, y cómo se han solucionado. También os informará de todo lo concerniente a su despacho.

Como os he dicho, el orden público impera en todo el territorio.

Para asegurarlo, mis medidas han tendido a alejar todo motivo de queja a los ciudadanos vigilando severamente que las autoridades de la República cumplan y observen con fidelidad los preceptos leales, apartándose de toda preferencia partidarista. Cuando así no lo han hecho, la acción del Gobierno no se ha dejado esperar, poniendo el remedio, como lo acreditan los decretos publicados en el periódico oficial. Satisfactorio me es deciros que estos casos han sido pocos, pues las autoridades se han esmerado en secundar los propósitos y las miras del Gobierno.

El buen sentido de los pueblos y sus deseos de paz se comprobó, de una manera muy palpable, con motivo del atentado ocurrido el 3 de diciembre último. Me refiero al asalto del fuerte y cuartel de Santa Catalina, que causó algunas desgracias a los defensores del orden y de las instituciones, así como la muerte de algunos de los conjurados. Este atentado provocó en todo el país marcadas manifestaciones de indignación y reprobación, elevándose significativas actas de adhesión al Gobierno, suscritas por ciudadanos de todas las condiciones sociales. En los primeros momentos fue preciso dictar medidas urgentes para practicar las investigaciones, dejando que los encargados de ellas, procedieran con absoluta independencia, y poniéndose en libertad a todos aquellos ciudadanos contra quienes no resultaba suficiente número para proceder.

Serias dificultades se han presentado al procederse a la renovación de los concejos municipales en la República, renovación que debían hacer los colegios electorales, aprobados por una y otra Cámara Legislativa, o por las dos. Llegado el momento de la reunión de esos colegios, se puso de manifiesto que algunos no existían, y que en otros faltaban muchos de los individuos que figuraban como electores y eran hasta desconocidos en el lugar.

Algunas de estas cuestiones se han resuelto con estricta sujeción a la ley, y otras se han reservado para vuestra decisión.

Creo de mi deber llamar seriamente vuestra atención sobre la urgente necesidad de revisar los procedimientos electorales, y en especial los que tienen por objeto las calificaciones en las Cámaras, pues existen marcadas contradicciones, que son el origen y causa de los tropiezos que arriba dejo mencionados. Esa revisión debe tender a independizar la institución municipal de toda injerencia política, que es lo que desvirtúa su benéfica acción y correcta estructura.

La ocasión es hoy propicia; distante está todo acto electoral; podéis hacer su revisión fuera de la atmósfera inflamada que crean las contiendas electorales, y buscar tranquilamente los medios más adecuados para garantir el voto popular.

No debemos olvidar, honorables señores, que el asegurar la más práctica, eficaz y verdadera emisión del sufragio del ciudadano, es suprimir radicalmente el peor germen de los disturbios; porque rara vez se subleva un pueblo o

consiente a un revolucionario, cuando los Poderes públicos son la genuina y verdadera representación de su voluntad.

Me he esmerado en que la prensa goce de la debida libertad, porque ella es una garantía segura de todos los derechos sociales. Un Gobierno democrático es, por su misma naturaleza, un Gobierno de discusión y nada hay en la vida política que deba escapar a su examen. Un gobernante que acredita una marcha franca, en favor de los intereses de los pueblos, no teme que se de publicidad a sus actos y se discutan, y no lleva a mal que por medio de la imprenta se le indiquen algunos pasos que, asegurando el acierto en sus medidas, afiancen el principio de autoridad que es lo que lo hace fuerte y consolida su poder. Los abusos que en estas condiciones pueda cometer la prensa, sólo dañan a sus autores.

Deseando que las garantías individuales tengan existencia real, me ocuparé de otras cuyo ejercicio es necesario asegurar convenientemente. La Constitución consigna, en el artículo 29, el derecho que tienen todos los ciudadanos para asociarse pacíficamente, sea en público, sea en privado, sin más limitación que la de no comprometer el orden público.

En la práctica, honorables señores, el ejercicio de ese derecho, suele, con frecuencia, ser el origen de serios conflictos para las autoridades, porque él no está reglamentando; siendo así que derechos y garantías más importantes, como la emisión del pensamiento, el de sufragio y todos lo están, sin que sea esto motivo para suponerlos restringidos.

Los individuos que tienen interés en crear dificultades, en mantener la alarma pública, en buscar mayores elementos para disturbios, acójense a este precepto, promueven reuniones para realizar allí sus trabajos con discursos y propagandas subversivas, y cuando la autoridad, en guarda del orden público los disuelve, es entonces cuando su objeto se logra mejor, acusándola de quebrantar la Constitución, de atropellar las garantías que acuerda, lo que en apariencia queda comprobado en el simple hecho, menoscabándose el prestigio de aquella y dando visos de justicia a esas declaraciones.

Sería muy oportuno, hoy, que estamos tranquilos, dictareis algunas disposiciones reglamentarias, que, dejando toda la amplitud debida a esta garantía individual, salvase del abuso que a su sombra se comete y que puede dar lugar a que en el hecho sea atropellada al cautelarse el orden público.

Varias medidas se han dictado para mejorar el servicio de Policía y Gendarmería de la República; pero nada eficaz se obtendrá en estos ramos, mientras exista la deficiencia en las partidas que para su sostenimiento habéis votado, que impide elevar estas fuerzas al número y dotarlas con los elementos que demanda las condiciones de nuestro territorio y su esfera de acción. Es de urgente necesidad que prestéis vuestra aprobación a las partidas que con este objeto se señalan en el nuevo Presupuesto que os será sometido.

El Servicio de Correos y Telégrafos que sufrió mucho por causa de las lluvias y avenidas de la última estación, también ha sido atendido debidamente. Muchos

caminos fueron destruidos, así como trayectos de las líneas telegráficas, interrumpiendo la comunicación. Hoy todo se halla restablecido.

Está próximo a llegar el material telegráfico que se encargó al extranjero, para la renovación de algunas de las líneas e implantación de otras nuevas.

Se prosiguen activamente los trabajos de la casa destinada para oficinas de Correos y Telégrafos, y su conclusión está asegurada.

Solícito afán he empleado en que se implanten y continúen los trabajos, en las vías de comunicación que nos deben poner en contacto con las regiones amazónicas y de montaña. Me asiste el firme convencimiento de que por esas arterias recibirá nuevo vigor y fuerza nuestra patria, sirviendo útilmente para la fácil explotación de las inmensas riquezas que allí ha acumulado la Providencia, y para fomentar la inmigración.

Los tribunales y jueces funcionan con regularidad y sin entorpecimiento, dentro de su jurisdicción.

Los nombramientos que he tenido que hacer para llenar las vacantes que han ocurrido en el Poder Judicial, he procurado que recayeran en personas honorables y competentes, a fin de dar garantías a los habitantes, respecto al cuidado de sus intereses en este ramo tan delicado de la administración.

Siento deciros que en algunas ocasiones, las personas nombradas no han aceptado el cargo, por lo exiguo del haber y por las privaciones que el puesto trae, en los lugares apartados de la capital; razón por la cual algunas provincias se encuentran sin juez letrado, con grave perjuicio de los intereses de sus moradores.

Este punto requiere que sea tenido en consideración por vosotros, para que busquéis el remedio.

Terminados los trabajos de la Comisión a la que se encomendó la reforma de nuestros Códigos Civil y de Procedimientos, y el proyecto de una nueva organización del Poder Judicial, se han remitido, para que emitan informes, a los tribunales y a varios abogados notables. Del resultado se os dará cuenta para que dictéis la resolución que creáis conveniente.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se conservan en la mejor armonía.

Preconizado el Obispo electo para la diócesis de Huánuco, se recibieron las Bulas instituyéndolo, y se les concedió el pase, con las salvedades que correspondían, en guarda de los derechos y regalías del patronato nacional. EL Obispo nombrado prestó el juramento constitucional, con arreglo a las prescripciones del decreto de 16 de julio del año pasado.

Comprendiendo cuanto importa para el progreso de un Estado difundir la instrucción en el pueblo –porque el trabajo para que rinda todos sus frutos debe ser inteligente, así como es más acentuado el ejercicio de la ciudadanía, a

medida que es mayor la ilustración del ciudadano- dicté las medidas más terminantes para que los apoderados fiscales entregasen de toda preferencia, de los fondos que se recaudan, los subsidios que para instrucción primaria se señalan en los presupuestos. Estas órdenes van cumpliéndose y se encuentran funcionando muchas escuelas que hacía años estaban cerradas.

Empeño igual he empleado para que se instalen de un modo gradual las Escuelas- talleres y sean debidamente atendidas.

La instrucción media y la superior tampoco han sido descuidadas.

A medida que haya mayor regularidad en la recaudación de las entradas fiscales, el incremento que este ramo alcance será mayor, más estable y permanente que el que antes existía.

El Consejo Superior de Instrucción, después de madura estudio, indicó la manera como podía distribuirse la subvención de cien mil soles que consignasteis en el Presupuesto vigente. Aceptada esa distribución por el Gobierno, está invirtiéndose en la adquisición de útiles y materiales para mejorar las Escuelas Primarias.

Para regularizar las funciones de las Sociedades de Beneficencia he dictado algunas resoluciones, entre ellas, que eleven al Gobierno sus presupuestos para ser revisados y aprobados; que den publicidad a sus memorias anualmente y que remitan al Tribunal Mayor las cuentas aprobadas de su tesorería para su definitivo juzgamiento.

Con esto se conseguirá que esa Institución no se aparte del fin a que está destinada.

Nuestro Ejército en el pie de fuerza que señala el Presupuesto, progresa en su personal y material, así como en moral y disciplina, como lo probó el 3 de diciembre último, no encontrándose complicado en ese suceso un solo individuo de tropa, y el único oficial que faltó a sus deberes, tenía vínculos demasiado personales con los cabecillas, que sin duda fueron los que más influyeron en su desleal conducta. Al pasarse lista, pocos momentos después de restablecida la calma, no se notó falta alguna.

Los adelantos que se han alcanzado en el armamento, hacían indispensables cambiar nuestra anticuada táctica, y hemos adoptado la novísima que se observa actualmente en España, como la más conveniente para nuestro Ejército.

Las ordenanzas militares demandan algunas reformas. Dictadas para otras épocas, no se encuentran en armonía con los preceptos de nuestra actual Constitución, y conviene sancionar un nuevo Código para fundar sobre bases seguras la moral y disciplina militares.

La ley de conscripción va poniéndose en ejecución, y las altas que van al Ejército, se obtienen según sus disposiciones.

Se ha organizado un batallón sobre la base de un cuadro sacado de la Escuela de Clases. Se ha implantado en él el sistema de rancho, para atender a la alimentación de la tropa, con los buenos resultados que eran de esperarse, comenzándose así una reforma que tiene que aligerar en mucho la movilidad de nuestro Ejército, desterrando otros males.

Nuestra pequeña Armada, cumple a su vez, de una manera conveniente, la misión que le está designada, y desempeña importantes comisiones.

EL Colegio Militar y la Escuela de Clases, Naval y de Grumetes continúan prestando su concurso inteligente y eficaz en beneficio de ambas instituciones.

La Guardia Nacional se ha fomentado de una manera decidida y constante. En casi todas las provincias se encuentra regularmente organizada y disciplinada.

En la Memoria de Guerra y Marina encontraréis más prolijos detalles sobre esta parte de la administración pública, a la que está encomendada la seguridad y el honor de la nación.

Con el desarrollo y aumento progresivo de la riqueza del país, con la confianza legítima en la tranquilidad pública y con una administración que tiene por norma la cuidadosa percepción de los impuestos, se han conseguido que las rentas generales tengan un aumento considerable, no obstante los varios contratiempos que, independientes de toda previsión, han influido en detener por un momento el curso de nuestro comercio y de las industrias.

Mi preferente atención se ha contraído a introducir cuanta economía era posible en los gastos públicos, sin perjudicar el buen servicio; vigilando que los ingresos de la nación no se apliquen sino a los objetos y en la forma señalada en la Ley del Presupuesto. Esta economía ha sido un sistema que, mantenido con firme perseverancia, me permite anunciaros, hoy, que todas las listas activas y pasivas que gravan al erario, han sido satisfechas con puntualidad, así como se ha hecho frente a los demás compromisos, en los diversos ramos de la administración pública, en proporción a los fondos que han sido recaudados.

Las aduanas de la República, que produjeron en el año económico de 1889, la suma de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro soles treinta y siete centavos (4'995,944.37) han rendido en el presente, la cantidad de cinco millones trescientos sesenta y dos mil doscientos setenta y nueve soles noventa centavos (5'362,279.90), lo que da un aumento de trescientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco soles cincuenta y tres centavos (366,335.53).

La aduana del puerto del Callao figura en aquel producto, con una cantidad de tres millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco soles tres centavos (3'871,945.03). En el año anterior figuró con sólo tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento treinta soles dieciocho centavos (3'647,130.18).

Los impuestos de timbres, tabacos, alcoholes y opio, que en el último año económico produjeron ochocientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve soles (877,779), han sido hoy rematados en la suma de un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco soles (1'053,455).

El aumento para el Fisco ha sido de ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis soles (175,676).

El servicio de la deuda interna ha sido atendido con toda exactitud, efectuándose varias amortizaciones, con lo cual se está consolidando el crédito del Estado y el de los títulos que la representan.

EL monto calculado a que ascenderá esta deuda, cuya depuración aún se está efectuando, llegará a cuarenta y ocho millones seiscientos mil soles, de los cuales cuarenta y dos millones ganarán interés y el saldo está representado por los títulos especiales de intereses devengados por la suma anterior.

Nuestro comercio e industria progresan. La falta de una oficina de Estadística general no permite datos extensos, y sólo me limitaré a los que ha formulado la sección de Estadísticas de Aduanas, que se organizó últimamente, y que ha terminado sus trabajos correspondientes al último trimestre del año pasado.

Según ellos, la importación representa en ese periodo un valor de dos millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta soles noventa y tres centavos (2'584,680.93), y la exportación dos millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos noventa y siete soles cuarenta y cuatro centavos (2'418,397.44).

Estas cifras acusan que, continuando nuestra marcha tranquila, nuestro comercio e industrias darán lo suficiente para cubrir las importaciones.

La minería, que será un gran factor en nuestra reconstitución económica, ha tenido gran incremento desde que os reunisteis el año pasado.

Las minas o vertientes de petróleo del departamento de Piura figuran en este incremento en primera línea. En 1890 existían ciento veintitrés pertenencias adjudicadas. Hoy esa cifra llega a cuatrocientos treinta y una, sin contar aquellos de que no se ha podido ministrar posesión, por el estado en que las lluvias dejaron los caminos en esa localidad. En las pertenencias de otra clase de minerales, el aumento ha sido de mil doscientos ochenta y una existiendo hoy adjudicadas cuatro mil ciento ochenta y siete.

Como es natural, la renta proveniente del impuesto sobre minas, ha tenido el consiguiente aumento.

Para evitar tropiezos en el desarrollo de la minería, sólo falta que dictéis el nuevo código del ramo.

El proyecto de Presupuesto para el próximo año, que será sometido a vuestra consideración, ha sido detenidamente estudiado, en vista de las necesidades

reales que hay que satisfacer, y de los ingresos efectivos que pueden ser recaudados.

Debo manifestaros, que si ha sido satisfactorio el resultado que se ha conseguido en el incremento de las rentas generales, no ha sido lo mismo en las departamentales, cuya recaudación se efectúa con lentitud, sin alcanzar las cifras calculadas, causando graves perturbaciones en los servicios que deben ser atendidos con ellas.

Las leyes y demás resoluciones que dictasteis en la última Legislatura, merecieron la atención del Ejecutivo; unas fueron promulgadas en debida forma, pero en otras he tenido que hacer observaciones por las causas que encontraréis anotadas en los respectivos oficios con que han sido devueltas.

En las Memorias de los Ministros de Estado, se os harán otras indicaciones referentes a la administración pública y a las medidas que se conceptúan convenientes para mejorarlas.

Legisladores:

Os he dado cuenta del estado de la República, de sus necesidades y de mis actos, que no se han apartado de lo que os ofrecí: cumplir fielmente la ley; utilizar los servicios de todos los ciudadanos aptos para mecanismos del Gobierno, sin tener en cuenta sus opiniones políticas; e invertir escrupulosamente los caudales públicos, manteniendo un Gobierno de orden, de legalidad y de honradez.

Que la Divina Providencia que hasta hoy tan marcadas pruebas ha dado a la República de su protección, os inspire, para que mediante vuestras deliberaciones, logremos el mayor progreso y engrandecimiento del Perú.

Quedan abiertas las sesiones de Congreso Ordinario de 1891.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, GENERAL REMIGIO MORALES BERMÚDEZ, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1892

Honorables Representantes:

Grato me es por segunda vez inaugurar vuestras sesiones, y daros cuenta de la marcha administrativa de la República durante el tiempo en que habéis permanecido en receso; indicándoos a que labores creo importante dediquéis una preferente atención, removiendo causas que al desaparecer, dejarán más constituida la acción de la administración pública y asegurados los derechos de los ciudadanos.

La esperanza que abrigamos de que la paz pública continuaría imperando no ha sido defraudada. Ni un solo instante se ha alterado la interna; y en cuanto a la externa, puedo repetiros las palabras de mi anterior Mensaje: "La República se mantiene en paz y amistad con todas las naciones extranjeras, cultivando sus relaciones sobre una base de franca y recíproca benevolencia".

Para el desempeño de algunas de nuestras legaciones en los países amigos, que se encontraban vacantes, se ha nombrado a ciudadanos competentes y de patriotismo para estrechar más nuestras relaciones.

Las elecciones para renovar el tercio de las Cámaras Legislativas, se han realizado con orden y tranquilidad, sin que tengamos que deplorar escenas de otras épocas. Débase esto en mucho a la conducta prescindente que han observado las autoridades políticas, en mérito de las reiteradas disposiciones que para el efecto dictó el Gobierno.

Si este resultado es de aplaudirse, siento tener que ocuparme de un abuso, el de dualizar los actos electorales, que va en aumento, destruyendo el sistema electoral, acarreando graves dificultades en los procedimientos de toda elección posterior, y creando el indiferentismo entre los ciudadanos verdaderamente hábiles y competentes para ejercitar el derecho de sufragio.

El pretexto más sólido que se ha alegado para justificar las dualidades, ha sido que era el único medio para contrarrestar la coacción supuesta o real, de parte de las autoridades; pero hoy que éstas, como os he dicho, han sido en lo absoluto prescindentes, habéis visto que en muchas provincias, no sólo han existido dos colegios electorales, sino tres y aún cuatro; prestándose así mayores facilidades para la suplantación del voto popular y destruyéndose la base más sólida del régimen representativo.

Con estos nuevos antecedentes forzoso me es volver a insistir sobre la urgente necesidad de reformar los procedimientos electorales, los de las calificaciones de actas y con ellos la ley municipal, para independizar a esta institución de toda injerencia política, que es una de las fecundas causas de las dualidades.

Las garantías individuales han tenido todo el debido acatamiento de parte de las autoridades. Para asegurar más el ejercicio de algunas, en vista de recientes acontecimientos, vuelvo a manifestaros la necesidad de que reglamentéis el ejercicio de la que acuerda el artículo 29 de la Carta Fundamental.

El servicio de Policía y de Gendarmería, se ha resentido notablemente por la deficiencia de las partidas que se señalaron en el último Presupuesto, y reducidas las Gendarmerías en los departamentos, al número de plazas de la respectiva partida apenas ha alcanzado para hacer el servicio urgente en las capitales, quedando las provincias sin un sólo gendarme. Si no tenemos que deplorar acontecimientos graves, débase a la buena índole de nuestros pueblos, pero en el caso de cualquier emergencia, las autoridades locales se verán en serias dificultades.

Sobre este particular se os presentarán los respectivos proyectos y os pido desde ahora que los resolváis satisfactoriamente.

La estrechez del Tesoro Público no ha permitido que se atienda como lo desearía el importante ramo de obras públicas; sin embargo, algunos prefectos han realizado algunas de utilidad en sus departamentos.

La obra de dotar de agua potable a la ciudad de Arequipa iniciada por la administración anterior, ha llegado a su término, mediante la atención constante que le ha prestado el Concejo Provincial de esa ciudad.

El camino al río Pichis se inauguró. Se continúan los trabajos para mejorar sus condiciones y facilitar la comunicación con nuestras regiones de la montaña y los ríos navegables.

Las líneas férreas del Centro y la de Juliaca para el Cuzco, continúan prolongándose. La primera está funcionando hasta Casapalpa y la segunda hasta Maranganí. Todo induce a creer que al finalizar el año estarán concluidas hasta La Oroya y Sicuani respectivamente.

La comisión de ingenieros del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, encargada del trazo del ferrocarril intercontinental, ha realizado sus estudios en nuestro territorio hasta la ciudad del Cuzco, donde hoy está. Ha sido atendida convenientemente, y el Gobierno ha satisfecho la cuota respectiva que se señaló al Perú en el Congreso Panamericano.

En el ramo de Justicia todo ha seguido su curso tranquilo; los tribunales y juzgados funcionando en la órbita de sus atribuciones, con la regularidad e independencia que la ley les traza.

La Excelentísima Corte Suprema está con su personal incompleto a consecuencia del sensible fallecimiento de tres de sus miembros. En su oportunidad se os presentarán las ternas para que proveíais esas vacantes.

Algunas provincias continúan experimentando la necesidad del respectivo juzgado de primera instancia, pero subsistiendo las causas que os indiqué en mi último Mensaje, para que los jueces nombrados puedan aceptar el cargo, es urgente que hoy prestéis atención a este asunto.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia han continuado en la mejor armonía.

La Instrucción Pública en todos sus ramos ha seguido mereciendo mi preferente atención. Mejoras importantes se podrían introducir, si se reforma en algo, la organización del Consejo Superior de Instrucción.

Las Sociedades de Beneficencia Pública han recibido una nueva organización, más en conformidad con la Constitución y el régimen republicano, suprimiéndose el cargo vitalicio, dando representación nata en ellas a funcionarios y a otras personalidades que, por razón del puesto, contribuirán con mayor eficacia a la realización de los fines de esa institución.

El Ejército y la Marina se mantienen en pie de fuerza y condiciones que les señala la ley. Progresan en disciplina y moralidad. Ambos cumplen con sus deberes, y son siempre garantía de orden y seguridad para la nación.

Para levantar el estímulo en el buen servicio, en aplicación y en instrucción de nuestros militares, he sido muy poco pródigo en conceder ascensos. En los dos años de mi administración apenas he otorgado dieciocho a oficiales subalternos, y en su mayor parte sólo del grado, que como sabéis es de honor, y por muy justificados motivos.

Las reformas que comenzaron a introducirse en el Ejército el año pasado, llegan a su término, y se van palpando los buenos resultados que se perseguían.

Las Escuelas Militar, la de Clases, la Naval y la de Grumetes, se encuentran con el número completo de alumnos, funcionando con la regularidad, método y orden que su objeto demanda.

La organización de la Guardia Nacional avanza, siendo satisfactorio su estado y el pié de fuerza en que se encuentra.

Para completar la organización de nuestro Ejército, se acentúa más la necesidad de reformar cuanto antes las ordenanzas militares.

Mi inquebrantable constancia en mantener la estricta inversión de los fondos públicos, y en realizar economías siempre que ha sido posible, me han permitido poder volver a deciros, que, no obstante la crisis por la que atraviesa la plata, que afecta a todos los mercados, las transacciones y el movimiento comercial e industrial fuente principal de gran parte de las entradas fiscales, he podido hacer frente con bastante regularidad, a las obligaciones que pesan sobre nuestro erario, cubriéndose los haberes de las listas activas y pasivas.

El rendimiento de las aduanas durante el último año acusa un aumento comparado con el anterior.

Los ingresos por impuestos han sido los mismos, pues sabéis que la recaudación se efectúa por medio de subastas públicas. Estando próximo el término de éstas, se ha convocado para la nueva.

Para salvar algunos inconvenientes que la práctica hizo notar en el cobro del impuesto al consumo de tabaco, se ha dictado un nuevo reglamento que salvará todo y normalizará la percepción de esa contribución dentro de límites provechosos.

La deuda interna continúa consolidándose, y el servicio que le señalasteis se hace con la regularidad y exactitud que se ha prescrito.

Nuestro comercio e industria se han resentido algo últimamente con motivo de la baja de la plata; sin embargo, puedo aseguraros que nuestra exportación casi cubre a lo que importamos y que el año entrante se podrán balancear.

Algunas de las compañías que se organizaron en el extranjero para la explotación de nuestras minas, han comenzado a implantar sus trabajos, y otras están próximas a hacerlo.

No obstante el incesante esfuerzo que ha empleado el Gobierno para que las juntas departamentales cumplan con atender convenientemente a los servicios departamentales, no lo ha podido lograr, dando por consecuencia que ha sufrido y sufre con esto grave perjuicio la administración pública.

Honorables Senadores y Diputados:

He cumplido por mi parte con el proyecto constitucional de daros cuenta del estado de la República y la de mis actos. Los Ministros de Estado os darán mas detallada razón de los ramos de su despacho y de las reformas y demás proyectos para su mejoramiento.

Toca a vosotros juzgar y dictar las resoluciones que estiméis del caso, para el mayor progreso y bienestar de la nación, en cuya labor, puedo aseguraros, que encontraréis en mi Gobierno la más decidida y sincera cooperación.

Legisladores:

Agradezcamos a la Divina Providencia la protección que sigue dispensando al Perú; que ella os ilumine para que llenéis cumplidamente vuestra misión durante el periodo señalado al Congreso Ordinario de 1892, cuyas sesiones declaro instaladas.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, GENERAL REMIGIO MORALES BERMÚDEZ, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1893

Honorables Representantes:

Al abrir por tercera vez vuestras sesiones, y daros cuenta de nuestra marcha administrativa, cábeme la grata satisfacción de hacerlo, anunciándoos que la República goza de los beneficios de la paz interna y externa.

Nuestras relaciones con las naciones extranjeras las hemos seguido cultivando con la lealtad y sinceridad de siempre.

Deplorables acontecimientos, ocurridos en el Puerto de Mollendo, con motivo de una fiesta masónica, y el ataque improvisto que sufrió una imprenta en Lima, perteneciente a un súbdito extranjero, dieron origen a reclamaciones diplomáticas, que se han solucionado convenientemente, contribuyendo en mucho a este resultado el sagaz y levantado procedimiento de los ministros diplomáticos que las formularon.

Próxima la época señalada en el Tratado de Ancón, en que debe decirse de la suerte de nuestras provincias de Arica y Tacna, nuestra Chancillería trata de este asunto con el plenipotenciario de la República de Chile en Lima.

De esto y de los demás incidentes ocurridos en nuestras Relaciones Exteriores, os dará cuenta minuciosa el Ministro del ramo, para que tengáis perfecto conocimiento de ellos y los apreciéis en la importancia que tiene.

Nuestras legaciones en el extranjero están provistas con alguna variación en el personal que antes las servía.

Conforme a la Ley de Municipalidades que dictasteis el año pasado, se procedió a la renovación de estos cuerpos. Siento haceros presente que en la práctica se ha notado que aquella contiene vacíos y no pocas contradicciones, limitando así los buenos resultados que se anticipaban con su adopción.

La injerencia que en los asuntos políticos tenían esas corporaciones según la ley abrogada, que era causa de la decadencia de los cuerpos municipales, en nada se ha modificado, y hoy subsiste en una escala de mayor trascendencia.

Puedo repetiros otra vez, que todas las garantías constitucionales han tenido el debido acatamiento de parte del Gobierno, y cuando el desborde de la prensa traspasó los límites de la ley y llegó a amenazar seriamente el orden público, vime precisado a dictar el decreto de 22 de junio último, cuyos benéficos resultados se palparon con la tranquilidad devuelta.

Subsistiendo los mismos inconvenientes que puntualicé en mi último Mensaje, referentes al servicio de Policía y Gendarmería, que no fueron salvados, este

ramo tan importante de la administración pública, no ha podido alcanzar el progreso que es indispensable para el cumplido lleno de su misión.

Dificultades que ha experimentado el erario público, no han permitido que se atienda, como lo deseaba, al fomento de las obras públicas; y he tenido que limitarme a la conclusión de las iniciadas el año pasado, al comenzar vuestras tareas.

Solícito porque todos los contratos celebrados por el Estado tengan su exacto y fiel cumplimiento, he cuidado que el referente al que canceló nuestra deuda externa lo tuviera, especialmente en la parte que se relaciona con las obras públicas.

Los tribunales y juzgados de la República han continuado funcionando con regularidad, en la esfera y con la independencia que la ley les prescribe.

La Excma. Corte Suprema ha experimentado la pérdida de otro de sus miembros, cuya vacante tendréis que proveer, en vista de la terna que se os presentará.

Continúan algunas provincias careciendo de juez letrado, por subsistir también las causales que para poder proveer esos puestos os tengo indicadas.

No han sufrido alteración las buenas relaciones entre el Estado y la Iglesia.

En virtud de la autorización que concedisteis, se les otorgó el pase respectivo a las bulas instituyendo los Obispos de Ayacucho y del Cuzco.

La Instrucción Pública ha seguido mereciendo mi preferente atención, pero para satisfacer los deseos nacionales referentes a este importante ramo, se hace indispensable introducir reformas que permitan dar gran ensanche a la Primaria, en combinación con la Industrial, estableciendo escuelas mixtas, para que a la vez que adquiera el pueblo ilustración, aprenda también un oficio, bases del adelanto de las naciones.

La Escuela Especial de Minas y Construcciones Civiles, continúa ensanchando su enseñanza; y en cumplimiento de las leyes especiales, se ha mandado contratar los profesores para dejar definitivamente establecida la correspondiente a algunos de sus ramos.

Los alumnos que han terminado sus estudios, han obtenido los diplomas oficiales que acreditan su competencia científica.

El Ejército y la Marina, en el pié de fuerza que les señala la ley, continúan progresando en disciplina, moralidad y en todo su material, sirviendo con abnegación, lealtad, y como sólida garantía de orden y seguridad para la nación.

Las reformas que se han estado introduciendo en nuestro Ejército, han quedado definitivamente implantadas, obteniéndose positiva mejoría en el servicio.

Sin desconocer el mérito contraído por el Ejército y la Marina, que justificaría los ascensos, he continuado siendo muy parco en conferirlos, pues sólo he otorgado cuatro para reparar olvidos involuntarios, por servicios prestados durante la guerra nacional, y por necesidades del mismo servicio.

A las clases del Ejército se les ha convocado a exámenes, a fin de que en este concurso se señale a los más distinguidos para llenar con ellos las vacantes que en los grados inmediatos vayan ocurriendo.

Los planteles que para la Instrucción Militar y Naval sostiene el Estado, han continuado funcionando con regularidad y éxito satisfactorio, obteniéndose ya los buenos resultados que de ellos se esperaba.

La Escuela Militar ha dado un primer contingente de alumnos que han terminado sus estudios, en número de quince, destinados siete a prestar sus servicios en el Ejército, y los ocho restantes se han dedicado a continuar los estudios especiales y facultativos. Todos han obtenido el ascenso que prescribe el reglamento.

La Escuela Naval ha dado nueve alumnos Guardia Marinas, los que han sido destinados al servicio en los buques nacionales Lima y Santa Rosa, dándose permiso a cinco de ellos, para que se embarquen en la marina mercante, para perfeccionar con la práctica los conocimientos que han adquirido.

De la Escuela de Clases han salido dos cuadros para reorganizar igual número de cuerpos del Ejército.

La Guardia Nacional no ha sido desatendida; continúa fomentándose su organización.

Dictada la ley de 25 de octubre de 1892, aumentando en 8 por ciento los derechos de importación sobre el líquido producto de las pólizas, que debía comenzar a regir desde el 1 de enero del presente año, el comercio aprovechó el intervalo en que continuaba rigiendo el antiguo arancel para hacer un despacho forzado de sus mercaderías, lo que produjo la consiguiente disminución en los ingresos de aduanas, en los primeros meses de la vigencia del actual Presupuesto.

Esta disminución de ingreso se ha agravado con motivo de la crisis financiera, que, en el mundo ha producido la creciente baja en el valor de la plata, limitando la actividad comercial e industrial que ha afectado en mucho el rendimiento de los capitales y el de todos los impuestos e ingresos fiscales.

Estas causas no han permitido hacer frente con la regularidad de antes a las obligaciones del Estado, no obstante el empeñoso afán con que he mantenido la estricta y económica inversión de sus caudales, debiendo haceros notar, que

el retardo en el cumplimiento de esas obligaciones, proviene de que la disminución de ingresos guarda proporción con lo que aún no se ha podido satisfacer.

Esta situación de cuyos detalles os instruirá el Ministro de Hacienda, exige la adopción de medidas para reparar y atenuar los males que causa.

La deuda interna sigue sirviéndose con puntualidad. El impuesto sobre el consumo de los alcoholes que le está señalado, ha tenido un aumento en la nueva licitación a que se sacó el ramo.

Honorables Representantes:

Os he hecho una breve reseña del estado de los diferentes ramos de la Administración Pública. Más detallada razón encontraréis en las Memorias de los Ministros de Estado.

Graves y trascendentales cuestiones os toca resolver; más tengo arraigado convencimiento y sincera confianza que en vuestras deliberaciones sólo seguiréis los dictados del patriotismo y el de las conveniencias nacionales.

En esta tarea, contad, honorables Senadores y Diputados con mi decidido apoyo y colaboración.

Legisladores:

El Dios de las naciones jamás desampara a los pueblos que, aceptando respetuosos sus designios, se hacen dignos por su conducta del amparo y protección que les dispensa. Con fe en el corazón y con la voluntad en el espíritu todo se vence.

Que las labores de la Legislatura de 1893, cuyas sesiones declaro instaladas, salven las dificultades que se presentan en nuestra marcha; que al cerrar vuestras sesiones nos encontremos firmes y felices por la unión.

MENSAJE DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL JUSTINIANO BORGOÑO, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1894

Honorables Representantes:

Hace cerca de cuatro meses que el fallecimiento del Excmo. señor general don Remigio Morales Bermúdez, entregaba el poder, por ministerio de la ley, al Primer Vicepresidente de la República.

El fúnebre suceso exhibía sus terribles realidades en momentos ciertamente difíciles para el país; se agitaban entonces los partidos políticos en el campo ardiente de la lucha electoral; las pasiones, como nunca desencadenadas, dirigían sus fuegos, ya no tan sólo sobre los hombres; que sí sobre las instituciones, falseándolas y escarneciéndolas; había algo en la atmósfera que anunciaba tempestad inminente.

En medio de pavorosas expectativas, el Consejo de Ministros del difunto Presidente, cumpliendo sus deberes constitucionales, hacía su dimisión colectiva ante el magistrado que la ley llamaba al Poder Ejecutivo; más, por causas que someto a la apreciación de vuestro criterio, ese magistrado se excusó de ejercer sus atribuciones, dejándolas al Segundo Vicepresidente, y declinando sobre éste, las responsabilidades, evidentemente abrumadoras, que la situación imponía al nuevo mandatario.

Todo esto consta de documentos públicos auténticos que la nación entera conoce, y que oportunamente os serán presentados por el respectivo Ministerio.

En otras circunstancias, en época menos azarosa, quizás si las naturales inclinaciones de mi carácter hubiérame alejado del puesto que un accidente doloroso me designaba.

Comprendía que el camino era corto, pero sembrando de espinas, y las vacilaciones huyeron de mi ánimo, cuando vi que mi presencia en el Gobierno era absolutamente indispensable para que no zozobraran las instituciones tutelares de la República; más aún, cuando mi religión patriótica tiene por dogma que, si hay algo irrenunciable, es el cumplimiento del deber jurado.

Acepté, pues, el poder, sin las ambiciones personales de que me hallaba harto distante, y más que como hombre público, como soldado de la ley y como celoso defensor del sufragio libre de los pueblos.

Y yo declaro aquí, en este augusto recinto donde se encuentran congregados los Representantes de la voluntad nacional; aquí, donde la ley levanta sus altares sacrosantos; yo declaro, digo, que mi conciencia no se turba jamás, cuando en las horas serenas del patriotismo, vuelve ella su mirada escrutadora sobre mi actitud de ayer y sobre el dichoso acontecimiento de hoy, que me permite la honra insigne de asistir a esta sesión solemne, cuya apertura

significará, sin duda el triunfo de la soberanía del Perú, seriamente amenazada antes por las facciones desbordadas de un parlamentarismo absurdo y atentatorio.

Pasajera, y con determinado objeto de convocar a elecciones en plazo perentorio, mi permanencia en el Gobierno hubiera carecido de explicación, si con el acuerdo unánime del Consejo de Ministros, no hubiese conjurado los obstáculos que iban a dejar acéfalos los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Porque, hecha por mi antecesor, la convocatoria a elecciones, para renovar aquellos, los pueblos se cruzaron de brazos, rechazando con su abstención las leyes a las cuales debían ajustarse los actos del sufragio.

Quedan así sin quórum las Cámaras Legislativas, esto es, en la imposibilidad de funcionar ante la resistencia obstinada del país, y no era dable completarlas poniendo en vigencia leyes que ellas no reconocían, pero que la nación exigía con imponente insistencia.

Y una de dos cosas: o el Gobierno se resolvía a olvidar esos inconvenientes haciendo otra convocatoria, al amparo de disposiciones practicables y atacando las protestas elocuentísimas de los comicios, o se colocaba en la anómala perspectiva de no tener sucesor legal en el mando supremo, ni Congreso ante quien resignarlo, puesto que la Constitución del Estado fija el periodo improrrogable de los Representantes.

Dada la fatal disyuntiva, se optó por el primero de los extremos, creyendo que de allí surgía la solución netamente republicana, que, sobre conformarse con el espíritu de nuestro sistema político, venía a salvar el conflicto provocado por los extravíos partidaristas, dejando libre acceso a todas las aspiraciones legítimas a la sombra de la libertad y del derecho popular.

Y ya lo palpáis, semejante procedimiento ha sido refrendado por los pueblos, cuyo malestar inapelable pronuncia en estos casos su veredicto decisivo, respondiendo a la iniciativa de mi Gobierno con los sufragios que os conceden la elevada investidura de la Representación Nacional.

A pesar de esto, los pertinaces trastornadores del orden público, olvidándose de las congojas de la patria, decayendo sus clamores por la paz, la unión, y la cordura, en nombre de una causa que el país ha condenado, vagan por playas extranjeras, mendigando, con sacrílega porfía, la protección nefanda que necesitan para traer a sus conciudadanos la guerra intestina y su cortejo de calamidades.

De tal suerte han logrado armar el bazo de agrupaciones de bandoleros en algunos distritos, pero aislados, en su triste empeño, los que no se han dispersado bajo la persecución activa de nuestro Ejército, se refugiarán bien pronto en las soledades de la montaña, espantados de su obra, sino saben caer como bravos en el reto audaz que han osado lanzar a los intereses altísimos de la República; siéndome satisfactorio haceros notar que ninguna provincia, ni las aldeas, han secundado las tentativas desesperadas de los que,

en sus correrías, espían la ocasión de asaltar las poblaciones indefensas, para llevarles la desolación, el incendio y los horrores del vandalismo.

Merced a la política franca y noble de nuestra Chancillería que fiel, a sus generosas tradiciones, se ha inspirado siempre en la fraternidad internacional, del mismo modo que se halla animada del más sincero americanismo, puedo felizmente anunciaros que el Perú conserva al presente cordiales relaciones con todos los Estados.

La modificación introducida por el último Congreso en el tratado de límites con nuestra vecina del norte, originó incidentes desagradables, por fortuna prudentemente zanjados, gracias a la buena inteligencia y lealtad que presidieron en las gestiones diplomáticas hechas con tal motivo.

De este asunto, como de la marcha de nuestros negocios con Chile, relativos a las provincias de Tacna y Arica, cuya condición tanto preocupa al patriotismo, os dará cuenta especial y detallada el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El difícil problema monetario que conmueve penosamente la riqueza universal, alterando la estabilidad de los cambios y trayendo hondas perturbaciones al mundo económico, ha venido a engendrar nuevas y más graves dificultades en el desarrollo comercial y en la hacienda de la República.

No debo ocultaros las angustias del Tesoro para hacer frente a las urgentes necesidades del Estado, aumentadas con las medidas extraordinarias que, en el orden interno y externo, ha sido preciso adoptar, a fin de mantener la paz interior de la República y la honra de su bandera.

Pienso que son hacederas, como son necesarias, muchas reformas en este ramo, que constituye la vida y el bienestar de toda nación, y a vuestra sabiduría toca plantearlas resueltamente.

Aunque rodeado de agitaciones, el Gobierno que presido os presentará algunos proyectos de hacienda que ayudarán vuestra ilustrada iniciativa.

EL Ministro de Hacienda os hablará extensamente de los esfuerzos empleados para mejorar la situación del fisco y atender a sus múltiples exigencias.

Amagado el orden público por los trabajos de la conspiración, el Gobierno ha tenido que aumentar las filas del Ejército, hasta el pié que conceptúa suficiente para que se halle en aptitud de responder a cualesquiera eventualidades desgraciadas de posible realización.

Si bien es cierto que el buen sentido del país y su propósito, perfectamente claro de sostener la paz, han sido parte para que, la voz de los conspiradores no encuentre resonancias en el territorio nacional, es justo reconocer que a ello contribuye en gran manera la actitud leal y abnegada de nuestros soldados, cuya disciplina y cuyo nivel moral ofrecen consoladoras expectativas.

EL Perú, por la fisonomía particular del siglo en que vivimos y por las condiciones en que está colocado, sólo será grande y poderoso –debemos reflexionar seriamente en esto- cuando sus instituciones militares, convenientemente recompensadas con el premio y el estímulo, ya que severo es su sistema penal, sean tenidas en lo que ellas valen, recibiendo de la sociedad el aliento, los honores, la consideración, en suma, a que aspiran legítimamente.

Es así como el soldado aprende a amar la gloria y retemplando sus entusiasmos sublimes en las fatigas de la campaña y en la solemnidad del peligro, descubre la senda del heroísmo y va contento a sacrificarse por la libertad y por la patria.

Nunca serán pues, exageradas la atención y el celo que el Congreso Nacional consagre a este punto que reputo de la más elevada importancia.

Regulares y sin estorbos desconocidos, han sido las funciones de los tribunales y juzgados, como de las demás dependencias del despacho de Justicia.

La nueva demarcación judicial, la independencia rentística de la magistratura y los estudios relativos a la reforma de los Códigos, cuestiones todas trascendentes y de la mayor significación, tengo entendido que serán también materia de vuestras sabias deliberaciones.

Legisladores:

El movimiento pacífico, ilustrado y eminentemente democrático de la soberanía popular, os traerá a estos asientos en instantes cuya gravedad jamás ocupará bastante vuestros desvelos.

La incubación de las ideas y de los hechos, labor fue de las vísperas; que ahora asistimos al periodo de las grandes, de las heroicas soluciones, del sacrificio o de la victoria, de la redención o de la muerte.

Terrible, pero seductor problema, para los que, como vosotros, habéis recibido de los pueblos, en momento histórico, la misión de resolverlo.

Los hombres de Estado, la diplomacia moderna, deben pensar más que sentir, meditando en que la generación de hoy no tiene el derecho de matar los destinos de la generación de mañana.

El patriotismo regenera y hace los milagros de la historia; pero, ni sus hazañas son frecuentes, ni él es una fuerza ciega e imprudente que puede, sin sacudimientos peligrosos, engolfarse en los idealismos de la fantasía.

Por lo demás, las modificaciones de la Carta Política; otra demarcación territorial, destinada a facilitar muchas reformas de actualidad que de ella necesariamente se derivan; el mecanismo de la administración local que, por complicado e inoportuno, debilita el vigor y rompe la unidad de la acción gubernativa; el régimen seguro y juicioso de la hacienda pública; el fomento de

las industrias y el comercio; he ahí un cuadro hermoso y fecundo para vuestras tareas parlamentarias.

Como ha sido vivísima la ansiedad con que esperaba estos días para depositar en vuestras manos las insignias del mando supremo y, simple ciudadano, volver al modesto lugar que ocupo entre mis compañeros de armas, sería esta página de mi vida la más honrosa y feliz, si, cual es de aguardarse, el orden de cosas a que he prestado humilde concurso, echara las bases de la rehabilitación de la patria, levantando, magnífico, el edificio del porvenir.

Quiera el cielo iluminaros en la brillante jornada de la salvación nacional.

Legisladores:

Quedan abiertas las sesiones del Congreso Ordinario de 1894.

MENSAJE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INTEGRADA POR MANUEL CANDAMO, RICARDO WENCESLAO ESPINOZA, LUIS FELIPE VILLARÁN, J. ENRIQUE BUSTAMANTE Y SALAZAR Y ELÍAS MALPARTIDA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1895

Honorables Representantes:

La Junta de Gobierno, que apareció repentinamente en la escena política, instituida por el pacto ajustado a mérito de la generosa iniciativa de los Representantes de las naciones amigas, para restablecer la paz y el imperio de la ley, viene a cumplir con el deber de daros cuenta del curso de los negocios públicos, durante el corto periodo que ha tenido la honra de dirigirlos.

Se apeló a ella en momentos en que era forzoso aceptar la misión que, invocándose altísimos intereses, se le impuso, y la aceptó sin vacilar, teniendo conciencia clara de la responsabilidad que asumía, y previendo las dificultades que inevitablemente deben surgir de la solución que ponía término a la guerra civil, con la cual se amortiguaba la caída del régimen impuesto por la revolución, que la Fuerza Armada había tenido preparada y llevó a cabo el 1 de abril, y quedaba triunfante el movimiento popular producido contra él, aunque incompletamente realizado su programa constitucional.

En la situación política que resultó de tales circunstancias, la acción del nuevo Gobierno tuvo que ser contraria en algunas ocasiones a las corrientes de opinión formadas por el interés de los partidos dominantes, por la exaltación de los ánimos al salir de la prolongada y sangrienta lucha entre el poder militar y el poder superior de la opinión pública, y por la natural exigencia de una sanción justiciera y reparadora. Gobierno de concordia, sujeto a la Constitución del Estado, nacido de las estipulaciones de un pacto solemne, la Junta de hallaba en el imprescindible deber de hacer efectivas las garantías que la ley acuerda a los derechos de todos, sin deducir contra nadie responsabilidades políticas del pasado y sin erigirse en ejecutora de programas que no tenía encargo de realizar.

No fueron, por fortuna, muchas ni muy eficaces las resistencias que para el cumplimiento de aquellos propósitos halló en aspiraciones y tendencias opuestas; porque satisfecho el sentimiento nacional con la caída del pasado Gobierno; asegurado con la transacción del 20 de marzo, el triunfo que las jornadas del 17 y 18 habían dejado indeciso; el país, en inmensa mayoría, recibió de buen grado el régimen provisional impuesto por aquel pacto, sin atribuirle más poderes que los que le correspondían y sin formularle exigencias incompatibles con su origen y con las limitaciones fijadas por la ley. De esa manera, y contando con la lealtad política e ilustrado criterio de los hombres que encabezaron el victorioso movimiento popular, logró la Junta, cuya autoridad había sido reconocida en breve en todo el territorio, restablecer por completo las instituciones legales y normalizar la marcha de la administración pública.

Su carácter de Gobierno de transición y su corta existencia, limitaban a esos objetos el mandato que, por el imperio de circunstancia invencibles, le ha tocado ejercer; pero, en el estado en que quedó el país después de la violenta convulsión que tantos trastornos produjo, ellos bastaban para imponer una labor asidua no siempre grata a los que le han consagrado todos sus esfuerzos.

No le correspondía introducir innovaciones en lo que normalmente preexistía, iniciar reformas estables, ni tocar cuestiones de trascendencia en ningún orden. Su modesto papel se ha reducido a procurar mantener relaciones cordiales con todas las naciones; a conservar el orden público, cumpliendo las leyes y gobernando con prudencia, y a recaudar y distribuir las rentas nacionales con arreglo al Presupuesto y con espíritu de equidad.

Así vais a verlo, honorables Representantes, en el resumen del movimiento administrativo, que, enseguida, tenemos la honra de someter a vuestra consideración.

RELACIONES EXTERIORES

La Junta de Gobierno reconoce el espíritu de franca cordialidad y amistosa simpatía de que han estado animados los honorables miembros del cuerpo diplomático en las relaciones que con ella han mantenido, y le es muy satisfactorio aprovechar esta solemne ocasión para proclamarlo y agradecerlo. La Junta, por su parte, ha correspondido a esos elevados móviles, y en el curso y resolución de las cuestiones entre nuestra Cancillería y las Legislaciones extranjeras, ha procedido siempre con sinceridad y buena fe, y conforme a lo que en cada caso prescribía la justicia y el prestigio de la nación.

Entre esas cuestiones figuran las promovidas por las demandas de reparación que entablaron los Representantes de Alemania, España y la Gran Bretaña, con motivo de los actos de fuerza que durante la guerra civil practicaron autoridades superiores de ambos beligerantes con los funcionarios consulares de esos tres países en Lambayeque y Cuzco.

Los hechos quedaron bien comprobados; el carácter que investían los reclamantes y las estipulaciones de tratados vigentes hacían procedente la acción diplomática; las demandas fueron, por lo tanto, fundadas y el Gobierno accedió a ellas, otorgando, sin inútiles moratorias, las reparaciones que la justicia y la honradez exigían.

Entabladas ante el Ministerio del ramo numerosas reclamaciones diplomáticas, a causa de daños sufridos por extranjeros de diferentes nacionalidades, durante la contienda civil, el Gobierno creó una Junta especial encargada de su estudio y de informarle sobre la procedencia y mérito de cada una, conforme a los hechos que las originaban, a las estipulaciones de los tratados y a los principios generales del derecho. Así se facilitarán las labores del Ministerio, las reclamaciones quedarán resueltas prontamente, y la Cancillería contará con el

valioso concurso de opiniones ilustradas para proceder con acierto en tantas y tan variadas cuestiones.

Negocio de gran interés para la República es el que se halla sometido a la decisión del Tribunal Arbitral de Berna, y fue materia de continuas deliberaciones en los Consejos del Gobierno durante los dos últimos años, la actitud que al Perú convenía asumir, en guarda de sus fueros y de sus intereses, ante aquel árbitro, designado, no por acuerdo directo entre el Perú y Chile, sino en el protocolo ajustado en Santiago con fecha 23 de julio de 1892, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores chileno y el Plenipotenciario francés, y conocido con el nombre del Protocolo Errázus-Bacourt.

La administración Borgoño dejó resuelto el punto, y envió a nuestro representante en Berna, don Aníbal Villegas, las instrucciones que juzgó convenientes. La Junta no ha visto la necesidad de alterarlas, y ningún daño puede resultar de mantenerlas, porque el plazo fijado por el árbitro a los que aducen derechos al depósito de Londres para presentar sus alegatos, se vence el 30 de setiembre, y el representante del Perú tendrá uno no menor de seis meses que el próximo Gobierno dispondrá de sobrado tiempo para estudiar la materia y adoptar oportunamente la resolución que más convenga a los intereses nacionales.

El Tribunal ha dejado bien establecidos en su Reglamento de procedimientos, expedido el 16 de abril del corriente año, dos principios de gran significación: es el primero, que el Tribunal Arbitral se ha instituido en virtud de lo dispuesto en el supremo decreto del Gobierno de Chile de 9 de febrero de 1882; y el segundo, que el único objeto de el arbitraje es la distribución de los fondos depositados en el Banco de Inglaterra entre los acreedores del Perú, cuyos créditos estén sustentados con la garantía del guano.

La República de Colombia, que desde tiempo atrás alega derechos territoriales sobre parte de la margen izquierda del Amazonas, y que reiteradamente ha pedido ser oída en las conferencias de límites entre el Perú y el Ecuador, acreditó en Lima, una misión especial confiada a los honorables señores don Aníbal Galindo y don Luis Tanco, quienes se dirigieron a nuestra Cancillería, el 1 de agosto del año anterior, pidiendo audiencia en la negociación que debía abrirse entre las dos Repúblicas.

Consultado el Gobierno de Quito, envió plenos poderes a su ministro en Lima, para tratar en esta capital con los representantes del Perú y Colombia, a mérito de la resolución legislativa del Congreso ecuatoriano, que declaró insubsistente la aprobación que había dado al Tratado García-Herrera y autorizó al Ejecutivo para abrir nuevas negociaciones.

En tal virtud, se realizaron las conferencias entre los plenipotenciarios de las tres Repúblicas, habiéndolo sido por parte del Perú el actual Ministro de Justicia, doctor don Luis Felipe Villarán, y el 15 de diciembre del año último se firmó la Convención Adicional de arbitraje, que coloca en camino de amistoso término la antigua cuestión de límites, que tantas enojosas emergencias ha experimentado desde la emancipación política de los Estados sudamericanos.

Esa Convención, con las Memorias anexas, os será prontamente remitida, a fin de que le prestéis la aprobación que reclaman las altas conveniencias internacionales que con ella quedarán satisfechas.

El incidente diplomático originado por las demandas de satisfacciones y reparaciones entabladas por la legación boliviana ante nuestra Cancillería, con motivo del combate del vapor Coya y de las incursiones en el territorio vecino de pequeños piquetes de tropa armada, produjo en nuestras relaciones con Bolivia un estado de tirantez que tenía alarmada la opinión pública en ambos países, y que felizmente ha desaparecido por haber terminado el incidente de una manera satisfactoria, sometiéndose al fallo arbitral de uno de los Gobiernos sudamericanos, el punto relativo al saludo de la bandera exigido por dicha legación.

La Junta se encontró al instalarse, con que el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia había dado por concluido el debate en su nota de 12 de marzo y, por lo tanto, en la alternativa de aceptar o rechazar todas y cada una de las satisfacciones y reparaciones concretadas en aquella comunicación.

Muy poderosos motivos la obligaban a abstenerse de optar por uno u otro de esos dos extremos y, en su propósito de alcanzar una solución justa y decorosa para ambas Repúblicas, resolvió trasladar la discusión del asunto a Sucre y, al efecto, confirió el correspondiente encargo especial al doctor don Enrique de la Riva Agüero, a quien había nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en misión ordinaria ante el Gobierno de Bolivia.

No es esta la oportunidad de daros a conocer todas las circunstancias que han mediado en el desarrollo de esta enojosa cuestión, que la Cancillería tratará en extenso en Memoria especial que más tarde os será remitida; basta comunicaros que, a mérito de los buenos oficios de Monseñor Delegado Apostólico y de sus dignos colegas los representantes de Colombia, Francia e Italia, interpuestos con toda espontaneidad y con el más elevado espíritu, se arribó a una solución justa y decorosa, y que las relaciones del Perú con Bolivia han recobrado el carácter amistoso que las dos Repúblicas necesitan mantener inalterable.

Las negociaciones para resolver la posesión definitiva de las provincias de Tacna y Arica, iniciadas en agosto de 1892, seguidas alternativamente en Lima y en Santiago, interrumpidas y reanudadas varias veces, no han conducido hasta hoy a resultado alguno y al instalarse la Junta nada existía acordado respecto de ninguno de los puntos que comprende la importantísima cuestión del plebiscito estipulado en el Tratado de Ancón.

La Junta creyó, que por su parte, debía de abstenerse de reabrir las conferencias por las consideraciones aducidas en la introducción de este mensaje, no podía abrigar la esperanza de realizar en tres meses lo que no se había logrado hacer en tres años, sin embargo, creyó también que no debía negarse a entrar en nuevas negociaciones, caso de que fuera invitada a ello por parte de Chile

Esto no parecía probable, y así lo confirmó el viaje que el Excmo. señor Lira, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile, emprendió a su país, haciendo uso de la licencia que su Gobierno le había concedido; pero pocos días después de su regreso, el 5 de los corrientes, solicitó y obtuvo del ministro del ramo una conferencia, en la cual le expuso que, en cumplimiento de recientes instrucciones que había recibido en Santiago, le invitaba a tratar la cuestión de Tacna y Arica; y aceptada, como era natural que lo fuese, tan inesperada aunque satisfactoria invitación, están actualmente en curso las negociaciones, sobre cuyo resultado nuestra Cancillería no está aún en aptitud de formarse juicio alguno.

GOBIERNO

El esfuerzo que los pueblos tuvieron necesidad de hacer para derrocar al pasado régimen ha producido tan honda conmoción en la esfera administrativa, que se hace necesaria una enérgica y perseverante labor para retemplar los resortes del Gobierno y restablecer los servicios públicos sobre la base del orden, de la subordinación y de la moralidad pública.

En este sentido, se ha hecho cuanto ha sido posible, dadas las difíciles circunstancias en que se ha encontrado la Junta de Gobierno. Su primera preocupación fue el nombramiento de autoridades que, sin tener resistencia en los pueblos, poseyeran las dotes necesarias para apagar el fuego de las pasiones políticas, reparar los daños ocasionados por la contienda civil, dar al trabajo y al capital las garantías que tanto necesitaban, y devolver la tranquilidad a los espíritus. En muchos departamentos se ha llenado ese deseo; pero en otros se sienten aún síntomas de anarquía que es preciso contener con prudencia, sagacidad y firmeza.

La organización de las fuerzas de Policía ha sido objeto especial de la labor del Gobierno, que ve en esa institución el medio más eficaz de devolver a los ciudadanos la seguridad para sus personas y bienes, reprimiendo los delitos y evitándolos con vigilancia y previsión. La tarea se ha comenzado; pero el completarla es obra del tiempo y de un trabajo tenaz y constante que permita formar un personal apropiado, por su número y calidad, para llenar los objetos de la institución, dotándola de todos los elementos necesarios, a fin de que su acción sea rápida y provechosa.

Las corporaciones, a quienes el anterior Gobierno encargó la administración municipal, se habían hecho de todo punto incompatibles con la evolución política realizada en marzo y su reforma se imponía como una necesidad inaplazable; tanto más cuanto que era necesario ponerlas en condiciones de poder intervenir sin obstáculo en los actos electorales que debían próximamente realizarse. Con tal objeto y mientras se hacía la elección conforme a la ley, se designaron juntas de notables para todas las provincias, encargándoles, además de las funciones que por la ley corresponden a las municipalidades, la facultad de nombrar juntas para los distritos sujetos a su jurisdicción. El Gobierno ha buscado con solícito empeño el mejor personal

para esas corporaciones y en la generalidad de los casos ha conseguido un éxito satisfactorio.

Luego que estuvo completamente pacificada la República, se expidió el decreto de 14 de abril en que se convocaba a los pueblos a elecciones generales para la reconstitución de los Poderes políticos, conforme al pacto que dio existencia a la Junta de Gobierno. En una época de transición, en que las pasiones no se habían calmado y el orden público vacilaba todavía, era en alto grado inconveniente lanzarse en el aventurero camino de los ensayos, corriendo el riesgo de dejar al país sin Congreso ni Gobierno, y expuesto a las más peligrosas eventualidades. Estas consideraciones y la imposibilidad de llenar los plazos y observar los trámites fijados por la ley de elecciones del año 1892, obligaron a la Junta a expedir el citado decreto del 14 de abril, para que la formación de Colegios Electorales se verificase conforme a la ley de 1861 y sus referentes. El Gobierno ha observado la más escrupulosa neutralidad en los actos electorales, y si algunas autoridades pretendieron intervenir en ellos, fueron separadas tan pronto como se tuvo noticia de su ilegal procedimiento.

En el ramo de Correos se han realizado algunas mejoras, cuyos benéficos resultados están comprobándose en la mayor rapidez y exactitud del servicio de la correspondencia y por el aumento de los ingresos de la renta. La idea de una emisión especial de estampillas, con motivo de la inauguración del nuevo Gobierno que se verificará en los primeros días del próximo mes, ha sido bien aceptada por el público, y producirá una suma que permita satisfacer, en buena parte, las obligaciones que pesan sobre la Caja de Correos. Varios proyectos se han formulado, además, por la Dirección del ramo, que el Gobierno ha creído no estaban en sus facultades sancionar, pero que contribuirán mucho al buen servicio. Entre ellos, el que disminuye el porte de la correspondencia en el interior y a la vez equilibra el que grava a la extranjera con los egresos que ella misma impone a nuestra renta, es de los más importantes. La correspondencia que circula entre el Perú y el exterior nos ocasiona ingentes gastos que son pagados en moneda fuerte, y no es justo ni conveniente que cobremos en plata depreciada, lo mismo que pagamos en moneda de oro, mucho más cuando la Convención Postal Universal nos autoriza para ese aumento. La mayor parte, si no toda la deuda que hoy pesa sobre el Correo, tiene su origen en este desequilibrio que verdaderamente no se comprende como ha podido subsistir tanto tiempo.

A consecuencia de las operaciones militares realizadas en la costa y en la línea de La Oroya, los telégrafos del Estado se encontraban en completo deterioro, pudiendo decirse, sin exageración, que no existía el servicio telegráfico. Hoy se halla totalmente restablecido: la línea del norte hasta Ferreñafe, la del sur hasta lca y la del centro hasta Tarma, funcionan con regularidad; y muy pronto, quizá antes de un mes, estará concluida una nueva línea entre Tarma y el Cerro de Pasco, quedando así establecida la comunicación telegráfica con el centro minero más importante de la República.

A pesar de que los asuntos graves y urgentes de actualidad han absorbido la atención de la Junta, no por esto se ha descuidado el ramo de obras públicas. Varios expedientes sobre responsabilidad de anteriores contratistas han sido

resueltos en el sentido de la justicia y del interés fiscal: los muelles de Supe y Pacasmayo, que sufrieron desperfectos con motivo de la última braveza del mar, han sido reparados con prontitud; y el de Salaverry, que quedó casi en ruina, es objeto de una seria de reparación que evitará en gran parte los perjuicios que con la destrucción total de esa obra habrían sufrido el comercio y la agricultura del departamento de La Libertad. Toca a vosotros resolver sobre la conveniencia y posibilidad de restablecer ese muelle al estado que antes tenía, como también absolver la consulta pendiente sobre la construcción de un rompe olas en el puerto de Mollendo.

El camino de Tarma a Chanchamayo fue, asimismo, destruido en parte por un derrumbe, pero ya se halla expedito el tráfico y su reparación completa se está llevando a efecto con notable rapidez. La construcción de este camino fue hecha primitivamente por secciones separadas, algunas de las cuales se terminaron, otras quedaron paralizadas y las más no llegaron a contratarse. Como consecuencia de esto, el camino se halla inconcluso, y el Gobierno anterior, con el objeto de terminarlo definitivamente, celebró con don Juan Monier un contrato sobre la base de que el contratista construyera todas las secciones que faltaban por hacer. Más, durante la tramitación del expediente, se tergiversó el propósito del Gobierno y resultó hecho el contrato sólo por las secciones que faltaban, excluyéndose las contratadas y que no habían sido iniciadas o concluidas, lo cual dejaba el camino sin terminar, contra los deseos del Gobierno y las condiciones fijadas como base del remate. Siendo por esta y otras consideraciones nulo ese contrato, el Gobierno se esforzó en llegar a un arreglo con el contratista para que llevase a término la construcción de esa importante vía; pero nada satisfactorio pudo conseguirse, y el contrato ha sido sometido al Poder Judicial para que determine hasta donde llegan las obligaciones de Monier o, según el caso, declare la rescisión de ese pacto. Muy sensible es que no haya podido concluirse esta vía de comunicación que está llamada a producir grandes beneficios al país, abriendo nuevos horizontes a la agricultura y al comercio, y dando trabajo reproductivo a una buena parte de nuestra población.

La libertad de la prensa ha sido respetada por el Gobierno en todas sus manifestaciones; pero esta preciosa conquista de la civilización, tiende en parte a desnaturalizarse, abandonando su misión creadora y fecunda para convertirse en elemento de desprestigio de todas las instituciones existentes, y en instrumento de odio y difamación. La prensa seria que se conserva a la altura del importante papel que le corresponde, no debe confundirse con aquella, cuya ingrata tarea parece no ser otra que la excitación al desorden y el ultraje a la sociedad.

La ley de imprenta, que garantiza un derecho, no debe, ni puede cubrir con su inviolable égida, lo que precisamente constituye un ataque al más sagrado de los derechos: el derecho al honor.

Es, pues, indispensable que una nueva ley garantice eficazmente a la sociedad y al individuo contra los desbordes de una prensa que ha olvidado su misión y sus altos deberes.

JUSTICIA

Aún cuando los ramos de la administración pública que corren por este despacho son los que menos se relacionan con la política activa, experimentaron, sin embargo, serias perturbaciones y quebrantos que el Gobierno ha reparado en lo posible, cumpliendo su limitada tarea de preparación y conservación.

Desde los primeros momentos de la instalación de la Junta de Gobierno, la opinión exaltada exigía de ella medidas de persecución y de castigo contra los hombres del régimen que acababa de desaparecer. Pero, la Junta de Gobierno, firmemente resuelta a sujetar sus actos a la Constitución y a las leyes, y convencida de que la suprema exigencia del momento en que cesaba la lucha armada, era la de llevar la calma a los espíritus y apagar los odios, dejó al Poder Judicial la tarea de castigar a los delincuentes con la imperturbable serenidad de la ley. Inútiles habrían sido la sangre derramada y los cruentos sacrificios de la lucha, si el nuevo Gobierno, nacido del pacto de la conciliación, y cuyo objeto principal era el restablecimiento de la ley, hubiera comenzado su camino por la misma senda de la arbitrariedad.

Resuelta a todo trance a cumplir su verdadera misión, se limitó a dar facilidades a los ofendidos, nombrando abogados y personeros que patrocinasen sus querellas y excitando el celo de las autoridades judiciales para la pronta y recta administración de la justicia.

La legislación de 1894 suprimió dos plazas en la Excma. Corte Suprema e introdujo, como consecuencia, algunas reformas en los procedimientos de ese Tribunal. Las vocalías suprimidas fueron la del doctor don Adolfo Quiroga, que había fallecido y la del vocal menos antiguo, que lo era el doctor don Pedro Alejandrino del Solar. Prescindiendo de los motivos que inspiraran esta ley, ninguna razón seria existía en su apoyo, y la Junta de Gobierno, que no estaba obligada por el pacto de paz a reconocer la autoridad de ese Congreso que el país todo consideraba como de ilegal origen, declaró vigente en la ley de organización del Tribunal Supremo del 8 de octubre de 1891. El doctor Solar, en consecuencia, se reincorporó a la Excma. Corte Suprema.

La Iltma. Corte Superior del Cuzco consultó al Gobierno sobre la validez de algunos nombramientos judiciales hechos por los Gobiernos del coronel Borgoño y del general Cáceres. De conformidad con lo establecido en el pacto de paz acerca del mantenimiento de los actos administrativos de orden interno, y de conformidad con el dictamen del fiscal de la Excma. Corte Suprema, la consulta fue declarada sin objeto y, en consecuencia, aquellos nombramientos continúan subsistentes.

Un hecho de suma gravedad, porque compromete el vital interés de la administración de justicia, es la falta de puntual pago de sus haberes a los funcionarios judiciales. La ley de descentralización fiscal deja a cargo de las juntas departamentales el pago de esos haberes; pero como el principal ingreso de las juntas es la contribución personal que, como sabéis, se recauda muy escasamente, no puede atenderse a ese pago. El Gobierno se ha

preocupado de este asunto tanto como su gravedad lo exige, y ha dictado repetidas órdenes para que siquiera se acuda a los funcionarios judiciales en la proporción debida, aún para lo cual existen casi invencibles dificultades y, por lo mismo, llama muy especialmente vuestra atención sobre este hecho, cuya trascendencia cree innecesario encarecer, a fin de que se le ponga pronto y radical remedio.

El reo Enrique Roja y Cañas, condenado a muerte por los tribunales, pidió al Gobierno la suspensión de la ejecución de la pena, a fin de solicitar del Congreso la gracia de la conmutación. Las poderosas razones expuestas por el fiscal de la Excma. Corte Suprema en favor de la solicitud y la circunstancia de faltar muy breves días para vuestra instalación, decidieron a Gobierno a acceder al pedido. El expediente de la materia os será prontamente remitido, tanto para el efecto de la solicitud de Rojas y Cañas, cuanto para que os dignéis dictar alguna medida de carácter general, respecto del ejercicio del derecho de pedir gracia o conmutación de la pena capital, durante el receso del Congreso.

En el ramo del Culto ningún inconveniente ha encontrado este despacho. Las relaciones con la Iglesia en general y con el M. R. Metropolitano se han mantenido inalterables, y el Gobierno les ha prestado todas las garantías y facilidades que de él dependen.

El Supremo Gobierno y el Consejo Superior del ramo han dictado las medidas convenientes en favor de la instrucción pública. Se han nombrado las delegaciones departamentales y el personal de los colegios de instrucción media en donde ha sido preciso, y hoy éstos funcionan casi todos.

Las Sociedades de Beneficencia, que no funcionaban a la instalación de la Junta, como consecuencia de los sucesos políticos, han sido reorganizadas por el Gobierno en uso de sus atribuciones.

La Sociedad de Beneficencia de Lima, se encontraba desde hace tiempo con una fuerte deuda a favor de los proveedores de los establecimientos de caridad, deuda originada por la disminución de sus rentas y muy principalmente porque el Estado había dejado de pagarle las no pequeñas sumas que les correspondía, y que el Presupuesto General de la República señala. No es justo, ni compatible con el decoro y el prestigio de que debe gozar la primera institución de beneficencia de la República, dejar insolutos indefinidamente a tales acreedores y comprendiéndolo así la institución, solicitó del Gobierno la autorización necesaria para emitir bonos por la suma de 100,000 soles, destinados exclusivamente a la cancelación de sus deudas. Desatendidas por el Gobierno anterior esa conveniente petición, ha sido resuelta por la Junta, concediendo a la Beneficencia la autorización solicitada.

GUERRA Y MARINA

EL pacto de paz que puso término a la terrible lucha que durante 48 horas ensangrentó las calles de esta capital, no fue, en realidad, sino el

reconocimiento solemne del triunfo que obtuvo la opinión unánime del país servida por el abnegado esfuerzo de las huestes ciudadanas, cuyo incontrastable arrojo impuso la abdicación al poder militar imperante en la República desde el 1 de abril de 1894; y del que el Ejército, cuya noble misión es el sostenimiento del orden público y la defensa de la honra y de las instituciones nacionales, preparado de antemano para la obra, había sido el instrumento y el único sostén.

Así, pues, al realizarse, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3º, el acantonamiento en El Pino de las fuerzas que obedecían al Delegado Nacional y en Bellavista las que condujo allí su comandante en jefe, llevaban consigo las primeras la simpatía y el aplauso general, el orgullo del triunfo y la solidez de sus elementos constitutivos, natural consecuencia de éste; en tanto que las segundas todos los gérmenes de disolución que desarrolla el desastre.

Prodújose inmediatamente en ella la deserción de numerosos grupos armados que, determinando una seria amenaza para la tranquilidad pública y aún para la propiedad privada, alarmó justamente al vecindario y prefecto del Callao, e hizo indispensable el envío, a órdenes de éste, de una división de las pertenecientes al Ejército acantonado en El Pino y la orden al Delegado Nacional de que se constituyera con el resto en esta capital; pues era necesario para el afianzamiento del orden de la población el concurso de estas fuerzas mientras se organizaba debidamente la Guardia Civil y la Gendarmería, desde que el decoro del Gobierno exigía libertar a la Guardia Urbana del penoso servicio a que noble y generosamente se había prestado.

El licenciamiento del Ejército que obedeció al general Cáceres se impuso pues y fue llevado a término, no como hostilidad, sino como medida de buen gobierno por la situación exigida; y al hacerlo se dio una gratificación a las tropas; y teniendo en consideración que de uno a otro extremo de la República se había enrolado por la violencia a numerosos ciudadanos, se dispuso que, por cuenta del Estado, volvieran a sus hogares, recomendando al prefecto del Callao les procurara la alimentación indispensable mientras tenía lugar su traslación. El mismo procedimiento se adoptó más tarde a la llegada de las fuerzas pertenecientes a ese Ejército, que había estado operando en el norte.

Justo era también atender al licenciamiento de las tropas que habían obedecido al ex Delegado Nacional, a fin de que volvieran al seno de su familia a entregarse a sus honradas labores los modestos y abnegados ciudadanos a quienes el patriotismo hizo enrolar voluntariamente en sus filas.

Prestóse a desempeñar este encargo el Delegado Nacional quien, por razones de competencia y de actualidad era sin duda el que más fácil y acertadamente podía llevarlo a término.

Desgraciadamente la actitud que conservaban en el sur de la República las fuerzas que obedecían al régimen anterior, interrumpió el licenciamiento, haciéndose necesario para la completa pacificación de la República el envío de una división al sur, cuyo comando en jefe premunido de todas las facultades

que la Junta podía delegar, fue conferido al ex Delegado Nacional, señor Don Nicolás de Piérola.

Atendiendo a una necesidad imperiosa de la situación, que la equidad y la justicia demandaban, se acordó un sueldo, a cuenta de los devengados de la campaña a todos los jefes y oficiales del Ejército coalicionista, mientras el Congreso dispone la forma en que puedan ser debidamente retribuidos sus servicios.

En cumplimiento del artículo 4º del pacto de paz, la Junta de Gobierno ha respetado los grados y clases militares concedidos hasta la fecha de su instalación, siendo el Congreso, reunido hoy, el que debe resolver sobre la validez de ellos y la de los servicios prestados en la última campaña.

Por esta razón, no se han discutido los grados y clases de los jefes y oficiales llamados al servicio activo, pero se han concedido los goces correspondientes a los que solicitaron su reinscripción en las distintas listas pasivas, sin tener en cuenta en la concesión de dichos goces los servicios prestados del 1 de abril de 1894 al 20 de marzo del presente año.

Por idéntico motivo, y a pesar de ser urgentísima la creación de una Junta Calificadora de servicios y clases militares, el Ministerio de la Guerra no ha podido nombrarla, desde que es el Congreso el que debe establecer las reglas a que ella ha de sujetarse en esa delicada labor.

Determinando la ley de montepíos militares que los deudos de los que mueren en acción de armas, obedeciendo y sosteniendo autoridad ilegal opuesta al régimen constitucional, no tienen derecho a goce alguno, la Junta se ha visto en la dolorosa pero ineludible obligación de no extenderles cédulas de montepío; ya que al hacerlo habría tenido que prejuzgar sobre la resolución que debe ser dictada por el Congreso. Pero, prestando oído a los clamores de la opinión general y creyendo injusto desatender en lo absoluto a los deudos de los que murieron defendiendo las instituciones nacionales, expidió el decreto de 18 de julio próximo pasado, concediéndoles, por una sola vez, el auxilio determinado en la escala a que él se refiere.

Exigencias de la situación han decidido a mantener el Ejército en un pie de fuerza superior al que en el estado de paz sería indispensable; y su organización obedece al propósito principal de abrir sus cuadros para recibir un contingente igual al efectivo de la tropa veterana, facilitando en esta forma la facultad de atender a posibles emergencias. Elogio merecido de este Ejército es la constancia de que, compuesto de ciudadanos que se han presentado voluntariamente a prestar sus servicios, no se encuentre en sus filas un solo soldado mantenido por la violencia.

Siendo la Artillería arma de preferencia, cuyo fomento ha interesado la atención del Ministerio, imposible restablecer los cursos especiales que se dictaron en la extinguida Escuela Militar, e indispensable utilizar las excelentes condiciones de la juventud que forma el cuadro de este cuerpo distinguido, se expidió el decreto del 1 del presente, aprovechando los servicios del jefe, don Jorge

Schmit, contratado en Alemania, y del ingeniero don Juan C. Villa, para el establecimiento de una Academia en el fuerte de Santa Catalina, donde se están dictando cursos preparatorios y técnicos.

Al tener conocimiento del decreto de 22 de diciembre de 1894, por el cual, y con el nombre de prórroga y sin observar ninguna forma legal, se innovó el contrato de provisión de los buques del Estado y dependencias de Marina, celebrado en 12 de febrero de 1892, fijando en ese nuevo arreglo el tipo del sol a 32 peniques, lo que importaba un aumento del 33% sobre los precios estipulados en la tarifa que sirvió de base al primitivo contrato; se expidió el decreto de 3 de mayo último, declarándolo nulo por los vicios insanables de que adolecía, celebrándose, previa licitación, uno nuevo en el que los precios fueron convenidos en moneda nacional, con economía positiva para el fisco de 45% sobre los que debían pagarse a la Casa Grace conforme al contrato anulado.

Aunque la Junta de Gobierno estima que ha habido lesión enormísima para el fisco en los contratos de compra del Constitución en £ 40,000 y Chalaco en S/. 50,000, transportes que forman parte de la escuadra nacional, pues por datos presentados al Ministerio de la Guerra aparece que el primero fue anteriormente ofrecido en la suma de £16,000 y el segundo obtenido por su anterior dueño en la suma de £1,000, no se creyó conveniente, por el momento, entablar la acción de nulidad, tomando en cuenta que sus resultados no podían ser inmediatos por la lentitud inherente a los procedimientos judiciales; y por esto, conservando al servicio del Estado el transporte Constitución, se ordenó el desarme del Chalaco y su venta en subasta pública por cuanto totalmente inaparente para el servicio, ocasionaba al fisco un gasto que no tenía compensación alguna. Hasta hoy, a pesar de ser la base de tasación la de 20,000 soles, no se han presentado postores ni ofertas en las dos licitaciones consecutivas, lo que por sí solo es prueba clara de la lesión enormísima sufrida por el fisco en esta compra.

Labor indispensable para la mejor organización del Ejército, que el nuevo Gobierno emprenderá con el acierto que es de esperarse de la inteligencia y completa preparación del distinguido ciudadano indicado para presidirlo, es la de estudiar y presentar los proyectos de ley relativos a la más perfecta reorganización del Ejército y reinstalación de los diversos institutos de enseñanza militar, así como lo referente al servicio de Estado Mayor.

HACIENDA

Al comenzar sus funciones la Junta de Gobierno se encontraban vacías las cajas del Tesoro.

Para hacer frente a las premiosas necesidades del momento, le fue preciso realizar con los Bancos de esta capital un empréstito de cien mil soles, que, obtenido fácilmente, le permitió atender a las más urgentes exigencias de la administración.

Salvada así esta primera dificultad, se contrajo el Gobierno a la reorganización de las oficinas públicas que, a consecuencia del trastorno general, habían quedado en acefalía y desorden.

Renovado y completado su personal, regularizada su contabilidad, no tardó en normalizarse la recaudación de las rentas fiscales. Se las ha recaudado con la exactitud que han permitido las anormales circunstancias por que acaba de pasar la nación; y es satisfactorio anunciar que han bastado a cubrir no sólo el Presupuesto General de egresos vigente y el empréstito de los cien mil soles, sino los enormes gastos imprevistos, nacidos de la situación; y todavía el pago de las sumas considerables adeudadas por el régimen anterior a la Caja de la Junta Departamental de Lima.

Siendo la renta de las aduanas, el ingreso principal con que hoy cuenta la nación, las miradas del Gobierno tenían que fijarse de preferencia en la buena marcha de ellas.

Fuera de las reformas de que son susceptibles, en su número y organización, lo que más salta a la vista es el excesivo personal que emplean y la desproporcionada renta de que disfrutan.

Las aduanas de la República, como veréis en la cuenta general de su rendimiento, no han disminuido sus entradas; la del Callao, la más importante de todas, a pesar de la relativa suspensión comercial de los primeros meses del presente año, ha producido en los últimos cinco meses 1'099.250 soles 64, guarismo que, comparado con el producto de esa oficina en el año próximo pasado, revela que sus rendimientos no han decaído.

El Ministerio de Hacienda y la Casa de Moneda, carecían de reglamentos adecuados a su presente organización; y no debiendo subsistir ese vacío, se han formulado dos reglamentos que en lo sucesivo regularicen las funciones de aquellas importantes oficinas.

El contrato de amonedación vigente, de origen ilegal, se había perpetuado desde el año de 1886, produciendo una renta en extremo exigua al erario; pero ese contrato era por tiempo indeterminado, y el Gobierno podía desahuciarlo cuanto lo creyera conveniente. Ha sido pues, desahuciado, a fin de que vuestro celo por la cosa pública y vuestra sabiduría, dicten las medidas convenientes al respecto.

La oficina de la Dirección del Crédito Público debió ser desde luego reorganizada; pero para hacerlo era preciso el concurso de la Junta de Vigilancia. Solicitada desde junio último por nosotros, la Junta no ha creído conveniente retirar la renuncia que había hecho anteriormente, mientras no se cumplieran todas las prescripciones de la ley de 1889.

La material imposibilidad de hacerlo nacía de las inaplazables exigencias que había originado la violenta sacudida del país para derrocar al régimen anterior, y que no podían de ningún modo diferirse por más tiempo sin llevar a la desesperación los elementos de efervescencia que indudablemente habrían llegado a comprometer el orden público.

Fue, por esta razón, necesario encomendar al incompleto personal que hoy sirve aquella oficina el pago del primer cupón devengado de intereses de la Deuda Interna.

Tras un periodo de desbarajuste como aquél por el que acabamos de pasar, era necesario que se midiera con la mayor exactitud posible la verdadera magnitud de las irregularidades y de los excesos que se hubieran cometido, así en las aduanas como en las tesorerías.

Se ha enviado con este objeto visitadores solícitos y competentes que rindan exacta cuenta del estado en que se encuentran aquellas cajas, cuya marcha deben regularizar según especiales instrucciones y modelos impresos que se han distribuido.

En el brevísimo periodo que va corrido, no ha sido materialmente posible que den cima a las multiplicadas labores que les fueran encomendadas.

Fío que pronto, antes que clausuréis vuestras sesiones, el Gobierno estará en aptitud de daros cuenta del proficuo resultado obtenido por aquellos comisionados.

Esa labor de investigación de los principales ramos administrativos, requería un personal exclusivamente dedicado a ella; y para satisfacer esta necesidad inaplazable, se creó, además de los visitadores de tesorerías y aduanas, tres comisiones investigadoras: una que se ocupara en el examen de los contratos fiscales ajustados por la última administración; otra en la manera como se había invertido los caudales públicos; y la tercera que inspeccionase especialmente la marcha de la Aduana del Callao y las causas de su reciente postración. Esas comisiones compuestas de personas competentes y activas, que prestan sus servicios gratuitamente, emprendieron su labor patriótica, y todas ellas han prestado ya, como podréis verlo por los informes que han emitido, importantes servicios al Gobierno. No hay por qué dudar que en breve tendrán sus trabajos terminados para que os sean sometidos en conjunto, y podáis juzgar la paciente labor que ellos revelan.

El impuesto al opio se encontraba, el 20 de marzo, en administración y sus productos no correspondían a lo que legítimamente debía esperarse de ese ramo.

Fue indispensable conceder su administración temporal por una mesada fija y por el tiempo estrictamente necesario para que os ocupéis de dar la forma que juzguéis más apropiada a la recaudación de esa importante renta. Este impuesto había producido al hacerse cargo la Junta de Gobierno por cuatro meses, de enero a abril inclusive, la suma total de 48,377 soles, o sea el promedio de doce mil soles cada mes.

Los actuales administradores abonan adelantada la cantidad mensual de veintiocho mil quinientos soles.

Como esta suma no es todo lo que puede producir esa renta, están publicándose las bases para el próximo remate, en el que inevitablemente se conseguirá mayor rendimiento, si creyerais conveniente mantener todavía en ésta y las otras rentas análogas, la interposición de los licitadores.

Casi siempre las convulsiones populares que, como la reciente, han derrocado un orden de cosas ilegal o nocivo, se han señalado por los excesos de la pasión política y la reacción violenta ha traspasado de ordinario, los límites del derecho y de la justicia.

Preocupado el Gobierno que debió su origen al pacto de 20 de marzo, de no incurrir en esa falta que tanto daño ha producido, dentro y fuera de su territorio, al crédito del Perú; y restringida su acción por el mismo pacto, una de cuyas cláusulas le imponía el respeto a todos los actos administrativos del régimen anterior, la Junta de Gobierno no ha tenido libertad de reaccionar en la medida que parecía exigirlo la indignación de los ánimos excitados.

Aunque desde un principio se propuso no desviarse de esta línea de conducta, que la bien entendida conveniencia del país y el religioso respeto a los pactos ajustados le prescriben, ha tenido que adoptar medidas excepcionales en casos especialísimos en los que, de no hacerlo, hubieran seguido daños irreparables al tesoro nacional.

Pero aún en estos casos excepcionales y por fortuna raros, no ha querido obrar con precipitación y por su solo criterio, sino que ha tomado todas las prudentes y lentas precauciones que aseguren la equidad y el acierto en sus medidas.

La Junta de Gobierno abriga la convicción de que en ninguno de los numerosos y difíciles problemas que ha tenido que resolver, se le podrá acusar, ni se le ha acusado de violar el derecho de los que sirvieron o contrataron con el Perú, bien o mal representado, ni de que sus disposiciones hayan aumentado las querellas de despojo ni las reclamaciones diplomáticas, desgraciadamente tan frecuentes y tan perjudiciales para la respetabilidad y el decoro de nuestros Gobiernos.

Dos contratos únicamente han sido modificados.

El referente a la venta de 40,000 toneladas de guano a la sociedad anónima intitulada The Banking Sindicate cuyo asiento mercantil está en Londres.

La opinión pública señalaba este contrato como el más lesivo a los intereses fiscales. Fue pues, el primero que se sometió al estudio de la comisión ad hoc nombrada para los contratos irregulares. El informe expedido por ella, estudiando el asunto desde el doble punto de vista legal y comercial, y que os será sometido en especial Memoria, comprobó de un modo indudable las monstruosas irregularidades de que adolecía y los perjuicios que ocasionaría su subsistencia.

Inmediatamente después de conocido ese dictamen fueron pasados todos los documentos pertinentes a este negocio al fiscal de turno para que, sin pérdida de tiempo, iniciara la acción de nulidad correspondiente.

Iniciada dicha acción y suspendido el carguío, el asunto ha quedado sometido al celo y justificación de los tribunales de justicia.

El segundo contrato modificado es el referente a alcoholes y tabacos. Es de pública notoriedad que el Gobierno militar, antecesor del actual, había entregado a un negociante extranjero la recaudación de los impuestos sobre alcohol y tabaco, a consecuencia de un contrato en que parecían llenadas todas las formalidades legales. El rumor público bien acentuado, denunciaba no sólo las irregularidades cometidas en él, sino, también y principalmente, la lesión que sufrían los intereses fiscales con la subsistencia de ese contrato.

La Junta de Gobierno, de acuerdo con los fiscales de la nación, estudió y discutió con los que estaban en posesión de este contrato, un arreglo en virtud del cual, se redujo el tiempo a la mitad del que se había pactado, se aumentó la renta que pagaban en un 20% y renunciaron, igualmente a mérito de este arreglo, al reclamo que tenían pendiente ante el Gobierno por la suma de ciento y tanto mil soles como reintegro de tabacos.

Reducida en esta nueva forma la duración del contrato a los cinco meses últimos del presente año, el 31 de diciembre próximo quedará la recaudación de ambos impuestos completamente desligada de todo compromiso anterior, para que podáis resolver maduramente la forma definitiva en que deban ser en lo sucesivo recaudadas esas importantes rentas.

No ignoráis el calamitoso estado en que se encuentra el primer templo de esta capital.

Su reparación tiene que ser seria y costosa, no importando menos de setenta mil soles, según los presupuestos hasta la fecha presentados.

El Gobierno, patrono de la Iglesia peruana, no podía ver con indiferencia aquel irregular estado de cosas y era de dignidad nacional esforzarse en apresurar la reparación de nuestra Iglesia Metropolitana.

Felizmente el valioso legado que dejó para ese objeto el finado y virtuoso Arzobispo Goyeneche, que, por causas bien concebibles y de diverso origen, no había sido hasta ahora pagado, bastará para emprender y llevar a término aquella obra pública en que toda la nación está empeñada.

Ha comenzado el Gobierno sus gestiones para hacer efectivo el importe de dicho legado, y aunque hasta la fecha no lo ha obtenido, no tiene duda de que, en muy breve tiempo será recibido y escrupulosamente aplicado, al piadoso objeto a que lo designó su filantrópico institutor.

Efecto natural de la situación que hemos atravesado fue el alejamiento voluntario de una parte considerable de los empleados que se habían señalado

por su celo en servir al régimen caído, y la buena marcha de las oficinas imponía la remoción de otros. La consecuencia inevitable de esto ha sido cierto periodo de suspensión y desorden en las oficinas públicas, que en las provincias distantes apenas acaba de ser corregido.

Esta es la razón por la que, a pesar de toda nuestra buena voluntad, no es posible remitir en los primeros días de vuestra instalación la Cuenta General de la República. Elemento era éste esencial para la formación del Presupuesto, y tanto por su falta, como porque no podíamos prejuzgar las radicales reformas que os proponéis introducir en la administración pública, nos ha sido preciso omitir la presentación de aquel proyecto.

A continuación encontraréis el movimiento de fondos durante los últimos cinco meses.

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL, DEL MES DE ABRIL AL 28 DE AGOSTO DE 1895

Saldo en 30 de abril

Plata S/. 20,555.60 Cobre 8,299.11

S/. 28,854.71

INGRESOS

Préstamos por los Bancos S/.	100,000.00	
Impuesto a los alcoholes	258,137.74	
ld. Al Tabaco	201,600.00	
ld. al Opio: por el administrador		
Guillermo Martínez 24,795		
ld. Por L. Roca y Boloña 286,000	310,795.00	
Contribución sobre la renta	8,430.39	
Guano 5.00	48,979.59	
Marca de fábrica, patentes y privilegios	975,00	
Muelles Fiscales	1,012.86	
Imprevistos	2,139.77	
Licencias para casas de tolerancia	37,224.67	
Depósitos,	27,500.00	
Agencia Aduanera en Bolivia	6,336.16	
Aduana del callao	1'009,250.64	
Id. De Iquitos y otras	54,863.52	S/. 2.067,245.37
•		2.096,100.08

EGRESOS

Reembolso a los Bancos por su préstamo Devolución de depósitos	100,000.00 21,000.00
Junta Departamental	43,564.80
Remesa a los Departamentos de Ancash y Huancavelica	5,226.51
Comisaría General del Ejército	726,221.48
Gastos Generales	1'052,417.50
Dirección General del Crédito Público	25,000.00
Tesorería del Callao	86,839.13
Saldo en caja	35,830.66
	S/. 2.096,100.08

Nota.- Con el saldo se atenderá al servicio de los tres últimos días.

No hemos olvidado por un solo momento que la gerencia de la hacienda pública no se limita a la simple recaudación y a la inversión legal de los impuestos. Algo más levantada es su misión: favorecer el desarrollo de las industrias nacionales, provocar las naturales corrientes del comercio internacional y procurar, por el acierto de sus disposiciones, el rápido incremento de la fortuna pública.

Pero no alcanzaba hasta allí las atribuciones de un Gobierno esencialmente transitorio, destinado casi exclusivamente al mantenimiento del orden y a presidir la labor electoral a la que eran invitados los pueblos del Perú.

Honorables Representantes:

Nada extraordinario ni notable contiene la exposición que acabamos de presentaros; nada que deje un recuerdo duradero de la fugaz existencia de un Gobierno cuya labor no ha requerido sino consagración y buena voluntad.

Toca a vosotros y al mandatario que la nación ha elegido libremente y vais a proclamar en breves días, emprender la obra de reorganización, por todos anhelada, y que reclama el concurso de todos; obra siempre anunciada después de cada violenta evolución política, y casi siempre abandonada, es en el día más imperiosa y urgente de lo que fue jamás y en ella va a corresponder al Congreso una parte muy esencial en la presente Legislatura.

Graves cuestiones internacionales que deben ser consideradas con absoluta prescindencia de toda mira política, y que será necesario resolver bien pronto, e importantes proyectos de reforma, en todo orden, van a dar a vuestras sesiones excepcional interés. Mucho contribuirá al acierto con que procederéis, respecto de unas y otros, el nuevo y laudable espíritu que norma las relaciones de los dos partidos, cuyos esfuerzos unidos produjeron el orden de cosas existentes, y que hoy están representados en las Cámaras; espíritu que está

llamado a ejercer una influencia muy favorables y eficaz en el movimiento político del país.

Pero si son necesarias nuevas leyes, necesarios también son nuevos hábitos políticos; y el periodo que hoy se inaugura debe marcarse tanto por convenientes y oportunas reformas legislativas, cuanto por un esfuerzo general para abolir prácticas viciosas, haciendo que la ley adquiera todo su imperio y nos inspire ese sentimiento vivo de su autoridad, sin el cual no puede haber eficacia en las garantías, ni estabilidad en el orden.

Sois vosotros, Legisladores, los llamados a principiar esa difícil, pero urgente reforma; emprendedla con vigor, continuadla con perseverancia, y estad seguros de que el próximo Gobierno satisfará en ese punto, como en los demás de su programa, las esperanzas que en él tiene cifradas la nación

La Junta de Gobierno ofrece a la Divina Providencia el homenaje de su profundo reconocimiento por el suceso venturoso de la instalación solemne del Congreso de 1895, y hace fervientes votos por que os dé acierto en vuestros trabajos y conserve la paz en la República.

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, NICOLÁS DE PIÉROLA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1896

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En observancia del precepto constitucional, vengo a daros cuenta del curso de los negocios públicos en el tiempo transcurrido desde la anterior Legislatura.

Las amistosas relaciones que cuidadosamente hemos mantenido con las demás naciones, no han sido turbadas, complaciéndome en llamar vuestra consideración a los EE.UU del Brasil, de cuya levantada y leal política, acabamos de recibir buena prueba, como motivo del desorden de Iquitos.

Preocupación capital de mi Gobierno ha sido alcanzar la más pronta recuperación de nuestras provincias de Tacna y Arica, aún en poder de Chile; recuperación a la cual están vinculados tan graves intereses, no sólo peruanos, sino sudamericanos.

Sin vacilar un solo punto ante el sacrificio del rescate que ella nos impone y manteniendo, con prudente pero inquebrantable firmeza, la ejecución pura y simple del Tratado de Ancón, que parecería no ser objetable por Chile, no hemos llegado todavía, sin embargo, a resultado.

Confío en que este grave negocio tendrá finalmente solución conforme a la justicia de nuestra causa y al deseo de la nación.

En previsión de ella, la renta que, a iniciativa del Poder Ejecutivo, creasteis, para servir el empréstito que el rescate nos demanda, después de maduramente estudiado su mejor establecimiento, ha comenzado ya a recaudarse, sin tropiezo alguno.

Su rendimiento, a medida que se percibe, es puesto en depósito, con el fin de aplicarlo, en la estación llegada, al objeto único con que fue creada esa renta.

Tenemos también avanzadas negociaciones sobre ese empréstito.

Será sometido a vuestra aprobación el tratado de comercio con el Japón y, tan luego como hayan sido firmados, el complementario de paz con España y el de marcas de fábrica con Francia.

Han sido ratificados: el tratado de comercio con el Brasil y la convención consular con Italia.

Ha entrado en vigencia el protocolo de octubre de 1894 sobre facturas consulares de mercaderías internadas a Bolivia por Mollendo.

El Perú ha tomado parte en la Convención Telegráfica de Budapest; se ha adherido a la de publicación de tratados, celebrada en Bruselas, y ha sido

representado en el Congreso Internacional, reunido en París, sobre propiedad literaria y artística.

Tenemos, finalmente, en discusión tratados de extradición con España y los EE.UU, de América, así como los de comercio con Alemania y Colombia.

Por no interrumpido desacierto, nos encontramos en pié y a cargo del Perú, sin que nada alcance a excusarlo, un enojosísimo negocio internacional –la llamada reclamación Dreyffus- finalmente sometida por el régimen anterior a la decisión del tribunal arbitral de Berna.

Mi juicio en este punto habría sido dar al árbitro, cuya ilustrada justificación debe inspirarnos ilimitada confianza, la más amplia libertad de decisión. Queriendo, no obstante, consultar el mayor acierto, sometí el estudio de este negocio al Consejo Gubernativo, creado por decreto del 27 de enero último, cuyo dictamen, aunque contrario al mío, ha sido puntualmente ejecutado.

En medio a los escollos con que el paso sembró nuestro camino, el Perú ha hecho, durante el año constitucional, marcha próspera y llena de seguridades para mañana. El bien o el mal realizado en la hora presente, tiene, para individuos como para pueblos, raíces en la que le precedió, y engendra a su vez, el que vendrá en la que ha de seguirle.

Dos gravísimos hechos, que en otra época habrían sido generadores inmediatos de desastre, sólo han servido a comprobar para propios y extraños, sobre que base se asienta hoy el orden público en el Perú, como es verdad que no ha sido estéril el cruento sacrificio de la lucha última y cuán legítimamente debemos confiar en el porvenir de la nación.

Un puñado de hombres de aventura, prostituyendo hermosa enseña, que será luego condición de vida, no va sólo para nosotros, sino para millares de otras gentes, y servirá a resolver más de un problema sudamericano; aprovechándose de la cuasi incomunicación en que las comarcas amazónicas se hallan con el resto del Perú habitado; explotando naturales aspiraciones de sus moradores, y engañándolos con la seguridad de que tendrían el apoyo del Gobierno y del país, los indujeron a cometer el atentado de desconocer la Constitución, declarando Estado federal el departamento de Loreto, si bien manteniendo la unidad nacional y la obediencia al Gobierno.

El daño material era incomparable con el que moralmente irrogaba al Perú, sobre todo en el extranjero, atentado semejante. La condenación que de él ha hecho la nación en masa, unida a prudentes medidas y al envío de fuerzas destinadas a reprimirlo incruenta y seguramente, ha bastado a restablecer el orden, sin violencia, ni estrago.

Los verdaderos autores del atentado no están ciertamente en el mismo caso que sus cómplices, radicados en Loreto; y tanto como los primeros son dignos de la mayor severidad, de que no puede sustraerles su fuga al extranjero; espero que cubriréis a los segundos con voto de amnistía, que ofrecí demandar para ellos, como lo hago encarecidamente ahora.

Pretendiendo aprovecharse de aquel desorden, los hombres a quienes barrió la ola de la indignación pública a principios de 1895, sin otros ojos para ver que los de sus desordenados apetitos y preparados, desde el siguiente día, para explotar toda dificultad pública, juzgaron llegado el momento de descargar sobre los pueblos tranquilos el azote de la revuelta.

El Gobierno como era su deber, los ha seguido, paso a paso, en observación desdeñosa; y en el instante de obrar, le ha bastado que la Policía pusiese mano sobre ellos para exhibirlos, con sus intentos y sus medios, revelados por ellos mismos, a la execración de todos.

El orden público, las garantías de diverso género, la libertad civil y política, todos los bienes que son su consecuencia, reposan hoy sobre la única base que puede darle asiento inconmovible –rectitud en el intento y sincera observancia de la ley-.

Los hechos que acabo de señalar, con otros de menor resonancia, aunque no menos graves, tienen su fuente en larguísimos años de desgobierno. Causa tal de daño público tiene efectos que no desaparecen ciertamente en un día; pero es fuerza aplicarse a lograrlo, resueltamente y sin descanso.

Constitución Política y leyes inapropiadas, o deficientes; inveterados hábitos viciosos; ausencia completa de ideales públicos, han extraviado la actividad individual y colectiva, sacándola del ancho y fecundo campo que Dios abrió delante de nosotros, para empujarla en senderos de ruina.

Corregir esas leyes y darnos las que nos faltan; extirpar esos hábitos, arrancar al riquísimo suelo en que vivímos todos los bienes que él encierra, sustituyendo por la fecunda lucha del trabajo, la del hombre contra hombre, agrupación contra agrupación y, lo que es el colmo de la insensatez y del desastre, entre gobernados y gobernantes, tal es vuestra tarea, como la mía, y sin la cual no hay salud posible para la patria.

La he llenado, por mi parte, sin vacilación, ni fatiga, y dentro de las limitaciones de mi acción legal, en labor, paciente y ruda, pero no estéril.

Largo paso hemos dado en el camino de la mejora, en los pocos meses que ha durado vuestra clausura; y la situación en que nos hallamos, comparada con los luctuosos años precedentes, trae alivio al ánimo y legítima confianza en el porvenir.

La dignidad del ciudadano, la libertad y las garantías para todos, han recobrado su imperio; el decoro de las funciones públicas ha sido restablecido; las industrias renacen confiadas; brotan otras nuevas; preparan su aparición empresas poderosas; el capital abunda y se ofrece a precio excepcionalmente bajo. Dilatados horizontes se han abierto para la República. Hay atmósfera de salud y de vida para todos.

Abrumadora tarea echasteis sobre mis hombros, encomendándome, sin limitación alguna, con la expedición del Presupuesto de la República, la

resolución del problema fiscal en el año en curso. Distribuir las rentas nacionales, de manera que cubriesen los diversos servicios públicos, sin otra restricción que los preceptos constitucionales, tal fue vuestro mandato.

Esa tarea era tanto más ardua, cuanto que acababa de ser suprimida la contribución personal y la llamada "Movimiento de bultos", con otras que necesitaban serlo por ministerio de leyes anteriores; supresión montante no menos que a un millón y medio de soles. Teníamos que hacer frente al pago de deudas de carácter inaplazable y a gastos especiales de este año, en suma de ochocientos mil soles. Teníamos que acudir al pago de heridos y viudas de la última campaña, al acrecentamiento en la lista de indefinidos, que trajo la ley de amnistía; que pagar adelantos recibidos por el régimen legal restablecido y el costo del Congreso Extraordinario último. Pasaban finalmente al servicio general gastos antes de cargo de los departamentos y los cuales, deducidos los ingresos antes recaudados por aquellos, montan a un millón doscientos mil soles.

Significaba esto que, aún sin tomar en cuenta la deficiencia de los egresos consignados en el Presupuesto anterior, para dar un ilusorio balance con los ingresos, íbamos a encontrarnos con un vacío de tres y medio millones de soles, o sea suma igual a la mitad de los ingresos consignados en el Presupuesto precedente, y ninguna nueva renta en compensación, si no ha de tomarse en cuenta el pequeño rendimiento del impuesto sobre fósforos.

La formación del Presupuesto fue encomendada a una comisión, compuesta de cuatro distinguidos, miembros del Poder Legislativo, dos Senadores y dos Diputados, asociados a dos altos funcionarios de la administración pública y bajo la inspiración del Gobierno, arrojando aquél un déficit transitorio de sólo ochocientos y tantos mil soles.

En el hecho, tengo la satisfacción de anunciaros que todos nuestros servicios están cubiertos con el día, en la extensión del territorio, presentando el tesoro peruano ejemplo raro hasta en los días de riqueza fiscal.

No hemos tenido que celebrar empréstitos, ni recibir adelantos y sí que afrontar gasto grueso e inesperado, como el demandado por las tres expediciones militares sobre Iquitos, fuera de los correspondientes a las exploraciones de la región fluvial.

Nos ha bastado recaudar mejor nuestros ingresos y sujetar nuestros gastos a previsora y severa economía –administrar únicamente, como es debido-.

Nuestra renta de Aduanas, gracias a las reformas introducidas en su personal y reglamentos, y a la regularidad con la que se hace el servicio del Tesoro, nos han dado un aumento considerable.

Todas las demás han sido confiadas a una sociedad anónima, en participación con el Estado, cuyos accionistas, por su institución, están distribuidos en la República entera.

Ha sido así reemplazado el condenado sistema de recaudación por remates, procurando considerable y no dudoso aumento a las rentas públicas, y distribuyendo los beneficios de la recaudación, en vez de darlos a especuladores privilegiados, entre los muchos pequeños accionistas de todos los departamentos, interesados en la mayor recaudación de los impuestos y en el mantenimiento del orden y la paz.

Los propósitos perseguidos por el Gobierno, en la anterior Legislatura, con relación a las juntas departamentales, han quedado plenamente justificados por los hechos.

Todas las juntas pueden hoy atender, sin dificultad y con los recursos locales, a los servicios, también locales que a iniciativa del Gobierno, les asignasteis, y que ahora no son imaginarios, sino reales. De ello son prueba evidente los Presupuestos formados por el mayor número de esas juntas, que, sometidos al Gobierno, han recibido aprobación, con las modificaciones convenientes. Tengo el pesar de reconocer que, de las demás, hay algunas cuyo celo por el interés local parece tan escaso, que será difícil obtener de ellas funcionamiento regular.

Al formar el Presupuesto, nos encontramos con que, por efecto de la suspensión completa del pago de la deuda interna, suspensión ejecutada por el régimen de usurpación derribado en 1895, se adeudaba a los tenedores de aquella cuatro trimestres de intereses.

Tratábase, pues, de hacer, no sólo el servicio ordinario de la deuda, sino de cubrir lo atrasado.

Obligados a un servicio extraordinario, y colocados en la disyuntiva de aplicar los fondos de que podíamos disponer para ese objeto al restablecimiento inmediato de la amortización, o al pago preferente de los intereses atrasados, optamos sin trepidar por esto último.

En toda emisión de bonos con interés y amortización, hecha por sorteo o por propuesta, hay otorgados al tenedor de ellos dos derechos, que se distinguen claramente: el uno, concreto y a plazo fijo, el interés; el otro condicional y de plazo indeterminado, la amortización del capital. Sígase de aquí que, lo que no es trato en los Estados, puede diferirse, en determinado caso, o anticiparse, la amortización, pero no el pago de intereses. Preferir el pago de intereses a la amortización, es menos conveniente para el Estado deudor, precisamente porque pone a salvo el derecho del tenedor de su papel; pero la necesidad de mantener el crédito, hace no dudosa elección.

Obedeciendo a tales principios, efectuamos el pago de los intereses en curso y el de los atrasados, de manera que, al terminar este año, no quedará en retardo sino un trimestre de intereses, que, al principiar el año venidero, será cubierto, restableciéndose también entonces la amortización.

La necesidad de terminar la consolidación de esta deuda, mejorando sus actuales condiciones, aconsejan una conversión, acerca de la que os será presentado el proyecto correspondiente.

La Ley sobre recojo de la moneda feble boliviana en los departamentos de Ayacucho y Piura ha sido cumplida. En el primero, no circula ya sino moneda nacional de buena ley. En el segundo, quedará aquella operación terminada en breve.

Asunto de vital importancia para la República es la reforma constitucional.

En mi deseo de que, al acometerla, tuviese el Poder Legislativo a la vista un proyecto de Constitución federativa, nombré una comisión que se encargase de estudiarlo, al mismo tiempo que otra proyectaba las reformas constitucionales, en el sistema central que nos rige.

Desgraciadamente, la primera no ha presentado aún el resultado de sus trabajos. No así la segunda, cuyo proyecto, examinado en revisión por el Consejo Gubernativo, os será sometido en breve.

Recomiéndolo a vuestra preferente consideración, aunque no traduzca por entero mi manera de ver en el asunto; y lo hago con tanta mayor libertad de ánimo, cuanto que, no pudiendo regir la reforma sino a la expiración de mi periodo, y estableciéndose en ella, con muchísimo acierto, que el Presidente de la República no es reelegible sino a los doce años, no puede caberme en la reforma interés de gobernante.

Más premiosa es aún la expedición de la ley electoral.

Mientras no quede sólida, e indeclinablemente, establecido que no hay acceso a los puestos públicos sino por la voluntad de los electores, libre de toda coacción o adulteración –me bastará repetirlo- la paz pública continuará no siendo sino pasajero descanso entre dos sangrientos combates; no habrá ley ni autoridad respetable, ni respetada; no quedará posibilidad siquiera de bien para la República.

No basta que, como acontece con el Gobierno actual, encuentren los partidos en él, idénticas garantías a sus legítimas aspiraciones, es indispensable que en la emisión y escrutinio del voto, así como en la proclamación del elegido, no quepa adulteración alguna.

Es esto tanto más urgente, cuanto que, debiendo quedar parcialmente renovado el Cuerpo Legislativo en las próximas sesiones ordinarias, no es concebible siquiera el retardo en la expedición de ley atinada, sin la que esa renovación no podría efectuarse, perturbando el régimen constitucional, ni serían los proclamados Representantes de la nación sino del fraude electoral.

Por falta de esa ley, las municipalidades, de carácter esencialmente popular, no han podido revestirlo aún, con grave daño de la institución, del servicio que ella presta y de la marcha normal de la República.

Necesito llamar seriamente vuestra atención hacia la prensa.

Completamente irrisoria, en la práctica, la ley actual; no siendo menester, al que da a la luz una hoja impresa, capital ni establecimiento que den alguna pública garantía; habiendo desaparecido el antiguo sistema de la intimidación y del cohecho, anteriormente empleado y que no sabríamos nosotros mantener, todo el que no consigue un lucro indebido, o tiene alguna mala pasión que satisfacer, se convierte en agresor, desenfrenado y oculto, contra las instituciones más respetables o la honra privada.

Los excesos a que se ha entregado cierta prensa en el año último, al amparo únicamente de la impunidad, son verdaderamente abominables.

Una campaña de difamación calumniosa ha sido abierta y sostenida, sin escrúpulos, contra el régimen existente. El Gobierno actual, por sus excepcionales condiciones, puede mirarla con desdén, por lo que toca a su crédito en el interior; pro no puede ser indiferente al daño que esas falsedades hacen al país en el extranjero, en donde nadie podrá admitir que imputaciones semejantes, a no ser ciertas, pueden pasar sin correctivo.

La libertad de opinión es necesidad social, que debe ser garantida con esmero. La libertad de la calumnia y de la impostura impune, no son admisibles en pueblo alguno. Son la libertad del delito y delito vergonzoso.

Problema nacional del mayor tamaño y de la más alta trascendencia, es colocar al Perú poblado, aprovechando de sus condiciones naturales, entre uno y otro de los grandes mares. Trajélo conmigo al Gobierno, y he perseguido con afán su solución.

La comunicación interoceánica no tiene para nosotros sino una fórmula, el establecimiento de un puerto de depósito, desde el que sea franca y constante la navegación al Atlántico, puerto establecido en el paraje más alto de nuestro gran río interior, el Ucayali; la prolongación a dicho puerto del ferrocarril que partiendo de nuestro principal puerto en el Pacífico, atraviesa la capital y, tramontando la cordillera de los Andes, se halla ya en La Oroya. Esa y no otra, es la vía nacional, la vía peruana.

De La Oroya al Ucayali, por Chanchamayo, hay apenas cuatrocientos kilómetros, distancia insignificante y de la cual tenemos conocida y con camino establecido, la mitad. Muy en breve quedará explorado el resto. Espero que no terminaréis vuestras sesiones, sin anunciaros que lo está ya, y que ha quedado resuelto el grandioso mañana del Perú.

Los pueblos, honorables señores, no tienen otros bienes que aquellos que, por sí mismos, han sabido conquistar y defender.

Al cabo de duras lecciones y de terribles enseñanzas, el Perú tiene puestos los pies en el ancho y seguro sendero de lo bueno y de lo justo. Cuidad de que no se aparte de él.

Por sobre los egoísmos individuales y los egoísmos de círculo, está el grande, el permanente interés de la patria, en el que todos caben, para el que todos tienen su labor y supuesto, fuera del que no hay bien real para nadie.

Un hombre, que ha encanecido en su servicio y a quien restan escasos días de vida pública, tiene el derecho de decíroslo.

El Perú de hoy es un puñado de hombres, a quienes está encomendado fundar un grande y poderoso pueblo. Procuradlo en el importante puesto que ocupáis. Es vuestro deber y vuestro interés. Nada hay que iguale a la fortuna de realizarlo.

MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, NICOLÁS DE PIÉROLA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1897

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En labor digna, fructuosa, generadora de días mejores, ha continuado la nación, durante el año acerca del que vengo a informaros, en cumplimiento de mi deber constitucional.

Son amistosas nuestras relaciones con los demás pueblos.

Decoroso término tuvo la premiosa reclamación del Gobierno de los Estados Unidos de América, en el caos de Ramsay; y lo hallará satisfactorio, sin duda alguna, la relativa al ciudadano de aquel país Mac-Cord, por suceso ocurrido en 1885, y cuya atención inmediata ha sido confiada a la legación recientemente acreditada en Washington.

El enojoso incidente ocurrido con el representante de Inglaterra en Lima, alcanzó desenlace tan satisfactorio para nosotros como altamente honroso para aquella gran nación.

El Perú ha tomado parte en el Congreso Postal de Washington y en la Asamblea Médica de México, y ha celebrado con Alemania convenio relativo a funciones consulares, provisión indispensable, mientras ajustamos otros pactos con ese Imperio.

Compláceme llamar vuestra atención hacia el tratado que acabamos de celebrar con España. Consagra él principios de la más saludable eficacia para las relaciones internacionales de países que, como el nuestro, están llamados a crecer, no sólo por desarrollo, sino por asimilación de elementos formados fuera; principios de justicia, en cuyo práctico establecimiento, en América, correspondía ciertamente la iniciativa a la nación que nos dio existencia.

Mantenemos ante el Tribunal Arbitral de Berna la actitud que os es conocida. Los asuntos a él sometidos siguen su curso normal y no auguran tardía decisión.

Con el Gobierno del Brasil, del cual recibimos testimonios reiterados de amistad, hemos convenido en el restablecimiento de nuestros destruidos marcos en la frontera delimitada.

Nuestras relaciones con Bolivia han dado, en más de una ocasión, tema de alarma a espíritus inquietos o susceptibles. Alejan en mi ánimo todo motivo de ella, así los estrechos y necesarios vínculos de ese pueblo con el nuestro, como mi confianza en la ilustración y sereno espíritu del distinguido hombre de Estado que lo preside; confianza que acentúa la cordial acogida dada a nuestra última misión en sucre.

El Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta de la actitud de protesta que, muy a pesar nuestro, nos hemos visto obligados a asumir, con motivo del tratado, sobre transferencia de territorios, celebrado entre Bolivia y Chile, así como de lo hecho en lo relativo a Tacna y Arica.

Este trascendental negocio, que ha sido y es dominante preocupación de mi Gobierno, ha tenido que sufrir inevitables aplazamientos. Todo me hace esperar que concluirán en breve, hallando aquél, como es justo, satisfactoria solución.

Fieles a nuestros pactos, hemos ajustado con Chile convención de arbitraje, estipulada en el Tratado de Ancón y relativa a reclamaciones por daños de la guerra.

Necesidad no aplazable era la de colocarnos sin tardanza en condiciones de atender bien a nuestra delimitación de fronteras; y ello me decidió a crear el Archivo de Límites, sin aguardar la época de vuestras sesiones, bien persuadido de que no trepidaríais en prestarle vuestra atención.

Nuestro servicio diplomático y consular ha sido objeto de cuidados especiales, y acaba de ser expedido un nuevo Reglamento para este último ramo.

La tranquilidad interna está sólidamente asegurada.

EL incesante forcejeo de los que creen que, por sólo el querer de unos pocos, podemos volver a los luctuosos días de ayer, no ha hecho sino comprobarlo, siendo impotente para traer otra cosa, que espectáculos como el de Huanta, la agitación de engañados indios en diferentes parajes, el de la banda armada de Jaén, con otros menos sensibles, aunque no menos reales.

Valla infranqueable le opone la voluntad de la nación. Ella ha permitido al Gobierno benignidad sin ejemplo, llevada hasta no molestar siquiera a directores y agentes de aquella tarea condenable, considerando pena suficiente de ella su propia abominación y su propia impotencia.

Las garantías personales y las libertades públicas, firmemente mantenidas por el Gobierno, no han recibido otro daño, ni tienen otra amenaza, que el hábito inveterado de no gozar de ellas. Nada forma menos para la libertad que la prolongada ausencia de ésta. Celoso e incesante esfuerzo demandará el ir habituando a todos al orden, sin el cual no hay libertad imaginable.

Sólo gozan de libertad y garantías los pueblos dignos de tenerlas; aquellos en los que está arraigado el respeto sincero de la ley y de la autoridad; aquellos para quienes es convicción profunda que no se ejecuta lo indebido, sin daño, no sólo de los demás, sino de sí propio; aquellos en los que hay inevitable sanción para la culpa; que las complacencias con ésta hacen culpados, y enemigos menos temibles a defenderla, por la aplicación de la pena, cuando la relajan, o la olvidan.

La libertad y las garantías reposan en las virtudes de los ciudadanos. En los pueblos que las tienen no hay tiranía posible; tanto como es inevitable en los que carecen de ellas.

No necesito añadir cuál y cuán precisa es la misión de los jueces en este orden, y cuál su responsabilidad al descuidarla.

Con todo el esfuerzo y las dificultades inseparables de toda gran conquista, alcanzamos, por fin, hace ocho meses la reforma electoral.

Fuente de la autoridad pública, entre nosotros, la elección, y sujeta, durante casi un siglo, a las brutalidades de la fuerza y a las turbiezas del fraude, deber capital nuestro era devolverle sin tardanza su limpio y fácil curso.

Sólo a esa condición podemos tener autoridad respetable y respetada, ley cumplida, vínculo estrecho entre gobernantes y gobernados, hombres dignos en la altura, caminos legítimos para llegar a ella, solidaridad, fuerza, existencia nacional.

Base cardinal del edificio de la República ¿cómo hemos de alzar, sin ella, sólida y grandiosa, la morada del gran pueblo que ha de vivir aquí y que empezamos a levantar?

La reforma electoral tenía que luchar con todo género de dificultades y de peligros.

No logró ser completa; adquirió imperfecciones, nacidas de la manera en que hubo de ser expedida; complicase con la formación de registros electorales, que no existían; en reducido espacio de tiempo tenían que ser estos levantados, el mismo tiempo que montada toda la estructura electoral, y sobre base defectuosísima —las imperfectas y rezagadas matrículas de contribuyentes— debía luchar, finalmente, con preocupaciones, hábitos inveterados y poderosos intereses de desorden.

En el dilatado campo que ella abría a la libre acción de buenos y de malos, diéronse cita todos los vicios del pasado, todas las desahuciadas concupiscencias, todo el ardor de aquellos a quienes cerraba los viejos caminos de asalto del poder público. Tarea fácil la de los que explotan errores, flaquezas, vicios y ¿por qué no he de decirlo? La abstención, la inadvertencia, el descuidado celo de los buenos.

La reforma electoral ha salido triunfante, sin embargo; y de manera que será muy difícil volver atrás.

Colmados sus vacíos; reparados sus desperfectos; aprovechado, sobre todo, el tiempo en que no hay elección, para depurar los Registros y completarlos, y revisado el personal de los funcionarios que ella ha creado, la elección será en adelante función normal, ordenada, garantida contra violencia y fraude, habiendo conquistado para la República bien inmenso, cuyas consecuencias no pueden ser suficientemente apreciadas hoy.

He visto satisfecho mi deseo de devolver a las municipalidades su origen popular, del que fueron despojadas en 1893. Están ya constituidas por elección, ejecutada en observancia de la ley de 1892 y de las resoluciones legislativas de octubre de 1896.

Mis objeciones al procedimiento electoral que aquella establece han quedado plenamente comprobadas en la práctica.

Conviene modificarlo, tomando en cuenta tal experiencia; e introduciendo en él, especialmente, el voto firmado doble, y la clausura de los Registros que han de servir para cada elección seis meses antes de ella.

Uno de los más provechosos resultados de la reforma electoral ha sido la exhibición pública de nuestro sistema tributario a cargo de las juntas departamentales.

Puesto de relieve en las matrículas de contribución, impresas en conjunto por primera vez y al alcance de todos, por cuidado especial del Poder Ejecutivo, ha venido a revelarse con todas sus deficiencias, sus hirientes injusticias, sus irregularidades y su atraso, reclamando vivamente la atención, así de los ciudadanos, como del Poder público.

El interés común y privado demandan reforma inmediata en este punto.

La administración del Tesoro ha sido hecha con entera regularidad, trayendo los incalculables, bienes que son su consecuencia.

No obstante, el déficit con el que han sido sancionados los sucesivos Presupuestos de la República, y los inesperados gastos sobrevivientes, todos los servicios públicos y el pago de deudas anteriores reconocidas han sido puntualmente ejecutados.

He introducido la liquidación por separado de cada ejercicio fiscal; está terminada para el de 1895, en curso la de 1896 y la del actual será hecha sin atención especial del Gobierno.

La contabilidad, establecida en las condiciones que debe tener, permite al menos experto seguir el movimiento de los dineros nacionales con entera facilidad y exactitud, sentando la base esencial y dando la garantía única real de buena administración.

La situación fiscal está regularizada hasta donde lo permiten mis atribuciones constitucionales. No alcanzan éstas, sin vuestro concurso, al completo establecimiento del crédito interno y externo.

Sancionasteis, ciertamente, las partidas que el Gobierno os propuso, en el actual Presupuesto, para el servicio de lo que se ha llamado la deuda flotante y para el ramo de censos y capellanías; pero, como uno y otro servicio demandan ley que provea sobre varios puntos, que no toca al Gobierno resolver, fuerza ha sido aplazarlos hasta que esa ley sea expedida.

Fuera de aquellos créditos, hay varios otros, en largos años descuidados y cuyo reconocimiento y pago se imponen con urgencia, si queremos fundar realmente el crédito interior del Estado. Una administración seria no puede consentir, en este orden, en la existencia de reclamaciones de indefinida solución. Hay que dársela sin retardo, liquidando finalmente el desorden del pasado, al cual pertenecen.

Necesidad más urgente si cabe, es la de proveer en el día a la condición en que se halla un legado enojosísimo –el contrato con el Peruvian Corporation.

Suministra aquella pretexto permanente de descrédito en el extranjero; descrédito ciertamente motivado, porque nadie ha de reputar recto, honorable, ni administrador competente de sus intereses, condiciones esenciales de crédito, a quien posterga sin razón, o descuida, el arreglo de sus negocios.

En enero del año anterior pudimos llegar, en términos convenientes, al de nuestras diferencias con esa Compañía. No fue posible lograrlo, a pesar de las instancias del Gobierno, por falta de una decisión de las Cámaras Legislativas, que tampoco fue dada en la última Legislatura.

En que condiciones sea hoy realizable un arreglo, no puedo saberlo, mientras aquella decisión no sea dada. Sé, sí que es indispensable llegar luego a alguno, o establecer camino que, en todo caso, defina la situación. Sin ello no habrá crédito exterior posible.

No se concibe querer en realidad el fin sin los medios. Los que pregonan, pues, anhelo de readquirir Tacna y Arica; pero sin afanarse por los medios de alcanzarlos, o, lo que es peor, resistiendo su empleo, se engañan a sí mismos, o engañan a los demás.

Aquel recobro nos impone un grueso rescate, que he sido el primero en buscar de veras; y no engañado en cuanto al procedimiento para lograrlo, tengo, la satisfacción de anunciaros que esta asegurado.

Todo nuevo impuesto es de lento y difícil arraigo; lo es más, si versa sobre artículo de primera necesidad. Esa dificultad se centuplica, si hay que percibirlo en territorio extensísimo, escasamente poblado y en el que el mayor número de habitantes está constituido por indios, tan fáciles de extraviar, como remotamente vinculados con nuestra civilización y aspiraciones; si finalmente grava artículo que la naturaleza esparció profusamente en el suelo.

Ni el sagrado objeto con que fue creada esa renta, unido a la modicidad del gravamen que impone, han podido, por lo mismo, libertarla de las dificultades que se ha opuesto a ella, y que sólo sagaz y perseverante esfuerzo ha conseguido vencer.

No han escaseado los ataques en diversa forma hechos por la prensa; las resistencias de detalle se han multiplicado; tenaz y fácil propaganda se ha hecho, entre los ignorantes indios, contra su establecimiento, que ha servido de fecundo tema de explotación política.

A pesar de todo, es ya realidad; y en los pocos meses que tiene de serlo, y no aún en todo el territorio, deducidos los gastos excepcionales de instalación, hay en depósito, como producto libre de esta renta, trescientos mil soles, rendimiento líquido que, sin duda alguna, será el año entrante de quinientos mil, no debiendo bajar después de un millón de soles por año.

La Memoria especial de la administración de este ramo, inserta entre los anexos de la del Ministerio de Hacienda, os lo hará conocer en detalle. Completará vuestra información el estudio conciencioso y completo de los yacimientos y criaderos salinos, que hemos hecho y que, contenido en un volumen impreso, con el atlas que encierra carta general y planos especiales de aquellos, os será distribuido.

Contra lo que se imaginaba por propios y extraños, el Perú está, pues, en condiciones de pagar el grueso rescate de Tacna y Arica, sin esfuerzo y con bien ligero gravamen de sus moradores.

La vida económica de la nación ha continuado desenvolviéndose, con manifestaciones halagadoras y al alcance de todos.

No encuentra, en verdad, hoy sino un estorbo real, y con el que tropieza a cada instante; tal es, el temor de que, por cualquier causa, pudiéramos volver al desorden gubernativo de los pasados días. Dolorosa experiencia hace receloso al capital nacional y extranjero; y sólo el mantenimiento del orden y de una buena administración pública logrará desterrar por entero aquel temor, que paraliza el rápido desarrollo de nuestros poderosos elementos de mejora, riqueza y poderío.

Factor principal, en el desarrollo económico del país, es, a no dudarlo, la moneda.

Penetrado de la inflexibilidad de las leyes que lo rigen; asistiendo a la baja inevitablemente creciente del metal de plata; contemplando que de ese metal tenemos hecha nuestra moneda y que, para agravar el peligro, era libre de acuñación de esta, asistióme, desde mi llegada al Gobierno de la República, el fundado temor de que una nueva baja en el precio de ese metal nos trajera honda perturbación económica; con la repentina alza del cambio, que haría desaparecer la existencia metálica de nuestros bancos, asilándose en el oro extranjero, para quedar a cubierto de quebrantos; con la reducción del jornal, que haría imposible la subsistencia del trabajador y de todo el que vive de un sueldo; con la consiguiente aflicción de las industrias todas; abriendo campo al agro y haciendo para muchos imposible el retorno comercial, arrastrándolos a la quiebra.

Ese temor se hizo realidad, a todos sensible, en marzo último; y tan de improviso, como, por fortuna, fue pronto y eficaz el remedio aplicado a mal de tan desastrosas consecuencias.

La libre acuñación de la plata, haciendo que exceda la moneda de ella fabricada a las necesidades de la circulación interior, la despoja de su carácter

de tal, convirtiéndola en simple mercancía y sometiéndola a las consiguientes variaciones de precio, tanto más temibles, cuanto que, para la plata, son de baja, y seguirán siéndolo indefectiblemente.

Suprimir la fabricación indeterminada de la moneda de plata, era devolver su carácter de moneda, restablecer su fijeza y dar, con ésta, a todo el orden económico, la base estable sobre la que necesita asentarse.

El decreto de 9 de abril, que adoptó esa providencia, con procedimiento sencillo, alejado de artificio, produjo, por eso e inmediatamente, el efecto de restablecer el cambio, llevándolo sucesivamente al tipo que, durante largo periodo, había servido de base a nuestras operaciones de comercio y producción.

Tal efecto sobre el cambio debía traernos la natural previsión de que, un aumento en las necesidades monetarias, o la disminución del medio circulante, por causa conocida, u otra concurrente, encareciese el precio de éste, alterando aquella base, que convenía mantener.

Tan luego como el cambio llegó al tipo de ésta, aplicamos correctivo, que era sencillo. Por realidad indeclinable de las cosas, el orden monetario y, con él, el económico, aún entre nosotros, descansa sobre la moneda de oro; y no teniendo la propia, es la inglesa la que lo rige en verdad. Dar a ésta acceso a nuestro mercado, en el equivalente de que antes he hablado, era obtener seguramente lo que buscábamos, y el hecho ha venido a comprobarlo por entero.

Tal situación, que nos pone a cubierto de amenazas a este respecto, surtirá todos sus efectos con carácter permanente, cuando una ley la deje establecida para lo futuro, y recibirá perfección, si modificamos nuestra poco atinada ley relativa al oro.

El vivo y natural interés que han despertado nuestras regiones auríferas, en especial Carabaya y Sandia, así como otras explotaciones mineras, reclamaban del Gobierno cuidados especiales, traducidos en las varias disposiciones de que os dará cuenta el Ministerio de Fomento.

Pendiente de vuestra decisión proyecto de ley que modifica de manera importante las actuales concesiones sobre minas, el Poder Ejecutivo se hallaba colocado, entre el deber de cumplir la ley existente y el temor de que el retardo en la sanción de aquel proyecto de ley, lo hiciese frustráneo en su ejecución.

Colocado en tal disyuntiva, el Gobierno ha optado por el medio eficaz de conciliación entre aquellos dos términos; hacer las adjudicaciones en conformidad al mencionado proyecto; pero con la calidad expresa de que, si no fuere sancionado o si recibiese modificación, las adjudicaciones se entenderían hechas con sujeción a la ley que quedara vigente. Así la ley actual ha sido fielmente observada, garantizándose al mismo tiempo los benéficos efectos de la que se halla en discusión.

Con prolijo y diligente interés, ha sido estudiado y está ya concluido el nuevo Código de Minería. Su grave importancia me ha aconsejado una nueva revisión de él, al término de la cual será puesto en vigencia.

Procedimiento semejante al de que acabo de hablaros ha sido adoptado, con relación a los terrenos de nuestras selvas orientales; respecto de los que está también pendiente de vuestra decisión el proyecto que os fue presentado en la anterior Legislatura.

Asunto de vital interés para el Perú es el más pronto y definitivo establecimiento de nuestra vía central por el Ucayali, y está de tal manera vinculada con él la solución de diversos problemas nacionales, que no hemos economizado cuidado, diligencia, ni sacrificio pecuniario, por lograrlo.

Grato me es anunciaros que tenemos ya en uso el nuevo camino que, partiendo de San Luis de Shuaro, lleva, por las alturas, al paso de San Carlos y de éste al puerto del Pichis; puerto en el cual acaba de embarcarse, para trasladarse a Iguitos, el jefe superior que he enviado a dicho punto.

Falta muy poco para que la línea telegráfica en construcción llegue al puerto en aquel río con Lima; tiene ya arraigo la colonia agrícola sobre el Asupizú, a orillas de aquella gran ruta; y tan luego como comience el tráfico a vapor entre lquitos y el expresado puerto, para el cual han sido dadas las órdenes convenientes, la comunicación entre Lima e lquitos será regular, permanente y de solo algunos días.

Penetrado de la necesidad de unir el Callao y Lima, con el alto Ucayali desde donde es ampliamente navegable, al mismo tiempo que una comisión de ingenieros estudiaba el territorio que separa el Paso de San Carlos del expresado río, un inmejorable y abnegado explorador, el P. Sala, por encargo del Gobierno, subía del Ucayali al expresado territorio, atravesando la ignota región, designada en las cartas geográficas bajo el nombre del Gran Pajonal.

En esta, por su clima y condiciones, verdaderamente preciosa como lugar de provisión en vegetales y animales, para los pobladores de la región fluvial, y facilita grandemente el camino directo al Alto Ucayali, sin otro estorbo que el acceso no insuperable a ella.

Consideraciones obvias de diverso orden hacían inaplazable el proveer, de la mejor manera posible, a la condición en que se halla el aún lejano departamento de Loreto.

Ellas me decidieron a enviar a Iquitos, provisto de instrucciones y facultades excepcionales, un alto funcionario que estudiase las necesidades de aquella importante sección territorial, y que con su presencia en ella, supliese la acción, necesariamente tardía, del Gobierno para satisfacerlas.

Víme obligado igualmente a decretar para Loreto, presupuesto especial, aunque con carácter de enteramente transitorio, mientras, llegaba la época de vuestras sesiones anuales, pudieseis ocuparos de este asunto.

Os será sometido y no dudo que le daréis vuestra sanción.

Institución esencial a la existencia del Estado es el Ejército; y tal, que, por ella, puede apreciarse seguramente, no ya sólo su respetabilidad en el exterior, sino el grado de robustez y cultura de la vida nacional.

La fuerza es por sí propia brutal y ciega. No puede ser puesta, por lo mismo, sino en manos las más delicadas por su elevación intelectual y moral.

Sólo así podrá darnos el Ejército seguridad en el exterior y garantías dentro; y la hora en que no tenemos amenazas fuera, ni domésticas inquietudes, necesitamos emplearla afanosamente en conseguir que adquiera las condiciones requeridas por su altísimo instituto.

La realidad hoy es ésta:

Por Código Militar, tenemos aún las viejas y adulteradas ordenanzas coloniales.

Para la Justicia Militar, sin la que no es concebible el Ejército, no hay organización, ni regla.

Carecemos de ley atinada de reclutamiento militar; y nuestras reservas, bajo la denominación de guardia nacional, no existen sino en el nombre.

La instrucción y educación militares habían perdido, finalmente, hasta los inapropiados planteles destinados a ellas, y que encontramos totalmente suprimidos.

La necesidad de éstos está ya llenada con la creación de la Escuela Preparatoria para oficiales de tierra y mar, y con la Escuela de Aplicación; escuelas que he procurado rodear de las mejores condiciones para su objeto, y a la inauguración de las cuales podréis asistir en algunos días más.

He acordado confiar a tres comisiones especiales el estudio y preparación de las siguientes ordenanzas:

- 1° Sobre reclutamiento y justicia militar;
- 2º Sobre organización del Ejército, servicio interior de cuerpos de tropas y guarniciones.
- 3º Sobre condición de oficiales, ascensos, garantías, & y sobre gastos y administración militar.

Nuevos reglamentos tácticos de cada una de las tres armas han sido expedidos. La edición del de caballería está terminada ya y en trabajo la de las otras dos.

Si autorizaseis al Poder Ejecutivo para poner en vigencia aquellas ordenanzas, tan luego como estén concluidas, ganaríamos tiempo precioso y serían sometidas al mejor de los criterios, la experiencia, antes de vuestra próxima reunión.

Hay algo, honorables señores, en lo que el gran número no piensa siquiera, prestándole el resto liviana atención; pero que debe traernos la más seria inquietud: tal es el estado de la instrucción pública.

La instrucción primaria es deficiente, mal hecha y enteramente desproporcionada con el grueso gasto que ella impone.

La media y facultativa angustian verdaderamente.

Largos años hace que yo no he podido ver de cerca nuestras escuelas; pero tengo delante sus frutos.

Deber mío es señalar mal que es gravísimo, y no he de disimularlo.

Cuando se asiste a la decadencia lamentable de nuestra prensa; se contempla como ha bajado nuestra tribuna; se palpa hiriente desarreglo en los actos administrativos, en la sentencia del juez, en el dictamen del alto magistrado, y se penetra en el intrincado laberinto de leyes y decretos, cuya fórmula misma es desconcertada, es imposible no acudir, con ánimo angustiado, a la fuente de males semejantes.

No hay desorden en las leyes, en los actos del administrador y del juzgador, en los debates públicos, en los hechos todos, sino por que está en las ideas.

Buscando el mal en su origen, la verdad es que se estudia poco, muy poco, mal y se aprende peor.

Esto da la media ciencia, cien veces más terribles que la ignorancia; la noción incorrecta de las cosas, que produce, para la inteligencia, el mismo efecto que la vista alterada por vicio orgánico o por el influjo de agente perturbador.

En las escuelas se pervierte la facultad de pensar, perversión que se acentúa con la lectura de malos periódicos; y como es allí en donde se forman las clases dirigentes; naturales, lógicos, necesarios, son los rumbos de extravío de la nación entera.

En cuanto a educación, mucho más importante que la instrucción misma ¿quién se preocupa seriamente de ella?

Formar generación, orgánica y moralmente, robusta; solicitada por nobles y verdaderos ideales; que sepa, no desear, sino querer, con la voluntad recta y todopoderosa, de nuestros progenitores; tal es la tarea altísima que nos está encomendada, para hacer, de un puñado de desconcertadas gentes, esparcidas en un inmenso territorio por laborar, el poderoso pueblo que ha de

vivir en este bendito pedazo del globo, hecho libre por nuestros padres, legándonos el encargo de hacerlo grande.

No es el momento de proponer remedios a mal semejante. Importa, sí, llamar con instancia hacia él la atención de todos.

Despojado, antes de ahora y por entero, el jefe del Estado de sus atribuciones constitucionales respecto de instrucción pública, nada eficaz he podido intentar acerca de ella.

He tenido que limitarme a procurar el estudio de reformas en el Código de Instrucción, que ha sido hecho por una comisión, nombrada al efecto.

El proyecto de nuevo código está terminado y contiene, sin duda, mejoras provechosas. Al examinarlo, hallé, sin embargo, que demandaba modificaciones sustanciales, mereciendo, por lo mismo, revisión.

Duélame grandemente, al contemplar a menudo la enorme suma de energías individuales, perdidas, en este suelo, en las esterilidades del ocio o en sendas de extravío.

Si lográramos llevarlas a acción provechosa.

Tenemos delante tarea inmensa, fundamental, urgente. Ante ella, no puede caber otro afán para cada uno que el de hacer más y mejor que los demás. Sólo él dará provecho común y propio.

¡Atrás! Los viejos empeños, los mezquinos ardides, todo ese conjunto de abominables miserias que se ha llamado aquí política.

Yo no entiendo de ella, ni quiero aprenderla.

La nación, harta de daño, me trajo a tan alto puesto para trabajar por ella. Lo he hecho, sin tregua, ni reserva, ni otro estímulo que ella misma.

Os ha traído también a vosotros. Cumplid, honorables señores, como ella lo espera, vuestro mandato. La salud de la patria os lo demanda.